

ACTA No. 1351
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
10ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2015
PRESIDE: EL TITULAR, SR. JORGE DIGHIERO

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el veintiuno de diciembre de dos mil quince; el acto comenzó a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	GÓMEZ, Gabriela
CIRÉ, Roberto	ÍFER, Ignacio
DIGHIERO, Jorge	ILLIA, José
FERNÁNDEZ, Silvia	MARTÍNEZ, Ángel
GALLARDO, Washington	SOCA, Francis
GENOUD, Jorge	

SUPLENTES

LEITES, Libia	BALPARDA, Carlos
CRAVEA, Edys	MARTINS, Luis
AMOZA, Luis	MENDIETA, Beder
BENÍTEZ, Daniel	MARTÍNEZ, Carmencita
RACOVSKY, Ana	KNIAZEV, Julio
GUERRERO, William	MARTÍNEZ, Williams
SUPERÍ, Nicolás	PAREDES, Carlos
CASTILLO, Emanuel	BIGLIERI, Humberto
RUIZ DÍAZ, Cristina	GENOUD, Facundo
BÓFFANO, Aldo	BARTZABAL, Rafael
RIVAS, Ledis	CABALLERO, Guadalupe
FERREIRA, Luis	CARBALLO, José
CABILLÓN, Rossana	CASTRILLÓN, Sandra
LISTUR, Adela	ALVAREZ, Braulio
VEGA, Pablo	ZANONIANI, Claudio
ARRIGONI, Sergio	DALMÁS, Dino
MOLINARI, Emiliano	PINTOS, Robert
CÁNOVAS, Julia	BAEZ, Carlos
BETTI, Sandra	BERNARDONI, Didier
BENÍTEZ, Nair	SUÁREZ, Luis

Fuera de hora: Ricardo Ambroa, Pablo Bentos, Alejandro Colacce, Francisco Gentile, Enzo Manfredi, Elsa Ortiz, Miguel Otegui, Hermes Pastorini, Javier Pizzorno, Edgardo Quequín, Dahian Techera, Marcelo Tortorella, Mauro Valiente.-

FALTARON:

Con aviso: Hilda Teixeira.-

Sin aviso: Mauro Buchner, Georgina Giamberini, Roque Jesús, Juan Laxalte, Nicolás Masseilot, Julio Retamoza.-

Actúa en Secretaría la Directora General, señora Mabel Ramagli.-

SUMARIO

1o.- Se levanta el cuarto intermedio.-

2o.- Informes de presidencia.-

MEDIA HORA PREVIA

3o.- Modificación del artículo 84 del Reglamento Interno de la Corporación.- Planteamiento efectuado señor edil Pedro Illia.

4o.- Consideraciones sobre promesas realizadas en la campaña electoral y certezas de la actualidad.- Planteamiento efectuado por la señora edila Silvia Fernández.

5o.- Muestra de solidaridad con el deportista Franco Darío Monzón, quien sufrió un siniestro de tránsito, quedando imposibilitado de realizar cualquier tarea.- Planteamiento efectuado por la señora edila Elsa Ortiz.

6o.- Comunicado realizado por la Red de Paysandú Para la Prevención de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, referido a hechos ocurridos en nuestro departamento.- Planteamiento efectuado por la señora edila Libia Leites.

7o.- Celebración del Día Internacional de la Discapacidad, realizada el pasado 3 de diciembre en todo el país.- Planteamiento Efectuado por la señora edila Edys Cravea.

8o.- Continuación del tema: "Modificación del artículo 84 del Reglamento Interno de la Corporación.- planteamiento efectuado señor edil Pedro Illia".

9o.- Alteración del orden de la sesión.- La solicita la señora edila Elsa Ortiz.

10o.- Licencia anual reglamentaria desde el 11/1/16, por el término de 10 días.- La solicita el señor intendente Guillermo Caraballo. Carpeta n° 13 19.

11o.- Presupuestación de la funcionaria Stefany Páez.- Asuntos Internos y RR.PP, informa: Rep.n° 39304.

12o.- Renuncia al cargo de jefe del sector Servicios a partir del día 15/4/16, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.- La presenta el funcionario Ricardo Pérez Curbelo. Carpeta n° 1265.

13o.- Autorización para reunirse en el receso de la Corporación.-

13.1.- Autorización para reunirse durante el receso de la Corporación.- Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep.n° 39292.

13.2.- Comisión de Presupuesto.- Solicita autorización para reunirse durante el receso. Presupuesto, informa: Rep.n° 39311.

13.3.- Autorización para reunirse durante el receso de la Corporación.- Lo solicita la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.n° 39313.

13.4.- Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, solicita autorización para reunirse en el receso.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep.n° 39337.

13.5.- Comisión Delegación del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay.- Solicita autorización para reunirse en el receso de la Corporación.

Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, informa: Rep. no. 39349.

ORDEN DEL DÍA

14o.- Asuntos entrados pendientes de la sesión de fecha 26/11/15.-

14.1.- Necesidades de San Félix y la zona.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero, Pablo Bentos, Francis Soca y Williams Martínez. Carpeta n° 1234.

14.2.- Reposición de cartel en la plazoleta "José Zanoniani".- Moción del señor edil Carlos Paredes. Carpeta n° 1235.

14.3.- Capilla San José: valor patrimonial departamental.- Moción de la señora edila Sandra Lacuesta. Carpeta n° 1236.

14.4.- Por inoperancia del director de Obras de la anterior administración Nuevo Paysandú queda sin una salida a doctor Roldán.- Moción de los señores ediles Enzo Manfredi y Elsa Ortiz. Carpeta n° 1237.

14.5.- Mal estado de mantenimiento de la terminal de ómnibus.- Moción de las señoras edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta. Carpeta n° 1238.

14.6.- Mejoras del balneario Santa Ana en Guichón.- Moción de la señora edila Adela Listur. Carpeta n° 1239.

14.7.- Estacionamiento para vehículos con personas discapacitadas.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta n° 1240.

14.8.- Reconsideración del asunto en cuestión: "Estacionamiento de vehículos con personas discapacitadas.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz". La solicita el señor edil Marcelo Tortorella.

14.9.- Señalamiento de calles en Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Enzo Manfredi. Carpeta n° 1241.

14.10.- Dragado del río Uruguay.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu. Carpeta n° 1242.

14.11.- No cumplen con su trabajo. La Intendencia hace que la gente figure como morosa.- Moción de los señores ediles Williams Martínez y Carlos Paredes. Carpeta n° 1243.

14.12.- Solicitud de sesión especial para la presentación de la futura terminal logística de Puerto Casa Blanca.- Moción de los señores ediles José Díaz, Miguel Otegui, Marcelo Tortorella, Laura Cruz y Jorge Dighiero. Carpeta n° 1244.

15o.- Acta no. 1324.- Sesión extraordinaria realizada el día 14/10/15. Rep. no. 39.322.

16o.- Acta no. 1325.- Sesión especial realizada el día 15/10/15. Rep. no. 39.323.

- 17o.-** Acta no. 1326.- Sesión ordinaria realizada el día 15/10/15. Rep. no. 39.324.
- 18o.-** Acta no. 1327.- Sesión especial realizada el día 19/10/15. Rep. no. 39.325.
- 19o.-** Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Marcelo Tortorella referido a morosidad de Impuesto de Patente de Rodados. Carpeta no. 1305.
- 20o.-** Pedido de Informes (reiteración).- Del señor edil Marcelo Tortorella referido a morosos de padrones inmuebles. Carpeta no. 1306.
- 21o.-** Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Marcelo Tortorella referido a “nómina de cargos políticos y de particular confianza”. Carpeta no. 1307.
- 22o.-** Pedido de informes (reiteración).- Del señor edil Marcelo Tortorella referido a “remuneración de alcaldes”. Carpeta no. 1308.
- 23o.-** Nominaciones especiales otorgadas en la recientemente finalizada exposición sobre Clubes de Ciencias, realizadas el 4/9/15.- Planteo de la señora edila Edys Cravea en la media hora previa de la sesión de fecha 17/9/15.
Cultura, informa: Rep.n° 39270.
- 24o.-** Declarar de interés departamental el film: “Lo que quedó en el tintero”.- Moción del señor edil Bosco Ayres.
Cultura, informa: Rep.n° 39271.
- 25o.-** Agesic: VII Encuentro Nacional de Gobierno Electrónico y la Primera Feria TIC.- Moción de los señores ex ediles Bartolo Silva, Liliana Geninazza y el edil Didier Bernardoni.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep.n° 39272.
- 26o.-** Ampliación y regulación de los gastos de representación de los ediles para el cumplimiento de sus funciones.- Planteamiento formulado por el ex edil Carlos Oyanarte, en la media hora previa de la sesión de fecha 06/03/14.
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep.n° 39273 .
- 27o.-** Modificación de los cometidos de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género.- Moción de la señora edila Libia Leites
Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep.n° 39274 .
- 28o.-** Vecinos de los barrios Villa Soriano, Las Cabañas, IC 19 y Covisan 3 solicitan que se construya en la zona una cancha multiuso y una cancha de fútbol infantil.- Moción del señor edil Edgardo Quequín.
Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39276.
- 29o.-** Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita de la sra. representante Patricia Vásquez Varela referida a previsiones de Ancap para el quinquenio 2015-2020, relacionadas a horno de planta de cemento pórtland de Nuevo Paysandú.
Obras y Servicios, informa: Rep. no. 39.275.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep.n° 39299.
- 30o.-** Mantenimiento de los caminos de acceso a centro poblado Araújo.- Moción del exedil señor Jorge Bóffano.
Estado deplorable del cementerio de Araújo.- Moción del exedil señor Jorge Bóffano Buxeda. Mal estado del puente sobre arroyo Quebracho en Colonia Las Delicias.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.
Caminería rural en mal estado.- Moción del exedil Gustavo Bonifacio.

Construcción de las calles del Mevir III de Lorenzo Geyres.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Arreglo del resguardo peatonal en el acceso a Lorenzo Geyres.- Moción de los señores ediles Alejandro Colacce e Ignacio Ífer.

Obras y Servicios, informa: Rep. no. 39.279.

31o.- Proyecto de modificación del Reglamento Interno.- Los señores ediles Jorge Porro, Edgardo Quequín, Francis Soca, Roberto Ciré, Cristina Ruiz Díaz y Alejandro Colacce solicitan la creación de una comisión permanente que se denomine "Asuntos Internacionales".

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep.n° 39293 .

32o.- Intendencia de Paysandú.- Contesta of. 010/2011, por el que se reitera los oficios que indica y su respectiva contestación.

Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39283.

33o.- Aplicación de la normativa vigente para hacer cumplir el marco legal en relación a la salud de los funcionarios públicos.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo y Braulio Álvarez.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep.n° 39294.

34o.- La "autonal": mucho gasto para poco resultado.- Moción del exedil Walter Duarte.

Semipeatonal de Paysandú, obra que ha modernizado la ciudad, acercando la arteria al peatón.- Planteo de la exedila Patricia Vásquez Varela, en la media hora previa de la sesión de fecha 10/08/12.

Más dinero para la "peatonal".- Moción del exedil Walter Duarte.

El diseño de la peatonal no promueve la seguridad vial de los peatones, principales víctimas de accidentes a nivel nacional.- Moción de la exedila Patricia Volpe.

¿Cuánto nos sigue costando la semipeatonal?- Moción del exedil señor Martín Pitetta.

¿Reparación de la peatonal?- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39284.

35o.- Previsión de un puente nuevo sobre el río Queguay Grande, en el "Paso de los Molles" (tramo Piñera-Queguay chico).- Moción del exedil Ramón Appratto.

100 años de vida del puente de tablas sobre el río Queguay y su estado actual.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

1914 – 2014: centenario del puente del "Paso de los Molles" sobre el río Queguay Grande en el tramo del camino departamental, Piñera – Queguay – Queguay Chico. Construcción en el lugar de un nuevo puente.- Moción del exedil Ramón Appratto.

Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39287.

36o.- Desvío de la zanja de Arana.- Moción de la señora edila Verónica Bica.

Zanja Arana: no se cumplió lo presupuestado.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39285.

37o.- Necesidades de vecinos de paralela a Roldán Vieja y Antonio Estefanell.- Moción de los señores exediles Enrique Avellanal y Liliana Geninazza.

Gravísima situación de puente sobre arroyo La Curtiembre de Roldán Vieja.- moción de los exediles Enrique Malel, Patricia Volpe, Enrique Avellanal y Saúl Villagrán.

Reconstrucción de avenida Roldán Vieja.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Como fuera anunciado se produjo el derrumbe del resto de la calle Roldán Vieja sobre puente La Curtiembre.- Moción de los exediles Enrique Malel, Enrique Avellanal, Saúl Villagrán y Patricia Volpe.

Limpieza de los puentes de la avenida doctor Roldán sobre la cañada del Sauce.-

Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Desagüe pluvial en doctor Roldán y Andresito taponeado con hormigón.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Calidad de las obras de doctor Roldán.- Moción del exedil Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39286.

38o.- Mejoras en calle Antonio Estefanell desde avenida doctor Roldán a bulevar Artigas.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.

Calle Antonio Estefanell: mal estado del pavimento y de las cunetas.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Antonio Estefanell ¿sigue en estado intransitable?- Moción de la exedila Nancy Fontora.

Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39288.

39o.- Apertura de avenida 108 de Nuevo Paysandú.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Reparación de calles en Nuevo Paysandú.- Planteamiento formulado por el exedil señor Saúl Villagrán, al amparo del art. 47 el Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 19/8/10.

Nuevo Paysandú: cunetas en lamentable estado.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán. Arreglos de calles en Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Vecinos de Nuevo Paysandú reclaman solución.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

Reclamo urgente de los vecinos de Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal. Apertura de cunetas y limpieza de alcantarillas en 3a., 4a. y 5a. paralela de Nuevo Paysandú.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Calles del barrio Nuevo Paysandú.- Planteo del exedil señor Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 27/06/13.

¿La maquinaria regresó a Nuevo Paysandú después de mucho tiempo?- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Reclaman por calles de Nuevo Paysandú.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

Recuperación de las calles que circundan las plantas de pórtland y combustibles de Ancap.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39289.

40o.- Acceso al Puerto.- Moción de los señores exediles Fabián Pesce y Saúl Villagrán.

Accesos al Puerto ¿para cuándo?- Moción del exedil señor Rubén García.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Contesta of. no. 548/12, a palabras pronunciadas por el exedil señor Saúl Villagrán destacando el estado en que se encuentra el acceso al Puerto de Paysandú.

Recuperar la calle autorizada al tránsito pesado desde el Obelisco hasta el Puerto.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Los accesos al Puerto de Paysandú deben ser construidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Moción del exedil señor Ramón Appratto.

Accesos al Puerto.- Moción del exedil señor Fabián Pesce.

El crecimiento del Puerto sanducero es una realidad. El Partido Nacional es adversario.- Moción del exedil señor Saúl Villagrán.

Trabajadores portuarios afectados por las privatizaciones acordadas por blancos y colorados.- moción del exedil señor Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39290.

41o.- Premio Stella Pandulli.- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edys Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan, Laura Cruz y Carmencita Martínez.

Cultura, informa: Rep.n° 39300.

- 42o.-** Adjudicación del derecho de uso hasta el 4o. grado de consanguinidad de los nichos nos. 11.856 y 11.881 del Cementerio Central, a los señores Nancy Mabel Fromm Ceriani y Ramón Sergio Salvi Torres.- La Intendencia solicita anuencia. Legislación y Apelaciones, informa: Rep.n° 39312.
- 43o.-** Proyecto turístico deportivo "cable ski".- Moción del señor edil Emanuel Castillo. Turismo, informa: Rep.n° 39297.
- 44o.-** Erradicación de asentamientos y políticas públicas dirigidas a la población en situación de riesgo socio-habitacional.- Planteamiento del señor exedil Walter Duarte en la media hora previa de la sesión de fecha 03/06/10. Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39305.
- 45o.-** Maldito chaparrón del día 2/5/13 noche negra para el Partido Nacional: las aguas destrozaron calles del barrio realajo La Chapita. La Junta Departamental sin modificación presupuestal.- Moción del señor exedil Saúl Villagrán. Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39306.
- 46o.-** Realajos para ciudadanos que habitan en avenida Park Way entre Guayabos y bulevar Artigas.- Moción del señor exedil Saúl Villagrán. Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39307.
- 47o.-** Urge agilizar el realajo de los habitantes de zonas inundables: el caso Bajo Curupí y otras zonas.- Moción del sr. exedil Walter Duarte. Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39308.
- 48o.-** Bituminización parcial del camino que va desde Ruta no. 26 "General Leandro Gómez" hasta el establecimiento agroindustrial de "Azucitrus" en Tres Bocas de Cerro Chato.- Moción del señor exedil Ramón Apprato. Mal estado del camino que une la Ruta 26 con Cerro Chato.- Planteamiento del señor edil Francisco Gentile en la media hora previa de sesión de fecha 15/5/11. Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39309.
- 49o.-** Reparación del camino 127 a Cangüé.- Moción del señor exedil Walter Meireles. Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39310.
- 50o.-** Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita de la señora representante nacional Patricia Vasquez Varela referida a casos de plumbemia de niños sanduceros tratados en el Centro Hospitalario Pereira Rossell. Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.n° 39314.
- 51o.-** Dinama.- Comunica el texto del manifiesto público sobre proyecto de Eufores S.A. referente a forestación pertenecientes al predio "San Leopoldo", Padrón no. 7824, 4a. Sección Catastral del departamento de Paysandú. Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.n° 39315.
- 52o.-** Dinama.- Comunica que el proyecto extracción de tosca para construcción de caminería interna establecimiento San Eduardo, realizado por Stora Enso Uruguay S.A., ha sido clasificado en la categoría a, del reglamento de evaluación de impacto ambiental. Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.n° 39316.
- 53o.-** Foro "Cultivos transgénicos en Uruguay, abordaje multidisciplinario de un tema complejo".- Se invita a participar del mismo, a realizarse el día viernes 13/11, a la hora 18 en el Centro Universitario de Paysandú.

Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.n° 39317.

54o.- OSE, Paysandú.- Contesta of. no. 46/14, relacionado a moción presentada por la señora edila María Nidia Silva: "Agua potable para colonia Tomás Paz".
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.n° 39318.

55o.- Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor representante Rubén Bacigalupe, referente a preocupación de los enfermos celíacos por normas en muchos de los comercios que venden los productos que consumen.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.n° 39319.

56o.- Aplicación del método "fracking" en la explotación de petróleo en el Uruguay.- Planteamiento efectuado por el señor exedil Ramón Appratto, en la media hora previa de la sesión de fecha 06/03/14.
Sociedad Civil Paysandú Nuestro y Gensa.- Solicitan ser recibidos a fin de plantear inquietudes.
Cuidado, control y protección del agua; restricción de su uso para la explotación de hidrocarburos o gas por el método de la fractura hidráulica ("fracking") en el territorio del departamento de Paysandú.- Moción del señor exedil Ramón Appratto.
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep.n° 39320.

57o.- Torres, Luis Alberto.- Realiza planteo relacionado a impedimento de acceder a su vivienda por amenaza de agresiones.
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep.n° 39335.

58o.- Grupo de la sociedad organizada llamado "Somos".- Moción de la señora edila Cristina Ruíz Díaz.
DD.HH., Equidad y Género, informa: Rep.n° 39338.

59o.- Aeyoría.- Su comisión directiva solicita ser recibida a fin de informar sobre la problemática que atraviesa al sector azucarero en el plano local y nacional.
Aeyoría.- plantea situación problemática ante riesgo que corre la refinación de azúcar crudo, etc.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep.n° 39329.

60o.- Funcionarios del Centro de Información al Turista de la Oficina del puente internacional General José Artigas.- Solicitan reunión con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep.n° 39330.

61o.- Situación coyuntural de Tessamérica (ex - paylana) ante proyecto para ser considerado.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud y Viviana Flores.
Situación de Tessamérica.- Planteamiento del señor edil Roberto Ciré al amparo del artículo 47° del Reglamento Interno de la Corporación en sesión de fecha 23/07/15.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep.n° 39331.

62o.- Sindicato de obreros y empleados de Norteña.- Sus integrantes solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ante situación que los afecta.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep.n° 39332.

63o.- Afutu.- Solicita ser recibida por la comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de informar sobre el conflicto que están atravesando.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep.n° 39333.

- 64o.-** Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes.- Comunica que concurrirá a Paysandú el día miércoles 21 a fin de mantener entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep.n° 39334.
- 65o.-** Barrio Nuevo del Este.- Moción del exedil Walter Duarte.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep.n°39341.
- 66o.-** Menos bolsas de nylon, más medioambiente.- Moción del señor edil Emiliano Molinari.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep.n° 39342.
- 67o.-** Saber lo que se consume es derecho de todos los conciudadanos y velar por la salud de sus habitantes es deber de cada gobernante.- Moción de los señores ediles Ignacio Ífer y Gastón Berretta.
Etiquetado de alimentos para consumo humano que contenga OMG (organismos modificados genéticamente).- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep.n° 39343.
- 68o.-** Grupo de la sociedad organizada llamado "Somos".- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.
Legislación y Apelaciones, informa: Rep.n° 39344.
- 69o.-** Convenio entre el BPS, Cutcsa, Onajpu y la IDP para compra de un ómnibus con accesibilidad para discapacitados y adultos, con posterior traspaso a la Intendencia, la que se hará cargo del mismo.- La Intendencia solicita anuencia para celebrar un. Presupuesto, informa: Rep.n° 39339.
- 70o.-** Foro (1er.) sobre Sistema Nacional de Puertos.- La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes y la ANP invitan a participar del mismo, a realizarse el 12/11/15 en Montevideo.
Cuerpo Deliberante del río Uruguay, informa: Rep. no. 39.349.
- 71o.-** Asociación Civil Amandaye Ipeguá.- Solicita se declare de interés departamental la 10a. travesía turística-recreativa por el río Queguay a realizarse los días 5 y 6 de marzo del 2016. Turismo, informa: Rep.n° 39336.
- 72o.-** Grupo local de turismo de Guichón, Dirección de Turismo de la IDP y Ministerio de Turismo.- Invitan a la presentación de la actividad "Guichón; una identidad para descubrir" que se realizará los días 16 y 19/11/15.
Turismo, informa: Rep.n° 39351.
- 73o.-** Reparación de Viviendas en Mevir I de pueblo Esperanza.- Moción del señor edil Dino Dalmás.
Obras y Servicios, informa: Rep.n° 39277.
- 74o.-**Mal estado calles de Quebracho.- Moción del exedil Gustavo Bonifacio.
Informe sobre el municipio de Quebracho.- Moción del exedil Gustavo Bonifacio.
Zanjeado y entubamiento para Mevir I de la ciudad de Quebracho.- Moción del exedil Carlos Oyanarte.
Necesaria adecuación del entronque de radial Quebracho con Ruta 3, playa de estacionamiento e iluminación.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.
Obras y Servicios, informa: Rep. no. 39.278.

- 75o.-** Fideicomiso de Administración de los centros termales de Guaviyú y Almirón.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.
Turismo, informa: Rep.n° 39298.
- 76o.-** Plan de cancelación de adeudos del tributo de Patente de Rodados y sus normas de procedimiento, etc.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar el.
Presupuesto, informa: Rep.n° 39340.
- 77o.-** Proyecto de decreto con la determinación del tributo de Patente de Rodados y sus normas de procedimiento, acorde a lo solicitado por la Secretaría del Sucive.- La Intendencia solicita anuencia.
- 78o.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Comunica que ha designado a la contadora Verónica Ferreira Castellanos para actuar como contadora delegada subrogante de la Intendencia de Paysandú.-

ASUNTOS ENTRADOS

A) Comunicaciones

- 79o.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta of. no. 557/15, relacionado a necesidad de establecer por decreto que los funcionarios jubilados de la IDP, que pasen a ser atendidos por el Sistema Nacional Integrado de Salud, sigan recibiendo los beneficios de Chafman. Carpeta n°1250.
- 80o.-** Intendencia de Paysandú.- Comunica integración del Tribunal Asesor de Quitas y Esperas. Carpeta n°1254.
- 81o.-** Cámara de Representantes.- Remite palabras pronunciadas por el sr. representante Mario García, ref. a la reducción del número de horas en los cursos para el año 2016 y a la solicitud de crear nuevos cursos para las localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez. Carpeta n°1256.
- 82o.-** Cámara de Representantes.- Remite palabras del sr. representante Walter Verri referentes a una sanción aplicada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al diario "El telégrafo". Carpeta n°1257.
- 83o.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Heber Scirgalea, relacionadas a estado de salud de un vecino de la localidad de Palmitas. Carpeta n° 1258.
- 84o.-** Cámara de Representantes.- Remite palabras del señor representante Tabaré Viera, referidas al estado de las rutas nacionales. Carpeta n°1275.
- 85o.-** Congreso Nacional de Ediles.- Comunica integración de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles para el período 2015 - 2016. Carpeta n°1285.
- 86o.-** Junta Departamental de Rivera.- Remite planteamiento de la señora edila Soledad Tavares, relacionado con la ley 17.514 referente a violencia doméstica. Carpeta n° 1288.
- 87o.-** Municipio de Quebracho.- Solicita información respecto a asistencia del alcalde a sesiones ordinarias y extraordinarias del municipio. Carpeta n°1289.

- 88o.-** Junta Departamental de Flores.- Remite palabras del señor edil Claudio Aguilar, referidas a la no contemplación de los requerimientos del Poder Judicial en el proyecto de Presupuesto Quinquenal nacional. Carpeta n° 1290 .
- 89o.-** Dinama.- Comunica que el proyecto forestación establecimiento "El Tala y Santa Julia", ubicado en paraje El Eucalipto, ha sido clasificado de acuerdo al literal b, del art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Carpeta n° 1294.
- 90o.-** Dinama.- Comunica que el proyecto forestación establecimiento "La Beba", del paraje Guayabos, ha sido clasificado de acuerdo al literal b del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto ambiental (decreto 349/05). Carpeta n°. 1302.
- 91o.-** Dinama.- Comunica que el proyecto forestación establecimiento "La Cardoza", de paraje Araújo, ha sido clasificado de acuerdo al literal b. del artículo 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (decreto 349/05). Carpeta n° 1303.
- 92o.-** Junta Departamental de Río Negro.- Solicita apoyo referido al proyecto de ley relativo al uso abusivo de alcohol que lleva adelante la Presidencia de la República. Carpeta n° 1321.
- 93o.-** Junta Departamental de Río Negro.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por los señores ediles Edison Krasovski y Mauro Lanusse, referida a proyecto de ley de empleo para personas con discapacidad. Carpeta n° 1322.
- 94o.-** Junta Departamental de Río Negro.- Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el señor edil Hugo Hornos, referida a construcciones que se realizan sin permiso en el departamento de Río Negro. Carpeta n° 1323.
- 95o.-** Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita presentada por la señora representante nacional, Gloria Rodríguez, referida a violencia de género. Carpeta n° 1324.
- 96o.-** Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita presentada por la señora representante nacional Gloria Rodríguez, referida a atentados terroristas ocurridos recientemente. Carpeta n° 1325.
- 97o.-** Cámara de Representantes.- Remite exposición escrita realizada por la señora representante nacional Gloria Rodríguez, referida al programa de reasentamiento de refugiados. Carpeta n° 1326.
- 98o.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por la señora edila Alba Bonino, referido al triunfo del no en el plebiscito de reforma constitucional de 1980, al cumplirse 35 años de ese acto. Carpeta n° 1327.
- 99o.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por el señor edil Damián de Oliveira, referida a situación planteada respecto del Poder Judicial. Carpeta n° 1328.
- 100o.-** Junta Departamental de Soriano.- Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por el señor edil Heber Scirgalea, referido a respaldo de sectores del partido que gobierna, al proceder del presidente venezolano. Carpeta n° 1329.

- 101o.-** Intendencia de Paysandú.- Comunica integración del Comité Ejecutivo de la Semana de la Cerveza, solicitando designación de un representante de la Junta Departamental. Carpeta n° 1304.
- 102o.-** Reconsideración del siguiente asunto: municipio de Quebracho.- Solicita información respecto a asistencia del alcalde a sesiones ordinarias y extraordinarias del municipio. Carpeta n° 1289.
- 103o.-** Reconsideración del siguiente asunto: Licencia anual reglamentaria desde el 11/1/16, por el término de 10 días.- La solicita el señor intendente Guillermo Caraballo. Carpeta n° 1319.

B) Asuntos a tratar

- 104o.-** El salón de la tercera edad de San Félix no se presta para eventos sociales por no tener habilitación de bomberos.- Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez. Carpeta n° 1295.
- 105o.-** Colocación de un cartel con el nombre de la ciudad al ingreso de la misma.- Moción del señor edil Alfredo Dolce. Carpeta n° 1296.
- 106o.-** Donación de materiales legislativos para bibliotecas de liceos públicos de Paysandú.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez y Braulio Álvarez. Carpeta n° 1297.
- 107o.-** Problemática en calzada sobre arroyo Sarandí.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín y José Díaz. Carpeta n° 1317.
- 108o.-** Polideportivo de la ciudad de Quebracho.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín y José Díaz. Carpeta n° 1318.
- 109o.-** Jornadas (XLIV) Uruguayas de Buiatría 2016.- Solicita auspicio y declaración de interés departamental para las mismas, a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2016. Carpeta n° 1300.
- 110o.-** Proyecto de perforaciones solidarias.- Moción del señor edil Facundo Genoud. Carpeta n° 1337/2015.
- 111o.-** Parque "París - Londres".- Moción del señor edil Jorge Bartaburu. Carpeta n° 1339.
- 112o.-** Gestión de residuos sólidos urbanos.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno y José Pedro Illia. Carpeta n° 1340.
- 113o.-** Peligrosos eucaliptos en el balneario municipal.- Moción del señor edil Javier Pizzorno. Carpeta n° 1341.
- 114o.-** Que la fracción 779 lleve el nombre "maestro Julio Castro" (actual del inc, ex estancia El Arrayán).- Moción del señor edil Luis Ferreira. Carpeta n° 1342.
- 115o.-** Problemática del tránsito en 18 de Julio.- Moción de los señores ediles Juan Porro y Gabriela Gómez. Carpeta n° 1343.

- 116o.-** Problemática en los techos de viviendas de planes de Mevir construidos en Quebracho.- Moción de los señores ediles Aldo Bóffano y Pablo Vega. Carpeta n° 1346.
- 117o.-** Deber cumplido.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz. Carpeta n° 1347.
- 118o.-** Designar con el nombre "Ciudad de Quebracho" a una calle de la ciudad de Paysandú.-Moción del señor edil Aldo Bóffano. Carpeta n° 1348.
- 119o.-** Que la Intendencia incluya en el próximo Presupuesto Quinquenal la compra de un auto para dar clases de conducir gratuitas para personas de bajos recursos.- Moción de la señora edila Laura Cruz. Carpeta n° 1349.
- 120o.-** Modificaciones no sustanciales de acuerdo al artículo no. 8 del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para Chapicuy.- Moción de los señores ediles Roberto Ciré, Miguel Otegui, Laura Cruz, Francisco Gentile y William Guerrero. Carpeta n° 1350.
- 121o.-** Comunicación inmediata.-
- 122o.-** Término de la sesión.-

1o.-SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Habiendo suficiente número se levanta el cuarto intermedio que se aprobó el jueves pasado hasta hoy a las 18.30.

2o.-INFORME DE PRESIDENCIA.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Nos llegó un informe fuera de hora que trata sobre los nuevos valores de la Patente de Rodados, pasa al final del orden del día.

MEDIA HORA PREVIA

3o.-MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN.- Planteamiento efectuado por el señor edil Pedro Illia.

SR.PRESIDENTE (Digiero): No estando presente en Sala la señora Sandra Lacuesta, tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. En esta media hora previa, quiero plantear (campana de orden) dos cuestiones, una que tiene que ver con el funcionamiento del Reglamento Interno de la Corporación: una posible interpretación del artículo 84, sobre la fundamentación de voto, y lo vinculado al artículo 40 de la Ley 9.515, es decir, cuando un edil no puede intervenir en el debate porque tiene intereses personales en el tema que se está planteando.

Con relación al primer tema (campana de orden), simplemente una reflexión para que el Cuerpo la tenga en cuenta y que pase a estudio de las comisiones de Legislación y de Asuntos Internos para que se pueda lograr algún tipo de mejora.

Voy a referir al artículo 84 del Reglamento Interno, que habla de la fundamentación de voto: *"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria, no tratándose de cuestiones de orden, sin debate podrá fundarse el*

voto y disponiéndose al efecto hasta de dos (2) minutos. En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al edil que fundando el voto hiciese alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica”.

El citado artículo 84 se encuentra en el capítulo X del Reglamento. Decimos que es necesario a los efectos del entendimiento del mismo, hacer alusión a los artículos 1), 3) y 5) del mismo Reglamento (campana de orden). Estas normas disciplinan la obligatoriedad de la aplicación del Reglamento, el derecho a reclamar su cumplimiento, en consonancia con las modificaciones de la Resolución 584/2014 del actual Reglamento vigente.

Sobre la fundamentación de voto pienso lo siguiente, dice la norma: que el ámbito de aplicación, en las votaciones tanto nominales como sumarias de cualquier asunto –excepto en cuestiones de orden, Capítulo V, artículos 49 y 50, hay que remitirse allí–, dice el artículo: sin debate podrá fundarse el voto disponiendo de dos minutos; limita el tiempo y establece claramente que es sin debate.

La otra interrogante importante: ¿cómo fundamento? El Reglamento dice que “no se admitirán interrupciones”; es decir que el edil que exprese su fundamento no podrá ser interrumpido durante su exposición, no se podrán hacer aclaraciones o rectificaciones de lo expresado, como tampoco se podrán hacer alusiones personales ni políticas. En dicho caso la Mesa –léase el presidente– llamará al orden al edil y dispondrá –dice la norma, por eso entendemos que no es discrecionalidad de la Mesa, sino que es imperativo–, la eliminación del fundamento en la versión taquigráfica.

Por lo tanto, partiendo de la noción de fundamentar que significa sentar las bases, establecer, asegurar y afirmar algo, explicar el por qué, el cómo, el dónde y el cuándo, los ediles, según la aplicación del Reglamento Interno, en tales ocasiones no debemos aclarar, es decir, no explicar lo que se dijo nuevamente, no exponer nuevamente la idea para que se comprenda mejor, tampoco se puede rectificar, esto es, corregir la votación para hacerla más exacta o bien agregar lo que se ha dicho o hecho anteriormente. No se puede contradecir a alguien en lo que dijo o escribió, por considerarlo erróneo o inexacto.

En definitiva, fundamentar el voto nos parece que es sentar las bases, explicar las razones en las que nos apoyamos para tomar tal o cual decisión. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Le queda un minuto, señor edil.

SR.ILLIA: Con el agregado expreso de que no se puede aclarar ningún concepto ni suplir una omisión, tampoco se puede rectificar una norma. Esto simplemente es un llamado al Cuerpo, a los compañeros, para que reflexionemos sobre esta norma para que, en lo sucesivo, nos permita funcionar de forma más ágil.

El artículo 40 lo dejaré para más adelante. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Perdón ¿Pidió pase a comisión señor edil?

SR.ILLIA: Sí, a las comisiones de Asuntos Internos y a Legislación y Apelaciones.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota)
Unanimidad (28 en 28)

4o.- CONSIDERACIONES SOBRE PROMESAS REALIZADAS EN LA CAMPAÑA ELECTORAL Y CERTEZAS DE LA ACTUALIDAD.- Planteamiento efectuado por la señora edila Silvia Fernández.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En esta media hora previa quisiera hacer algunas consideraciones en cuanto al eslogan que utilizó mi fuerza política en su campaña electoral nacional. Una fuerza política que habló de certezas y una fuerza política que habló de compromiso de un programa de Gobierno. Para eso, debemos decir algunas cosas, y a veces los números, señor presidente, hablan por sí solos.

Si comparamos los períodos 2004, 2009, 2014, en términos reales el presupuesto creció un 122%. La ANEP creció un 122%; ASSE un 158%; el Ministerio del Interior, un 116%; la Universidad de la República un 118%; el INAU un 192%; el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un 98%. Teniendo en cuenta un punto de partida muy bajo, por ejemplo, 3,1% en la ANEP, llegamos a lo prometido en el período anterior, es decir un 4,5%. Hoy estamos, señor presidente, en el 4,7 y aspiramos llegar a un 6%.

Otras certezas que tenemos es que se redujo la indigencia, se redujo la pobreza, bajó la desocupación, aumentó el salario mínimo, se crearon consejos de salarios, llegamos a la negociación colectiva, aumentaron los montos de las jubilaciones, hubo un cambio en la matriz productiva.

¿Cuál es la verdadera garantía, señor presidente para cumplir estas promesas electorales? Las leyes que nos obligan a cumplir en este sentido y podemos nombrar algunas, por ejemplo, la Ley de ocho horas de trabajo para el trabajador rural; la de institucionalización del Fondes; la de creación del Sistema Nacional de Cuidados; la del Plan Quinquenal de Vivienda; el cambio en la política impositiva pasando del IRP al IRPF –y basta con comparar los recibos de sueldos para ver cuando se pagó más–; Impuesto de Primaria para los rurales –algo que era muy injusto porque no lo estaban aportando; creación de un Sistema Nacional de Salud. También estamos trabajando en las leyes del Acoso Laboral; la Ley de la Salud Mental, señor presidente, problemática tan dejada de lado en este país durante muchísimos años; Ley de alcohol en sangre cero gramo por litro para conducir y la reforma constitucional.

¿Estamos conformes? No, de ninguna manera. ¿Cometimos errores?, sin duda, pero hemos hecho muchas cosas, por lo tanto, debemos haber cometido muchos errores, pero no en los términos en que plantea la oposición. ¿Realizamos autocrítica en cuanto a lo que hacemos? Sí...

(Salen los señores ediles J. Genoud y Tortorella) (Entran los señores ediles F.Genoud y Biglieri)

¿Tomamos decisiones sin medir los costos políticos?, también, señor presidente. Fue nuestro gobierno que tomó la decisión de Pluna y fue nuestro gobierno el que asumió los costos políticos de haber tomado esa decisión. Tomamos la decisión de aprobar la investigadora de Ancap y no vamos a medir las consecuencias políticas tampoco si tenemos que investigar. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Le queda un minuto, señora edila.

SRA.FERNÁNDEZ: Asumimos responsabilidades y nos hacemos cargo, por lo tanto, tenemos credibilidad. Durante tres períodos consecutivos hemos obtenido mayoría parlamentaria, esa es nuestra mayor credencial. Como dice nuestro presidente: por trabajar hemos metido la pata, pero no la mano en la lata (murmulló) (Sale el señor edil Illia) (Entra el señor edil Castillo)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Por favor, orden en la Sala, respeten a la señora edila que está en uso de la palabra.

SRA.FERNÁNDEZ: Tenemos la certeza de que continuaremos con nuestro plan de gobierno y de que no vamos a descansar hasta lograr que los uruguayos tengan una vida digna. Nuestro Gobierno departamental también trabajará incansablemente en nuestro territorio para cumplir con esto y con sus propios objetivos. Muchas gracias.

5o.- MUESTRA DE SOLIDARIDAD CON EL DEPORTISTA FRANCO DARÍO MONZÓN, QUIEN SUFRIÓ UN SINIESTRO DE TRÁNSITO, QUEDANDO IMPOSIBILITADO DE REALIZAR CUALQUIER TAREA.- Planteamiento efectuado por la señora edila Elsa Ortíz.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ortíz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. El tema que voy a plantear a este Cuerpo, en esta última media hora del año, es sobre solidaridad. Como es de conocimiento de la ciudadanía, en general, el joven Franco Darío Monzón, de 22 años de edad, sufrió un siniestro de tránsito que le dejó secuelas muy graves de salud, quedando imposibilitado para realizar cualquier tarea. Sabemos que las necesidades son varias –aunque algunas ya están encaminadas por otra vía– es por eso queremos solicitar el apoyo del Cuerpo para acompañar una iniciativa que tuvo un grupo de personas de la Plaza de Deportes. Estas personas se juntaron con el fin de paliar, en algo, la situación de esta familia, dado que es muy costosa y tiene dificultades para afrontarla. Este grupo decidió realizar este 27 de diciembre, a la hora 18, en la misma Plaza de Deportes una jornada recreativa, con fútbol, voley y alguna otra actividad, para lo cual ya están convocando a participar a diferentes organizaciones deportivas del departamento, con el solo objetivo de solidaridad -no de competencia– y de recolectar pañales de adulto que, al cierre de esa jornada, se le harán llegar a la familia de Franco. Como sé que el pueblo de Paysandú es muy solidario cuando se lo requiere, no me quedan dudas de que se logrará el objetivo planteado.

Por otro lado, también quiero proponer a la Junta que en estos días que quedan, previos a esa jornada, cada uno de los ediles colabore con un pañal de adulto y, por qué no, hacer alguna gestión ante alguna empresa del ramo para lograr su colaboración. También permítame solicitar que a través de los medios de prensa se trasmita a la ciudadanía esta propuesta. Además, propongo, si el Cuerpo me acompaña, que a partir de mañana se coloque una caja en la puerta de ingreso a la Junta, en la cual se puedan ir recolectando los pañales de adulto mayor, para después llevar todo lo que se logre recolectar a esa jornada del día 27. Desde ya, espero que todos los ediles nos hagamos eco de esta campaña.

Por último, quiero dejar una breve reseña de Franco, realizada por el profesor Julio Acosta. (Sale el señor edil Ífer) (Entra el señor edil Illia)

Franco Darío Monzón, en sus inicios, practicó ciclismo dentro del medio local; a los 15 años comienza a relacionarse con la práctica del atletismo, dedicándose a las carreras de medio fondo. En poco tiempo comenzó a destacarse en carreras de 800 y 1500 metros logrando, en varias oportunidades, ser medallista a nivel local y nacional. En el año 2010 se destacó en las pruebas de 400 y 800 metros, logrando ser campeón nacional en ambas pruebas. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Le queda un minuto, señora edila.

SRA.ORTÍZ: Asimismo fue seleccionado para representar a la Selección Nacional de Atletismo en el Gran Prix Sudamericano de Santa Fe, Argentina, buscando la marca para clasificar al Sudamericano de Menores en Chile.

En el año 2011, fue nominado como atleta destacado por la Federación Atlética de Paysandú, en la ceremonia anual de la Confederación Atlética del Uruguay.

En los últimos años estuvo abocado a la práctica de carreras en la calle; participó en más de 50 carreras en diferentes localidades de Uruguay y Argentina, obteniendo generalmente posiciones destacadas.

Por último, quiero decir que el 22 de septiembre de 2005, la Asamblea General de las Naciones Unidas por Resolución 60/209, entre otras cosas, dictaminó que la solidaridad era uno de los valores fundamentales y decidió proclamar el 20 de diciembre de cada año "Día Internacional de la Solidaridad Humana". Gracias.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la propuesta de la señora edila, por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 1058/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por la Sra. Edila Elsa Ortiz en la media hora previa de sesión realizada en el día de la fecha, respecto a: "Muestra de solidaridad con el deportista Franco Darío Monzón, quien sufrió un siniestro de tránsito, quedando imposibilitado de realizar cualquier tarea".***

CONSIDERANDO I) que propone la colocación de una caja en la puerta de ingreso a la Junta Departamental, con el objetivo de que quienes deseen colaborar puedan depositar pañales para adulto en la misma;

II) que además solicita que el planteo se haga llegar a los medios de comunicación, para que se transmita a la ciudadanía.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.- Colóquese una caja debidamente identificada en la puerta de ingreso a la Corporación, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO I).

2o.- Ofíciase a los medios de comunicación, según lo indicado en el CONSIDERANDO II)".

6o.-COMUNICADO REALIZADO POR LA RED DE PAYSANDÚ PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, REFERIDO A HECHOS OCURRIDOS EN NUESTRO DEPARTAMENTO.- Planteamiento efectuado por la señora edila Libia Leites.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está anotado el señor edil Manfredi, pero no se encuentra en Sala. Tiene la palabra la señora edila Leites. (Entra el señor edil Bartzabal)

SRA.LEITES: Muchas gracias, señor presidente. Ante hechos acontecidos en nuestra ciudad, daré lectura a un comunicado que ha hecho circular la red de la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y

adolescentes, la cual integro hace unos meses, en representación de la Junta Departamental.

Comunicado a la población: “La red de Paysandú para la prevención de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes quiere hacer público su rechazo ante los desagradables hechos mencionados por la prensa escrita departamental, acerca de la explotación sexual hacia adolescentes. Merece nuestro reconocimiento la persona que tiene como tarea cuidar el espacio que tras ver la situación denunció y salió en defensa de los adolescentes. Ha sido trabajo de la Red, en todo este tiempo y con gran fuerza este año, el hacer visible el problema y trabajar con adolescentes, jóvenes y referentes en la prevención de esta problemática. La explotación sexual ocurre y forma parte de la vida cotidiana, todas y todos tenemos una cuota de responsabilidad en que se siga reproduciendo o no. Exhortamos a la población a estar alerta, a ver lo que nadie quiere ver. La Ley 17.815 establece que el pago o promesa de pago, u otra ventaja de cualquier naturaleza, a una persona menor de edad por actos sexuales o eróticos será penado con hasta 12 años de penitenciaría. Asimismo es considerado delincuente quien contribuya, de cualquier forma, a la explotación sexual comercial de menores o incapaces. Consideramos que la situación citada por la prensa local el día 9 de diciembre de 2015, se trata, claramente, de una situación de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes. Esta Red, al igual que el Ministerio Público y Fiscal, considera que al delito de atentando violento al pudor debiera sumarse el delito de retribución o promesa de retribución a menores para ejecutar actos sexuales. Lamentablemente, señor presidente, en la prensa local hemos encontrado otro hecho de un hombre de 60 años que explotaba sexualmente a una niña de 13 años. ¿Qué decir de este ser sin escrúpulos? No le caben adjetivos. Pero, nuevamente, nos hace ver la realidad. La explotación sexual está, existe; ¿cómo podemos colaborar en su contra? Denunciando, abriendo nuestros ojos y asimilando que estos casos no distinguen clase social ni condición alguna. Que estos malvivientes están allí, al acecho. ¿Y cómo prevenir? Enterándonos de los casos, difundiendo lo más que se pueda, observando, no olvidando y, sobre todo, no callando. Recordemos que la mayoría de los niños que son explotados no conoce otra realidad. Nos vendría bien ponernos en su lugar, pues estos niños muchas veces manifiestan “hay un secreto que quiero decir pero no me salen las palabras”.

Otra cosa que quisiera informar es que Uruguay (timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Le queda un minuto, señora edila; redondeé.

SRA.LEITES: ocupa el primer lugar de consumo de pornografía infantil en internet. Lamentablemente, eso dicen las estadísticas, y esto es responsabilidad de toda la sociedad. Muchas gracias.

(Salen el señor edil Soca y la señora edila Ortiz) (Entra el señor edil Ífer)

7o.- CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, REALIZADA EL PASADO 3 DE DICIEMBRE EN TODO EL PAÍS.- Planteamiento de la señora edila Edys Cravea.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA.CRAVEA: Señor presidente: voy a hablar sobre distintos hechos que se recordaron en los últimos días, como el aniversario del triunfo del NO, el 30 de noviembre, cuando el pueblo uruguayo decidió, con su voto sagrado,

acabar con la intención del Gobierno de facto de perpetuarse en el poder a través de una reforma constitucional. Pero este es un tema al que deberíamos dedicar una sesión especial.

Por otro lado, me voy a referir a la celebración del Día Internacional de la Discapacidad, que fue conmemorado el pasado 3 de diciembre en todo el país, con diversas actividades en nuestro departamento.

La proclamación de este día tuvo su origen en la culminación del Decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad (1983-1992), cuyo propósito fue cumplir con el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982. (Campana de orden) Si bien ya ha pasado la fecha, es oportuno hacerlo ya que aún estamos dentro del mes de su celebración.

También es bueno decir que en este año que finaliza se ha tomado como lema la frase: “La inclusión importa: acceso y empoderamiento para personas con todo tipo de capacidad”.

Se calcula que mil millones de personas en el mundo viven con discapacidad y enfrentan muchas barreras –no solo físicas– para que se las incluya en aspectos sociales claves. A consecuencia de ello, no disfrutaban del acceso a la sociedad de igual forma que el común de la gente, en áreas como el transporte, el empleo, la educación y la vida política y social. El derecho a participar en la actividad pública es esencial para crear democracias estables, para una ciudadanía activa y para reducir las desigualdades sociales. Promoviendo el fortalecimiento se crean oportunidades reales para la gente, se potencian sus habilidades (campana de orden) y se les ayuda a establecer sus prioridades. El empoderamiento implica invertir en empleos, salud, nutrición, educación y protección social para estas personas. Cuando esto ocurre, están mejor preparadas para aprovechar oportunidades, se convierten en agentes de cambio y pueden asumir con más fortaleza sus responsabilidades cívicas.

Para este año 2015 se propusieron como subtemas trabajar para hacer a las ciudades más inclusivas y accesibles para todos; mejorar los datos y estadísticas sobre discapacidad; incluir a personas con discapacidad.

Debo dejar en claro que si bien es un hecho que la sociedad se refiere a la discapacidad, debemos tener presente que las condiciones de las personas en tanto son seres humanos, no deberían distinguirse con una palabra que de por sí tiende a separarlas del resto. (Sale el señor edil Balparda) Por lo tanto, concluyo en que todos tenemos alguna característica que nos definiría también con este término, por ejemplo, si usamos lentes, si no dominamos las matemáticas o no podemos hacer determinado ejercicio, etcétera.

Los uruguayos debemos sentirnos orgullosos de contar con el Sistema Nacional de Cuidados aprobado por nuestros representantes en el año 2015, el cual ya se está instrumentando en parte desde el año anterior, con la incorporación de asistentes personales para aquellas personas que por su condición física necesitan el apoyo de otra para cubrir sus necesidades básicas. Una necesidad largamente deseada y hoy, gracias a la sensibilidad de este Gobierno nacional, se ha hecho realidad. (Timbre reglamentario) (Salen los señores ediles Gallardo y Bernardoni) (Entran las señoras edilas Ortíz y Fernández)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Le queda un minuto, señora edila.

SRA.CRAVEA: Agréguese a esto la reciente incorporación del ómnibus adaptado que fuera entregado a la Intendencia Departamental de Paysandú por la empresa Cuctsa, en convenio con BPS y las organizaciones de jubilados, para ser puesto a disposición de adultos mayores y personas con discapacidad, a través de un programa de uso adecuado. Un anhelo de muchos años de trabajo, desde distintas instituciones, y que hoy felizmente se concreta.

Es además con beneplácito que recibimos y apoyamos la iniciativa del compañero Andrade, en relación al proyecto de ley de empleabilidad para las personas en situación de discapacidad, la que extiende al sector privado la adjudicación del porcentaje reservado a este sector de la población.

Desde aquí saludo a todas las personas que padecen algún tipo de discapacidad, así como también a las Instituciones de nuestro medio que trabajan procurando una mejor inclusiva e integradora calidad de vida a nuestros conciudadanos, niños, jóvenes y adultos que la padecen. (Timbre reglamentario)

Permítaseme nombrar a Aprodime, Asdopay, Dame tu mano, Asadivi, Clamar, Cooperdi, entre otras en formación.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Quisiera aclarar que la moción referente a la exposición de la edila que me precedió, la presenté en tiempo y forma para recordar y conmemorar, una vez más, el rechazo del “NO” que hizo nuestro pueblo sanducero a la reforma constitucional, que se quiso implantar en un Gobierno militar. Por razones de tiempo, como había otros temas prioritarios, se me consultó por parte de la Mesa y acordamos no realizar la sesión especial para conmemorar ese hecho inolvidable –del cual nos enorgullecemos todas las fuerzas políticas– porque no podíamos hacerlo el día 30 de noviembre. Acordamos hacerlo el próximo año.

El tema al que quiero hacer referencia...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No puede hacer dos planteos en la media hora previa.

SRA.GÓMEZ: Quise aclarar que el tema del 30 de noviembre había sido tratado, conversado y presentado en sala como moción.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Pero el Reglamento es clarísimo, discúlpeme.

SRA.GÓMEZ: Yo siempre respeto el Reglamento, presidente. Muchas gracias.

8o.- CONTINUACIÓN DEL TEMA: “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN.- Planteamiento efectuado por el señor edil Pedro Illia.”

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Retoma la palabra el señor edil Illia para terminar su exposición. Le quedan tres minutos.

SR.ILLIA: Gracias, presidente. Quería hacer un acercamiento a la interpretación del tan discutido artículo 40, de la Ley 9515, que no ha generado pocas discusiones.

Los artículos 291 y 292 de la Constitución nacional establecen que los miembros de las Juntas Departamentales en ejercicio de su cargo tienen prohibido tramitar o dirigir asuntos, sean propios o no, ante los Gobiernos departamentales del que formen parte o intervenir como directores o

administradores de empresas que contraten obras o suministros con ese Gobierno. La sanción que establece el artículo 291 de la Constitución es la pérdida del cargo.

La Ley 9515 se refiere a que ningún edil ni el intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad estuvieren interesados.

En primer término, se prohíbe la presencia en el ámbito de discusión y votación. En segundo término, tiene que tratarse de asuntos en los que tuvieren interés. No se precisa de qué tipo de interés se trata, si es directo, personal y legítimo o si basta con la simple aspiración legítima de orden pecuniario moral. En el primer caso, se trataría de aquellos asuntos en que el edil persiguiera para sí o para los parientes enumerados en la norma, la satisfacción de una situación susceptible de ser conservada u obtenida mediante procedimiento legítimo. Quiere decir, obtener en la tramitación y en la concreción del asunto, un provecho o beneficio para sí o para algunos de sus parientes consanguíneos o afines.

En el segundo caso de aspiración legítima de orden moral, entendemos que no sería de aplicación la norma. Si la aspiración es de orden pecuniario, y no referida a su interés particular o de sus parientes, entendemos que tampoco es de aplicación. Ahora, otro punto es si dicho interés es actual o puede ser un interés pasado o futuro. Entendemos que el interés debe calificarse en sus tres variantes: en cuanto a la época de discusión o tratamiento del mismo, como la investidura de la gente y a sus parientes consanguíneos o por afinidad.

Otra interpretación de la norma que nos parece importante es ¿qué se entiende por asuntos en que estuvieran interesados? Creemos que la forma de interpretar esto por analogía, es recurriendo a la definición de conjunción de interés público con el privado, y a partir de allí de allí tratar de obtener una interpretación acorde. Conjunción significa reunión, conjunción, superposición o mezcla entre el interés público, al que debe servir en exclusividad el funcionario, con cualquier otro de índole particular que el mismo pueda tener. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Finalizó su tiempo, señor edil.

SR.ILLIA: Gracias.

9o.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.- La solicita la señora edila Elsa Ortiz.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, presidente. Solicito al Cuerpo alterar el orden de la sesión y votar la licencia reglamentaria del Intendente, la presupuestación de la taquígrafa, Stefany Paéz, la renuncia al cargo del conserje Pérez para acogerse a los beneficios jubilatorios y la autorización a las comisiones permanentes para funcionar en el receso.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración la propuesta presentada por la señora edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad. (28 en 28)

10o.- LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DESDE EL 11/1/16, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.- La solicita el señor intendente Guillermo Caraballo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la solicitud de licencia. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7296/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada para otorgar licencia anual reglamentaria al Sr. Intendente Departamental, Dr. Guillermo Caraballo, desde el 11/01/2016 al 22/01/2016, inclusive. ARTÍCULO 2o.- Convóquese al suplente correspondiente, Ing. Agr. Marco García. ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.-”**

11o.- PRESUPUESTACIÓN DE LA FUNCIONARIA STEFANY PÁEZ.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “VISTO la Resolución No. 226/2014 de fecha 8/5/14 por la cual se designó a la funcionaria Stefany Páez para ocupar el cargo de Taquígrafo II, a partir del 1o. de julio de 2014.

CONSIDERANDO I) el contrato suscrito por el que se la contrataba en forma provisoria por el término de 18 meses a partir del 01/07/14;

II) la evaluación satisfactoria de la Jefa del Área correspondiente;

III) que, el plazo de 18 meses vence el día 31/12/15.

ATENTO a lo expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Designase a la Sra. Stefany Páez, C.I. No. 4.576.342-1, para ocupar el cargo de Taquígrafo II, a partir del 1º de enero de 2016.

Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de diciembre de dos mil quince.

ELSA ORTÍZ. NAIR BENÍTEZ. EMILIANO MOLINAR. EDYS CRAVEA. DIDIER BERNARDONI.”

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1059/2015.- VISTO la Resolución No. 226/2014 de fecha 8/5/14 por la cual se designó a la funcionaria Stefany Páez para ocupar el cargo de Taquígrafo II, a partir del 1o. de julio de 2014.**

CONSIDERANDO I) el contrato suscrito por el que se la contrataba en forma provisoria por el término de 18 meses a partir del 01/07/14;

II) la evaluación satisfactoria de la Jefa del Área correspondiente;

III) que, el plazo de 18 meses vence el día 31/12/15.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.- Designase a la Sra. Stefany Páez, C.I. No. 4.576.342-1, para ocupar el cargo de Taquígrafo II, a partir del 1º de enero de 2016.

2o.- Pase al Área Financiero Contable a sus efectos”.

12o.-RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DEL SECTOR SERVICIOS A PARTIR DEL DÍA 15/4/16, A EFECTOS DE ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS.- La presenta el funcionario Ricardo Pérez Curbelo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1060/2015.- VISTO la nota de renuncia presentada por el funcionario Ricardo Pérez Curbelo, C.I. No. 3.513.063-0.**

CONSIDERANDO que en dicha nota comunica que se acogerá a los beneficios jubilatorios, a partir del 15/04/2016.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.- Acéptase la renuncia al cargo de Jefe de Sector de Servicios Auxiliares (Jefe de Sector F 6), presentada por el funcionario Ricardo Pérez Curbelo, C.I. No. 3.513.063-0, a partir del 15 de abril de 2016, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

2o.- Pase al Área Financiero Contable a los efectos correspondientes.

3o.- Efectúense las comunicaciones pertinentes”.

13o.- AUTORIZACIÓN PARA REUNIRSE EN EL RECESO DE LA CORPORACIÓN.
13.1.- AUTORIZACIÓN PARA REUNIRSE DURANTE EL RECESO DE LA CORPORACIÓN.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: "Teniendo en cuenta que hay temas importantes, pendientes de resolución, esta Comisión solicita al Plenario autorización para reunirse durante el receso de la Corporación.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

ELSA ORTIZ. NAÍR BENÍTEZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE".

13.2.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO.- Solicita autorización para reunirse durante el receso.

Presupuesto, informa: "Teniendo en cuenta que hay temas importantes, pendientes de resolución, esta Comisión solicita al Plenario autorización para reunirse durante el receso de la Corporación.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil quince.

MAURO BUCHNER. RICARDO AMBROA. EMILIANO MOLINARI. WASHINGTON GALLARDO. MARCELO TORTORELLA. ROQUE JESÚS. LAURA CRUZ."

13.3.- AUTORIZACIÓN PARA REUNIRSE DURANTE EL RECESO DE LA CORPORACIÓN.- Lo solicita la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Si bien no existen en bandeja asuntos de urgente resolución y tampoco está previsto que ingresen, esta Comisión solicita autorización para reunirse en el receso.

Se solicita lo precedente simplemente a fin de estar cubiertos en caso de que surjan.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de diciembre de dos mil quince.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. MARÍA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI".

13.4.- COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REUNIRSE EN EL RECESO.-

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Esta Comisión solicita autorización para reunirse en el receso, en el caso de que surjan temas de urgente resolución.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE. LUIS SUÁREZ."

13.5.- COMISIÓN DELEGACIÓN DEL CUERPO DELIBERANTE DEL RÍO URUGUAY.- Solicita autorización para reunirse en el receso de la Corporación.

Cuerpo Deliberante del río Uruguay, informa: "Esta Comisión solicita autorización para reunirse en el receso, en caso de ingrese algún tema que amerite una reunión de la misma.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de diciembre de dos mil quince.

JUAN JOSÉ PORRO. EDGARDO QUEQUÍN. LUIS AMOZA".

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, presidente. Propongo al Cuerpo agregar a las otras comisiones permanentes, que no solicitaron la autorización.-

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la autorización genérica a las comisiones que lo consideren pertinente, por razones fundadas, sesionar en el receso, entre el 1º de enero y el 15 de febrero de 2016. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1061/2015.- VISTO la solicitud para reunirse durante el receso de la Corporación de la totalidad de las Comisiones que funcionan en la misma.**

CONSIDERANDO que dicha autorización fue concedida por unanimidad de presentes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Autorízase a todas las Comisiones que funcionan en la Junta Departamental siempre y cuando la urgencia de los temas lo ameriten".

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

INTERMEDIO (19:10 A 19:39)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Habiendo número suficiente, se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con la sesión.

ORDEN DEL DÍA

14o.-ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DE FECHA 26/11/15.-

14.1.- NECESIDADES DE SAN FÉLIX Y LA ZONA.- Moción de los señores ediles Guadalupe Caballero, Pablo Bentos, Francis Soca y Williams Martínez.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicitan oficio a la Intendencia, y que el tema se radique en las comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SRA.CABALLERO: Gracias, señor presidente. En esta moción, tocamos varias localidades al sur de Sacra. Nos preocupa el estado del puente de arroyo Sacra, las fisuras que presenta. Se realizó un estudio y se vio que no estaba apto para el tránsito de camiones pesados. Sabemos que es un lugar de alto tránsito de camiones de Fricasa, de los aserraderos y del Parque Industrial, se había hecho un desvío para que los camiones entraran por la avenida Larre Borges y Guayabos viejo. Eso no se está cumpliendo, nos gustaría que se actualice y se haga cumplir. Estamos tratando el tema de las calles, nos preocupan las de Jardines del Hipódromo, San Félix y el tema saneamiento; vimos que hay muchos proyectos, muchas obras, pero San Félix no ha sido incluido, esta es una zona roja de enfermedades, diarrea y hepatitis, y a veces el servicio de barométrica no concurre en el tiempo que debería hacerlo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción de la señora edila Caballero. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1062/2015.- VISTO la moción presentada en sesión realizada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Guadalupe Caballero, Pablo Bentos, Francis Soca y Williams Martínez, referente a: “Necesidades de San Félix y la zona”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor en lo que refiere a la circulación de tránsito pesado sobre el puente del arroyo Sacra, y de Obras y Servicios en lo que a lo demás respecta.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.- Oficiarse a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y de Obras y Servicios de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO, con las palabras vertidas en Sala por la Sra. Edila Guadalupe Caballero”.

14.2.- REPOSICIÓN DE CARTEL EN LA PLAZOLETA "JOSÉ ZANONIANI".-

Moción del señor edil Carlos Paredes.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil mocionante.

SR.PAREDES: Voy a retirar la moción porque me faltan unos documentos.

(Sale la señora edila Caballero) (Entra el señor edil Bartzabal)

14.3.- CAPILLA SAN JOSÉ: VALOR PATRIMONIAL DEPARTAMENTAL.-

Moción de la señora edila Sandra Lacuesta.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicita oficio a la Comisión Departamental de Patrimonio. No se vota.

14.4.- POR INOPERANCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, NUEVO PAYSANDÚ QUEDA SIN UNA SALIDA A DR. ROLDÁN.-

Moción de los señores ediles Enzo Manfredi y Elsa Ortiz.

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Solicitan oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Balparda para fundamentar el voto.

SR. BALPARDA: Voté negativo, porque el tema ya se solucionó. Gracias.

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 1063/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Enzo Manfredi y Elsa Ortiz, referente a: "Por inoperancia del Director de Obras de la anterior administración Nuevo Paysandú queda sin una salida a Dr. Roldán".***

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección General del Departamento de Obras y a los medios de prensa orales y escritos del departamento, y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO.

2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios".

14.5.-MAL ESTADO DE MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS.-

Moción de las señoras edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta.

SRA. DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 30)

Se aprobó la siguiente: ***"RESOLUCION No. 1064/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por las Sras. Edilas Elsa Ortiz y Sandra Lacuesta, referente a: "Mal estado de mantenimiento de la Terminal de Ómnibus".***

CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección de Administración, a efectos de que sea remitido a la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental;

II) que el tema se derive a las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.- Oficiese a la Intendencia Departamental.
2o.- Radíquese en las Comisiones de Tránsito, Transporte y Nomenclátor y Obras y Servicios”.

14.6.- MEJORAS DEL BALNEARIO SANTA ANA EN GUICHÓN.- Moción de la señora edila Adela Listur.

SRA. DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios y de Turismo.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Gracias. Era para hacer un agregado, si me permite la mocionante. Dentro de las mejoras, que también se sume un servicio de guardavidas para los momentos picos del año, no solo para Santa Ana, sino también para Rincón de Pérez, quizás se puede pasar como insumo a la propuesta.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Perdón señor edil, supongo que se refiere a Andrés Pérez y Santa Ana.

¿La señora edila mocionante acepta el agregado?

SRA. LISTUR: Sí acepto.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Señor presidente, muchas gracias. Efectivamente, si Guichón hoy puede estar (campana de orden) disfrutando de ese lugar, se debe, naturalmente, ha que se ha hecho una inversión importante en caminería y en la Ruta 4, en el tramo justamente que llega hasta ese lugar. Esa ruta fue reconstruida en la pasada administración y quedó en buenas condiciones para que ese trayecto pueda funcionar en forma adecuada. No debemos olvidar que, a veces es muy lindo hablar de balnearios alternativos, pero tenemos que saber es la calidad del agua en esos balnearios. Días pasados, recibimos un informe de la Dirección de Servicios comunicando que las aguas del río Uruguay no estaban aptas para baños –obviamente se vino la creciente- y tampoco estaban aptas las de los balnearios alternativos de Paysandú. (Entra la señora edila Alonzo)

Me adhiero a la posición de la señora edila Listur, en cuanto a mejorar el entorno, generando un ámbito para que tanto los guichonenses como los vecinos de la zona puedan disfrutarlo. A eso deberíamos agregar la solicitud de un estudio de la calidad de las aguas de dichos balnearios, dado que existe un emprendimiento agropecuario, casi industrial, en los márgenes del arroyo; no vaya a ser que incitemos a los vecinos de la zona a bañarse en esas aguas y, de repente, la calidad de las mismas no son las adecuadas. Debemos ser responsables, en primer lugar, porque no solo se trata de parquizar, arreglar y mejorar el entorno para que tengamos un lugar de paseo, sino saber cuál es el nivel de responsabilidad que tienen los gobernantes para habilitar un balneario alternativo, más aún sabiendo que en el entorno hay importantes actividades que pueden estar manejando agrotóxicos que pueden llegar a afectar la salud de los seres humanos, en el caso también de utilizar el agua para hacer baños de inmersión. Vamos a acompañar la propuesta pero vamos a sugerirle (campana de orden) a la edila mocionante que previamente se haga un monitoreo de la calidad de las aguas del arroyo Santa Ana para ver si las mismas están aptas para baños públicos. (Sale señora edila Benítez) (Entra señor edil Pintos)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): La mocionante me indica que está de acuerdo con los agregados hechos en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31) ç

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1065/2015.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por la Sra. Edila Adela Listur, respecto a: “Mejoras del balneario Santa Ana de Guichón”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que el planteo se remita al Sr. Intendente y por su intermedio, a la Dirección General de Servicios, y al Concejo del Municipio de Guichón; II) que en Sala, los Sres. Ediles Ignacio Ifer y Dr. Marcelo Tortorella, efectúan agregados a la moción, que dentro de las mejoras propuestas, se incluya la implementación de un servicio de guardavidas, tanto para el balneario Santa Ana como para Andrés Pérez, y además se realice un estudio de la calidad de las aguas de la ciudad de Guichón, y de los balnearios mencionados;

III) que solicita que el tema se radique en las Comisiones de Obras y Servicios y de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.- Oficiése al Sr. Intendente y por su intermedio a la Dirección General de Servicios y al Concejo del Municipio de Guichón, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese el tema en las Comisiones de Obras y Servicios y de Turismo”.

14.7.-ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS CON PERSONAS DISCAPACITADAS.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

SRA. DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

14.8.-RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO EN CUESTIÓN: “ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS CON PERSONAS DISCAPACITADAS.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz”.- La solicita el señor edil Marcelo Tortorella.

SR. TORTORELLA: Habría que reconsiderar el punto.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la reconsideración de la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (29 en 31)

SR. TORTORELLA: Quiero realizar una aclaración para ver si estamos de acuerdo en hacerla. Se pide que el oficio se envíe al Concejo Municipal de Quebracho, pero en realidad Termas de Guaviyú no pertenece a la jurisdicción de Quebracho sino a la de Chapicuy, que a su vez esta bajo la égida de la Dirección de Turismo que depende del Departamento de Promoción y Desarrollo. Hago la aclaración para direccionar bien el tema y que la iniciativa de la mocionante, que es muy loable, no quede estancada.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor Balparda.

SR. BALPARDA: Gracias, señor presidente. Sugiero a la señora edila que solicite un oficio a la Intendencia porque esta va a ser la última sesión del año. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Consulto a la señora edila mocionante si acepta los agregados hechos en Sala por los señores ediles. Tiene la palabra.

SRA. ORTIZ: Acepto, presidente, porque en el apuro cometí el error, pertenece al Municipio de Chapicuy.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la moción con los agregados hechos en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1066/2015.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por la Sra. Edila Elsa Ortiz referente a: “Estacionamiento para vehículos con personas discapacitadas”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Concejo del Municipio de Chapicuy, adjuntando la moción;

II) que en Sala se sugiere que se remita el planteo a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección de Turismo;

III) que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiése a los destinos indicados en los CONSIDERANDO I) y II), adjuntando la moción.

2o.- Radíquese el tema en la Comisión Obras y Servicios”.

14.9.- SEÑALAMIENTO DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

SRA. DIR^a. GRAL. (Ramagli): Solicita que se envíen oficios y que el tema se radique en la Comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1067/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el Sr. Edil Enzo Manfredi, referente a: “Señalamiento de calles en Nuevo Paysandú”.***

CONSIDERANDO que solicita que el tema pase al Departamento General de Obras de la Intendencia Departamental y que se radique en las Comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiése al Departamento General de Obras de la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese en las Comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

14.10.- DRAGADO DEL RÍO URUGUAY.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.

SRA. DIR^a. GRAL (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Amoza.

SR. AMOZA: Gracias, señor presidente. Quiero aclarar que este tema aún permanece en la comisión del Cuerpo Deliberante y dicha comisión hizo un informe el 28 de octubre de 2015 en el que queda claro, en los últimos párrafos, que ese tema está en carpeta, por lo tanto, no es necesario presentar nuevamente una moción con respecto al tema. En tal sentido, no vamos a acompañarla. (Sale la señora edila Ortiz) (Entran los señores ediles Colacce y Gallardo)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ruíz Díaz.

SRA. RUIZ DÍAZ: Gracias, señor presidente. En este tema, específicamente, debemos destacar que desde el año 2005 se viene trabajando en pos del dragado del río Uruguay. Además, debemos recordar

que en el año 2006, el ministro de Transportes del momento, Víctor Rossi, tuvo la iniciativa de sacar el Puerto de Paysandú de Hidrología y pasarlo a la Administración Nacional de Puertos, para que pudiera ser un puerto activo nuevamente. O sea que el tema viene siendo trabajado, el río Uruguay viene siendo dragado de común acuerdo con la Argentina y a esta altura ya está enfrente a Concepción del Uruguay. Por tanto, tampoco vamos a votar esta moción.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Gracias, señor presidente. En primer lugar, quiero decir que vamos a acompañar la moción del compañero porque no es la primera vez que pasa que se presenta una moción sobre un tema que ya está en comisión. Quizás el compañero, que hoy no está en sala, quiso asegurarse de que el tema permanezca en comisión, ya que se trata de algo muy importante para todos los sanduceros y para todo el litoral. (Sale el señor edil Guerrero) (Entra la señora edila Fernández)

En la comisión de Asuntos Laborales hemos recibido reclamos sobre esto hechos de parte de los trabajadores de la cervecería local. También hemos escuchado hablar en cuanto foro se ha realizado, sobre este tan esperado trabajo en el Puerto de Paysandú. (Campana de orden) Creo que las conversaciones vienen de mucho antes del 2005 para ver qué se hace con el Puerto de Paysandú. Creo que lo que hay que hacer es apretar el acelerador y que, obviamente, por el hecho de ser algo binacional tiene esa complejidad.

Actualmente la realidad es diferente y quizás existe un mejor marco de diálogo con el país vecino que el que podía haber con el gobierno anterior, quizás se abre una puerta de mejores augurios para el Puerto. Pero no hay que olvidar, señor presidente, que cuando se pretendió hacer un puerto en Rocha, de un día para el otro estaban todas las máquinas dispuestas para hacerlo; fue rapidísimo y eso que era mucho más grande que lo que se precisa acá. Entonces lo que vemos es que cuando hay voluntad política y, sobre todo, cuando hay intereses creados, se puede apretar el acelerador y encausar el tema. Yo sé que esto es algo con lo que se viene lidiando desde hace mucho tiempo. Los ediles que llevan más tiempo en la Junta que yo, que son la mayoría, sabrán que este tema está en la agenda del departamento de Paysandú desde sus inicios, pero no se puede decir que fue a partir de determinado año que se empezaron a hacer las cosas, porque no es cierto. Eso es mentirnos a todos y, realmente, no aporta nada a la solución de fondo. Ojalá se haga. (campana de orden) Independientemente de que esta obra figuró en determinada propaganda electoral, en las pasadas elecciones departamentales y, sin embargo, ahora se dice que pertenece a la órbita del Gobierno nacional, creemos que es necesario que se concrete de una vez por todas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR. QUEQUÍN: Gracias, presidente. Estoy de acuerdo con los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, porque participo en la Comisión de Cuerpo Deliberante, en cuanto a que este tema ya está a consideración de esa comisión... (timbre reglamentario)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se debe votar el grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 31)

Puede continuar, señor edil.

SR. QUEQUÍN: Simplemente, finalizo diciendo que este tema está en bandeja y se ha tratado en reiteradas oportunidades, desde hace tiempo. Nosotros vamos a seguir trabajando en el tema.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR. PINTOS: Gracias, señor presidente. Conozco como trabaja esa comisión y sé que lo están haciendo bien. También sé que este es un tema que lleva mucho tiempo en esa comisión y que se ha tratado en diferentes legislaturas -por lo menos en las tres que yo he integrado en esta Junta Departamental. Creo que es bueno que se sigan haciendo aportes de ideas y que los ediles puedan sumar a dicha carpeta mociones para que se avance en el tema. Usted presidente, junto con la gente del Puerto, ha sido un activo militante en el tema del dragado del río Uruguay, por eso no entiendo la postura de no querer votar la moción, cuando simplemente lo que se pretende es aportar un granito de arena para la discusión de temas que ya están en comisión. Desde mi banca voy a acompañar la moción del edil Bartaburu -y creo que todos deberíamos hacerlo- por un tema de cortesía política, reitero, porque me parece que aporta un granito de arena a la discusión del tema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR. PASTORINI: Gracias, presidente. Tratándose de dragado yo no le agregaría un granito de arena sino que se lo sacaría. Por lo tanto, sugiero que si el tema ya fue aclarado y, además, ya está en la comisión, me parece que no hay que votar la moción y que hay que aplicar el artículo 63 en estos casos...

SR. PRESIDENTE (Dighiero): No es necesario, señor edil...

SR. PASTORINI: ...porque vamos a seguir con el dragado hasta quién sabe cuándo. Y no quiero agregar más arena, estamos sacando arena. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la aplicación del artículo 63. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 31)

Se va a votar la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (12 en 31)

Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR. ÍFER: Ni para tender puentes, señor presidente, porque no había más anotados para hacer uso de la palabra, era una cuestión de delicadeza, pero cada uno anda como quiere por esta vocación que abrazamos todos que es la política.

Señor presidente: voté afirmativo porque por más que sea reiterativa la propuesta del compañero, se trata de un problema que no está solucionado. Además, yo sé que a usted le gusta el folclore y sabe que no tengo miedo en caer en la redundancia, porque como dice Larralde: *“redudanciando las vacas se agrandan las estancias”*. O sea que no cae en saco vacío la moción que vuelve del compañero que vuelve a presentar el tema.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1068/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el Sr. Edil Jorge Bartaburu, referente a: “Dragado del Río Uruguay”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su planteo a la Intendencia Departamental, a la Jefatura del Puerto Local, a la Comisión Administradora del Río Uruguay y a la CIPUP, a

los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, al Directorio de la Administración Nacional de Puertos, y que el tema se radique en la Comisión de Cuerpo Deliberante del Río Uruguay;

II) que la moción se votó en forma negativa (12 votos en 31).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

14.11.- NO CUMPLEN CON SU TRABAJO. LA INTENDENCIA HACE QUE LA GENTE FIGURE COMO MOROSA.- Moción de los señores ediles Williams

Martínez y Carlos Paredes.

SRA.DIR.^aGRAL. (Ramagli): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Martínez.

SR.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Esta es una preocupación compartida por unos cuantos compañeros. En primer lugar, porque hasta hace unos días seguíamos como deudores, y también han sido perjudicados otros que han pagado la patente todo el año.

Hace unos días vinieron unos “tres, cuatro de copas” a decirnos lo que estaba pasando con el tránsito y creo que es lamentable que hasta ahora no se haya podido solucionar este tema. Espero que sea próximo, señor presidente, porque va a llegar el receso y todavía no vamos a saber qué hacer con las patentes. Aún figuramos como deudores. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil, cuanto pueda aprender a contar hasta 40...por ahora llegó hasta 39. No sé quién de nosotros puede opinar en sala sobre este tema. Proceda, señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. Como no me comprenden las generales de la ley porque no pago patente, no figuro como deudor porque no cuento con vehículo, puedo hablar del tema.

En primer lugar, le voy a hacer un llamado de atención a usted, señor presidente: no puede decirle lo que le dijo al señor edil.

Evidentemente, no estábamos tan equivocados con el tema del tránsito. Todos conocemos la noticia de la renuncia del director de Tránsito –por lo menos, eso es lo que se comenta en los pasillos de la Intendencia Departamental de Paysandú–, que nos hagamos los tontos y miremos para otro lado...No lo festejamos, simplemente nos damos cuenta de que tan errados desde esta banca no estábamos cuando éramos críticos de esa Dirección. Y ediles perteneciente al partido político...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Estamos...

SR.PINTOS: Estoy hablando de la Dirección de Tránsito que es quien deja como morosos a los ediles...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Pero no está hablando de la morosidad que es el planteo, sino de la Dirección de Tránsito. El planteo es que no se cumple...

SR.PINTOS: Discúlpeme. Ampáreme en el uso de la palabra, en primer lugar. La responsabilidad es de la Dirección de Tránsito, que le quede claro, porque es quien está a cargo de las patentes y quien deja como morosos a los señores ediles. Si usted quiere evadir esa responsabilidad es un problema suyo, no mío.

La responsabilidad es del Ejecutivo departamental. Si no es de la Dirección de Tránsito, entonces es del intendente Caraballo, porque quien deja

como morosos a los ediles es el intendente Caraballo, no el director de Tránsito. Si usted quiere que lo encare por ahí, lo hago...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No, quiero que usted se refiera a...

SR.PINTOS: Le voy a pedir que no dialogue, señor presidente, que me ampare en el uso de la palabra (dialogados).

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil, si usted no se concreta al tema planteado, que es el de la morosidad en el reconocimiento de las devoluciones de patente, considero que está fuera del tema. Así que concrétese a eso, por favor.

SR.PINTOS: ¿Quién es el responsable? Que alguien me diga, señor presidente, si es tan amable, de la morosidad de los señores ediles....

SR.PRESIDENTE (Dighiero): El planteo no es de responsabilidad, es de la morosidad.

SR.PINTOS: Y cómo no va a haber responsables, señor presidente. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Pero el planteo es la morosidad. (Interrupciones-dialogados)

Está en uso de la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. (Dialogados-interrupciones-campana de orden)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Pero concrétese a la morosidad, por favor.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente, por ampararme en el uso de la palabra, pero le voy a pedir que no me ampare solamente del resto de los ediles, sino también de usted, porque usted no puede dialogar, así lo establece el Reglamento Interno de esta Junta Departamental...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Yo no estoy dialogando, le estoy diciendo lo que tiene que hacer, y eso sí puedo hacerlo.

SR.PINTOS: Voy a hablar de la morosidad, y le pregunto a usted y al Cuerpo quién es el responsable de que los ediles figuren como morosos y, seguramente, sean enviados –como se establece– al clearing de informes. Quiero saber quién es el responsable de la morosidad de los señores ediles, si es el director de Tránsito o el intendente Caraballo. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: La moción dice que no están cumpliendo con el trabajo. Quizás, a partir del lunes o de mañana van a empezar a cumplir, porque nos hemos enterado de que el responsable de hacer esto, que no lo hacía, que no trabajaba, que se dedicaba a burocratizar el funcionamiento de la Dirección de Tránsito, lo echaron o se fue solo, no sé. (Campana de orden) Entonces, obviamente que a partir de ahora esto va a funcionar mejor porque va a estar a cargo el doctor Federico Álvarez y capaz que él va a solucionar rápidamente las cosas ¡como deben hacerse: con pragmatismo político! Que me parece que es lo que le falta a este Gobierno. (Timbre reglamentario) Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1069/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha, por los Sres. Ediles Williams Martínez y Carlos Paredes,***

referente a: “No cumplen con su trabajo. La Intendencia hace que la gente figure como morosa”.

CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y por su intermedio a la Dirección General de Administración, a los efectos de que se solucione el inconveniente antes del receso;

II) que asimismo plantea que se oficie a los medios de comunicación;

III) que además sugiere que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto, con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.- Oficiése a los destinos indicados en los **CONSIDERANDO I)** y **II)**, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.

(Sale el señor edil Colacce) (Entra la señora edila Castrillón)

14.12.-SOLICITUD DE SESIÓN ESPECIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA FUTURA TERMINAL LOGÍSTICA DE PUERTO CASA BLANCA.-

Moción de los señores ediles José Díaz, Miguel Otegui, Marcelo Tortorella, Laura Cruz y Jorge Dighiero.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR.OTEGUI: Gracias, presidente. Presentamos esta moción, de realizar una sesión especial, para que el Cuerpo tuviera en cuenta (campana de orden) el aspecto del Puerto de Casa Blanca.

Como es de conocimiento, entre los años 2000 y 2005 se realizó un estudio de prefactibilidad que pagó la Intendencia de Paysandú para el desarrollo del Puerto de Casa Blanca. Luego, en el Gobierno del intendente Pintos, fue declarado de interés departamental. Creemos que es de suma importancia, en este momento, para el desarrollo logístico del departamento y del Puerto de Paysandú, teniendo en cuenta la situación actual de no estar operativo por un tema de la creciente. Sin embargo, en la zona de Casa Blanca sí podría estar operativo, pero, además, este Puerto –por supuesto que sería un emprendimiento privado o público-privado– tiene un área de aproximadamente cien hectáreas, donde se podría utilizar como depósito para acopio logístico de carga de gran volumen y, al lado del predio del Puerto del Casa Blanca, está el gasoducto de UTE, donde hay un área de aproximadamente cuarenta hectáreas que también podría ser utilizado para este fin.

En el período pasado, en carácter de la diputación, estuvimos reunidos con el subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por este tema, buscando la complementariedad de ambos puertos –no necesariamente son competitivos, así lo entendió el subsecretario. Sabemos que hay estudios avanzados en el tema, y a nivel de la Comisión del Plan Urbanístico y de la ciudad de Paysandú se está manejando la posibilidad de que el desarrollo de la zona industrial y logística sea al sur de la ciudad de Paysandú y, precisamente, en estos lugares.

Por lo tanto, creemos que es de suma importancia para conocimiento del Cuerpo (campana de orden) que se haga una presentación en una sesión especial, simplemente para conocimiento de lo que se está planteando, en algo que ya tiene un estudio de prefactibilidad, que ya fue declarado de interés departamental en el correr de los distintos gobiernos departamentales, pero, sin duda, entendemos que es muy importante para el desarrollo del departamento. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Esta iniciativa, realmente, es muy anhelada por todo el departamento de Paysandú, pero, muy especialmente, por el desarrollo productivo y lo que implica el vértice sur del departamento en lo que tiene que ver con el desarrollo portuario. (Salen la señora edila Cabillón y el señor edil Illia) (Entra el señor edil Guerrero)

Precisamente hoy estábamos hablando del dragado para habilitar el Puerto de Paysandú. Creo que con este Puerto los temas del dragado tampoco serían relevantes, en la medida en que las profundidades de calado, incluso contra la costa del lugar del Puerto proyectado, están naturalmente resueltas lo cual pondría a este puerto, o a esta inversión, en condiciones inmejorables para el desarrollo y la salida de la producción, especialmente de granos y la operativa con contenedores. Pero que quede claro, señor presidente, acá no se quiere ni se desea poner en contraposición el Puerto de Paysandú con el de Casa Blanca, no es el espíritu, no es el criterio, hay que tener la sabiduría y la capacidad de entrelazar los intereses de ambas terminales para que operativamente las mismas sirvan al departamento de Paysandú todo. Pero además, la conexión directa proyectada desde el Puerto de Casa Blanca hacia Ruta 3, solucionaría definitivamente con conexión directa a través del acceso Cangüé todo lo que tiene que ver con el tránsito pesado que sabemos el perjuicio que genera, ingresándolo nuevamente a la ciudad de Paysandú. (Timbre reglamentario). Y eso se haría en zona rural, lo cual...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Para seguir tratando el tema, debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa. (15 en 30)

Se pone a consideración nuevamente el tratar el tema grave y urgente.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Afirmativa. (16 en 30)

Continúe, señor edil.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor Presidente. Entonces, no se trata de contraponer los intereses de una terminal fluvial con la otra sino de brindar mayores oportunidades al desarrollo, más aún teniendo, como ya dijo el edil Otegui, una importante superficie que es propiedad del Estado. Pero además, hay que tener en cuenta que en ese lugar también existen emprendimientos del Parque Industrial de Paysandú que se están proyectando con importantes inversiones para exportación, especialmente en lo que tiene que ver con hormigón pretensado, industrias que se están instalando en este preciso momento en el departamento y que van a necesitar también una salida fluvial rápida, sin dejar de considerar la industria cárnica que tiene en el lugar instalado el propio frigorífico. O sea, lo que nosotros tenemos que brindar son oportunidades, la inversión no va a ser de la Intendencia de Paysandú. Acá lo que tenemos que abrir es la posibilidad a las inversiones, utilizar los mecanismos y la captación, especialmente de los proyectos de participación público-privada o directamente de la inversión privada, que es la que puede estar afectada e interesada en hacer la inversión. Nosotros tenemos que servir de palanca, de apoyo, para que, en definitiva, este tema cale hondo y para que todas esas cargas puedan elegir nuestros puertos y terminales fluviales para salir. Seguramente muchos podrán decir que enfrente está el puerto de

Concepción del Uruguay, pero a este, precisamente, le sirve que esté el puerto de Casa Blanca, solamente es ir un fin de semana y darse cuenta de la cantidad de navíos de gran calado que no tienen lugar para alijar en el puerto de Concepción del Uruguay. Entonces hablamos de algo posible, plausible, y que, naturalmente, queremos todos los sanduceros; independientemente del partido político al que estemos representando en la Junta Departamental, debemos tomarlo como causa departamental, porque estas son las verdaderas políticas departamentales que generan desarrollo, y el desarrollo genera trabajo. Y me voy a remitir precisamente, a la declaración de interés departamental de este puerto que hizo el anterior gobierno del Frente Amplio ¡cómo no vamos a estar de acuerdo! Porque estas cosas trascienden los partidos, son verdaderamente importantes para el trabajo de los sanduceros en momentos en que todos necesitamos más y mejores trabajos. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la moción. Por la afirmativa.
(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Otegui para fundamentar el voto.

SR.OTEGUI: Gracias, señor presidente. Voté afirmativamente y quería aportar algo que se conversó con el Intendente y con el Secretario General, quienes también han demostrado preocupación y se están ocupando a nivel de financiamiento externo. Por lo tanto, como decía, no es algo exclusivamente a nivel público sino público-privado. Gracias, señor presidente.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1070/2015.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los Sres. Ediles Ing. José Díaz, Téc. Agrop. Miguel Otegui, Dr. Marcelo Tortorella, Prof. Laura Cruz e Ing. Agr. Jorge Dighiero, respecto a: “Solicitud de sesión especial para la presentación de la futura Terminal logística de puerto Casa Blanca”.***

CONSIDERANDO que solicitan que el tema se radique en la Mesa de la Corporación, a los efectos de instrumentar una Sesión Especial e invite a diferentes autoridades y organizaciones vinculadas al tema, y en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación, con la finalidad de instrumentar lo manifestado en el CONSIDERANDO, y en la Comisión de Obras y Servicios”.

(Sale el señor edil Amoza) (Entran los señores ediles Vega y Castillo)

15o.-ACTA No. 1324.- Sesión extraordinaria realizada el día 14/10/15.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

16o.-ACTA No. 1325.- Sesión especial realizada el día 15/10/15.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

(Sale el señor edil Tortorella) (Entran los señores ediles Amoza y Biglieri)

17o.-ACTA No. 1326.- Sesión ordinaria realizada el día 15/10/15.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (30 en 31)

18o.-ACTA No. 1327.- Sesión especial realizada el día 19/10/15.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (30 en 31)

19o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Marcelo Tortorella referente a morosidad de Patente de Rodados.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la reiteración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

SR.PASTORINI: Señor presidente, yo voté en contra.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la rectificación de la votación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (30 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1071/2015.- VISTO la solicitud de reiteración del pedido de informes realizado por Of. No. 764/15, formulado por el Sr. Edil Dr. Marcelo Tortorella respecto al tema: “Morosos del impuesto de patente de rodados”.***

CONSIDERANDO que plantea se oficie a la Intendencia Departamental, reiterando lo solicitado por Of. No. 764/15.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Reitérese el pedido de informe mencionado”.

20o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Marcelo Tortorella referente a Morosos de Padrones Inmuebles.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (30 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1072/2015.- VISTO el pedido de informes realizado oportunamente por Of. No. 0763/15, formulado por el Sr. Edil Dr. Marcelo Tortorella respecto a morosos de padrones inmuebles.***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, reiterando el mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Reitérese el Of. No. 0763/15 a la Intendencia Departamental, adjuntando el mismo”.

21o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Marcelo Tortorella referente a “Nómina de cargos políticos y de particular confianza”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (30 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1073/2015.- VISTO la solicitud de reiteración del pedido de informes realizado por Of. No. 794/15, formulado por el Sr. Edil Javier Pizzorno, respecto al tema: Nómina de cargos políticos y de particular confianza”.** **CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, reiterando lo solicitado por Of. No. 794/15.**

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Reitérese el Of. No. 614/15 a la Intendencia Departamental, adjuntando el mismo”.

(Sale el señor edil J.Genoud) (Entra el señor edil F.Genoud)

22o.-PEDIDO DE INFORMES (REITERACIÓN).- Del señor edil Marcelo Tortorella referente a “Remuneración de Alcaldes”.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (30 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1074/2015.- VISTO la solicitud de reiteración del pedido de informes realizado por Of. No. 0792/15, formulado por el Sr. Edil Dr. Marcelo Tortorella respecto al tema: “Remuneración de Alcaldes”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, reiterando lo solicitado por Of. No. 0792/15.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Reitérese el Of. No. 0792/15 a la Intendencia Departamental, adjuntando el mismo”.

(Sale el señor edil Amoza) (Entra el señor edil Bóffano)

23o.- NOMINACIONES ESPECIALES OTORGADAS EN LA RECIENTEMENTE FINALIZADA EXPOSICIÓN SOBRE CLUBES DE CIENCIAS, REALIZADA EL 4/9/15.- Planteo de la señora edila Edys Cravea en la MHP de la sesión de fecha 17/09/15.-

Cultura, informa: “El tema de referencia fue radicado en la Comisión por Resolución No. 724/15.

En reunión de Comisión, la Sra. Edila mocionante manifiesta que el objetivo del planteamiento, es reconocer a chicos pertenecientes al programa PRODESEM de INAU, a través de la entrega de un diploma.

Posteriormente los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, concurren en dos oportunidades a la Sede Departamental de INAU, a fin de reunirse con las autoridades de la institución y del PRODESEM, y hacer entrega de diplomas de reconocimiento a cuatro chicos: Marcos Guevara, Alex Martínez, Jorge Linares y Lucas Rivero, quienes obtuvieron una mención especial por su participación en la exposición de Clubes de Ciencia 2015.

Teniendo en cuenta que la inquietud ya ha sido evacuada, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDYS CRAVEA. SANDRA BETTI”.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1075/2015.- VISTO el planteo realizado por la Sra. Edila Edys Cravea en la media hora previa de sesión de fecha 17/09/15: “Nominaciones especiales otorgadas en la recientemente finalizada exposición sobre clubes de ciencias, realizadas el 4/09/15”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Cultura informa que el tema de referencia fue radicado en la misma por Resolución No. 724/15;

II) que en reunión de Comisión, la Sra. Edila mocionante manifiesta que el objetivo del planteamiento, es reconocer a chicos pertenecientes al programa PRODESEM de INAU, a través de la entrega de un diploma;

III) que posteriormente los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, concurren en dos oportunidades a la Sede Departamental de INAU, a fin de reunirse con las autoridades de la institución y del PRODESEM, y hacer entrega de diplomas de reconocimiento a cuatro

chicos, quienes obtuvieron una mención especial por su participación en la exposición de Clubes de Ciencia 2015;

IV) que teniendo en cuenta que la inquietud ya ha sido evacuada, se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 854/2015”.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR. PINTOS: Gracias, señor presidente. Propongo al Cuerpo votar en bloque desde el punto número 11 de los informes de comisión hasta el número 69 inclusive, teniendo en cuenta aquellos que los ediles quieran dejar fuera, así como también de existir informes en mayoría y en minoría.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ambroa, luego la señora edila Gómez y señor edil Dalmás.

SR. AMBROA: Gracias, señor presidente. Para dejar fuera el punto 65.

SRA. GÓMEZ: El punto 36.

SR. DALMÁS: El punto 16.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil Bóffano.

SR. BÓFFANO: El punto 18.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Se deben dejar fuera los que ya se aprobaron. Se va a votar en bloque excepto los puntos 16, 18, 36 y 65.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo la aprobación de los informes de comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

24o.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FILM: LO QUE QUEDÓ EN EL TINTERO.- Moción del señor edil Bosco Ayres.

Cultura, informa: “Teniendo en cuenta que en sesión de fecha 19/11/15, el film ya ha sido declarado de interés departamental, esta Comisión entiende que la inquietud ya ha sido contemplada, por lo que sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

JULIO RETAMOZA. ANA SAN JUAN. EDYS CRAVEA. SANDRA BETTI.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1076/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15, por el ex Edil Sr. Bosco Ayres, referente a: “Declarar de interés departamental el film: Lo que quedó en el Tintero”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que en sesión de fecha 19/11/15, el film ya fue declarado de interés departamental, por lo cual sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1125/2015”.

25o.- AGESIC: VII ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y LA PRIMERA FERIA TIC.- Moción de los señores ex ediles Bartolo Silva, Liliana Geninazza y el edil Didier Bernardoni.

Asuntos Internos y RR. PP., informa: “Se informa que en las actividades referidas al tema están participando la Directora General de Secretaría, Secretarios de bancada y el Programador de la Corporación.

Para mayor ilustración sobre la moción presentada oportunamente, la misma figura con el código 9, No. 3606, del año 2014, en el sistema informático de la Corporación.

Dándose por enterada del mismo, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

ELSA ORTIZ. NAIR BENÍTEZ. JUAN LAXALTE. EDYS CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1077/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 03/10/14, por los ex Ediles Sres. Bartolo Silva y Liliana Geninazza, y el Sr. Edil Dr. Didier Bernardoni, referente a “AGESIC: VII Encuentro Nacional de Gobierno Electrónico y la Primera Feria Tic”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa que en las actividades referidas al tema están participando la Directora General de Secretaría, Secretarios de Bancada y el Programador de la Corporación;

II) que además, para mayor ilustración sobre la moción, la misma figura con el código 9, No. 3606, del año 2014, en el sistema informático;

III) que por lo expuesto, dándose por enterada del mismo, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 950/2014”.

26o.- AMPLIACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS EDILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.-

Planteamiento formulado por el ex Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, en la MHP de la Sesión de fecha 06/03/14.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Repartido No. 38.666/15, manifestando que el tema se abordaría en el próximo quinquenio.

Teniendo en cuenta que se tuvo en cuenta el planteo en el Presupuesto Quinquenal, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

ELSA ORTIZ. NAIR BENÍTEZ. JUAN LAXALTE. EDYS CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1078/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el ex Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 06/03/14, referente a: “Ampliación y regulación de los gastos de representación de los Ediles para el cumplimiento de sus funciones”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa por Rep. No. 39.273/15, manifestando que el tema se abordaría en el próximo quinquenio;

II) que se tuvo en cuenta el planteo en el Presupuesto Quinquenal;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 151/14”.

27o.- MODIFICACIÓN DE LOS COMETIDOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD Y GÉNERO.- Moción de la señora edila Libia Leites

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta Comisión consideró la presente moción y entiende que la propuesta es discriminativa pues limita la libertad de los Sres. Ediles. A su vez, se entiende que las Comisiones se integran con los Ediles que propone cada partido político que conforma las distintas bancadas, por lo que es allí donde se inicia el tema. Cada partido deberá ser responsable de las designaciones que hace.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

ELSA ORTIZ. NAIR BENÍTEZ. JUAN LAXALTE. EDYS CRAVEA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1079/2015.- VISTO la moción presentada en Sesión de fecha 13/08/15 por la Sra. Edila Libia Leites referente a: “Modificación de los cometidos de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa que entiende que la propuesta es discriminativa pues limita la libertad de los Sres. Ediles, que las Comisiones se integran con los Ediles que propone cada partido político que conforma las distintas bancadas y que ellas deberán ser responsables de las designaciones que hace;

II) que sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 593/2015”.

28o.- VECINOS DE LOS BARRIOS VILLA SORIANO, LAS CABAÑAS, IC 19 Y COVISAN 3 SOLICITAN QUE SE CONSTRUYA EN LA ZONA UNA CANCHA MULTIUSO Y UNA CANCHA DE FÚTBOL INFANTIL.- Moción del señor edil

Edgardo Quequín.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Deportes y Juventud informó al Plenario por Repartido No. 39.205/15 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ANGEL MARTÍNEZ. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1080/2015.- VISTO que la moción presentada en sesión de fecha 7/08/15 por el Edil Sr. Edgardo Quequín referente a: “Vecinos de los barrios Villa Soriano, las Cabañas IC 19 y COVISAN 3 solicitan que se construya en la zona una cancha multiuso y una cancha de fútbol infantil”.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente la Comisión de Deportes y Juventud informó al Plenario por Rep. No. 39.205/15 la respuesta recibida de la Intendencia Departamental

II) que esta Comisión comparte en su totalidad el informe realizado por dicha Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 551/15”.

- 29o.- CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Transcribe exposición escrita de la Sra. Representante Patricia Vásquez Varela referente a previsiones de ANCAP para el quinquenio 2015-2020, relacionadas a horno de Planta de Cemento Portland de Nuevo Paysandú.

Obras y Servicios, informa: “Con fecha 11/11/2015 esta Comisión recibió respuesta de ANCAP al Of. No. 655/15, cuya parte medular se transcribe “...En respuesta a su oficio, corresponde informar que ANCAP se encuentra trabajando en forma coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y con la oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de forma de definir las condiciones que permitan avanzar en lo relativo a las obras civiles e industriales que permitan la instalación del equipamiento adquirido para Planta Paysandú – Portland.

La definición de las fechas dependerá de las disponibilidades presupuestales y de las autorizaciones de parte de los organismos correspondientes, siendo intención de ANCAP avanzar en las obras de Planta Paysandú – Portland en el transcurso del actual período de Gobierno. Fdo.: José Coya, Presidente y Dr. Miguel A. Tato, Secretario General”.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión comparte en todos sus términos el informe de la Comisión de Obras y Servicios que antecede.

Sala de la Comisión, en Paysandú a dos de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1081/2015.- VISTO el tema: “CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita de la Sra. Representante Patricia Vásquez Varela referente a previsiones de ANCAP para el quinquenio 2015-2020, relacionadas a horno de Planta de Cemento Portland de Nuevo Paysandú”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta al oficio oportunamente enviado a ANCAP, cuyo contenido medular transcribe, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 715/2015”.

- 30o.- MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A CENTRO POBLADO**

ARAÚJO.- Moción del ex edil señor Jorge Bóffano.

ESTADO DEPLORABLE DEL CEMENTERIO DE ARAÚJO.- Moción del ex edil señor Jorge Bóffano Buxeda.

MAL ESTADO DEL PUENTE SOBRE ARROYO QUEBRACHO EN COLONIA LAS DELICIAS.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

CAMINERÍA RURAL EN MAL ESTADO.- Moción del ex edil Gustavo Bonifacio.

CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DEL MEVIR III DE LORENZO GEYRES.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

ARREGLO DEL RESGUARDO PEATONAL EN EL ACCESO A LORENZO GEYRES.- Moción de los señores ediles Alejandro Colacce e Ignacio Ifer.

Obras y Servicios, informa: “Los Sres. Ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Ángel Martínez, Tec. Agrop. Miguel Otegui, Luis Suárez e Ing. José Díaz, el día 28/10/15 viajaron a Lorenzo

Geyres para mantener una reunión con la Sra. Alcaldesa del Municipio Graciela Berrute y sus Concejales: Carlos Maianti y Claudia Acosta del Frente Amplio, con motivo de tratar los temas en cuestión.

Camino de acceso a Centro Araújo: desde Ruta 3 se ha arreglado por parte este Municipio, desde Araújo hacia adelante se reparó por parte del Municipio de Quebracho hasta Santo Domingo. Hacia la Ruta 26 la cortada San Pedro se consiguió material y apoyo de la Forestal para la reparación.

Camino Aquistapache: se reparó por la Dirección de Vialidad de Paysandú, pero los vecinos no quedaron conformes con el arreglo que se hizo, inclusive se había conseguido nuevo material pero no hubo coordinación para realizarlo.

Cementerio de Araújo: está hecho el cerramiento con alambrado y con su respectiva puerta, se tiene previsto realizar un nuevo relevamiento del registro de las personas sepultadas en el mismo.

Calzada Cañada Zapata: se informa que se está reparando.

Camino Las Delicias: se reparó en la Administración anterior se realizaron: reparaciones, mantenimiento, se sustituyeron caños, repaso y se colocó rellenos en partes donde correspondía.

Calles de MEVIR III: las calles se encuentran en buen estado, falta construir las cunetas. Se solicitó el asesoramiento de técnicos de MEVIR para la realización de las mismas.

Puente sobre Arroyo Quebracho en Colonia Las Delicias: se solicita una reunión con los técnicos de la Intendencia Departamental para encontrar una solución a esta problemática.

Resguardo peatonal en los accesos a Lorenzo Geyres: está hecho.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ÁNGEL MARTÍNEZ. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1082/2015.- VISTO los temas: MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO A CENTRO POBLADO ARAÚJO.- Moción del ex Edil Sr. Jorge Bóffano.**

ESTADO DEPLORABLE DEL CEMENTERIO DE ARAÚJO.- Moción del ex Edil Sr. Jorge Bóffano Buxeda.

MAL ESTADO DEL PUENTE SOBRE ARROYO QUEBRACHO EN COLONIA LAS DELICIAS.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

CAMINERÍA RURAL EN MAL ESTADO.- Moción del ex Edil Dr. Gustavo Bonifacio.

CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DEL MEVIR 3 DE LORENZO GEYRES.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

ARREGLO DEL RESGUARDO PEATONAL EN EL ACCESO A LORENZO GEYRES.- Moción de los Sres. Ediles Alejandro Colacce e Ignacio Ifer.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa, que en fecha 28/10/15, los integrantes de la Comisión, se reunieron con la Sra. Alcaldesa del Municipio de Lorenzo Geyres y sus Concejales, a fin de tratar los temas de referencia;

II) que expone pormenorizadamente, sobre todas las reformas que se han realizado respecto al camino de acceso a Centro Araújo, camino Aquistapache, Cementerio de Araújo, Calzada Cañada Zapata, camino Las Delicias, calles de MEVIR 3, puente sobre Arroyo Quebracho en Colonia Las Delicias y el resguardo peatonal en los accesos a Lorenzo Geyres;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 709/2010, 1187 y 1472/2011, 174, 179, 869/2015".

31o.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.- Los señores ediles J. Porro, E. Quequín, F. Soca, R. Ciré, C. Ruiz Díaz y A. Colacce solicitan la creación de una Comisión Permanente que se denomine "Asuntos Internacionales".

Asuntos Internos y RR. PP., informa: "Esta Comisión consideró el presente petitorio en el que se solicita que los temas que se estén tratando en la Comisión de Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, sean considerados de aquí en más en una nueva Comisión Permanente denominada "de Asuntos Internacionales".

Se considera acertada la propuesta, pero debería permanecer el nombre de "Cuerpo Deliberante del Río Uruguay", al que se agregaría "y Asuntos Internacionales" pues se considera que la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay surgió de un acuerdo entre los Órganos Legislativos del litoral uruguayo, del litoral argentino y fronterizo con Brasil.

Por lo expuesto se sugiere que el tema sea derivado a la Mesa de la Corporación, a fin de que se tenga en cuenta esta modificación del Reglamento Interno, al momento de realizar otras.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

ELSA ORTIZ. NAÍR BENÍTEZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1083/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/11/15, por los Sres. Ediles Juan Porro, Edgardo Quequín, Francis Soca, Roberto Ciré, Cristina Ruiz Díaz y Alejandro Colacce, respecto a: "Proyecto de modificación del Reglamento Interno".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa que consideró el presente petitorio en el que se solicita que los temas que se estén tratando en la Comisión de Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, sean considerados de aquí en más en una nueva Comisión Permanente denominada "Asuntos Internacionales";

II) que se considera acertada la propuesta, pero debería permanecer el nombre de "Cuerpo Deliberante del Río Uruguay", al que se agregaría "y Asuntos Internacionales" pues se considera que la Comisión del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay surgió de un acuerdo entre los Órganos Legislativos del litoral uruguayo, del litoral argentino y fronterizos con Brasil;

III) que por lo expuesto se sugiere que el tema sea derivado a la Mesa de la Corporación, a fin de que se tenga en cuenta esta modificación del Reglamento Interno, al momento de realizar otras.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Derívese el tema a la Mesa de la Corporación".

32o.- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. 010/2011, por el que se reitera los oficios que indica y su respectiva contestación.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que oportunamente envió Of. No. 10/2011 a la Intendencia Departamental, solicitando información sobre varios oficios remitidos en años anteriores.

Con fecha 28/01/11 se recibió respuesta con dicha información, la que contiene números de varios expedientes en curso, los que a dicha fecha, se encuentran, prácticamente la mitad en Dirección de Vialidad y la otra mitad en Archivo.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. WILLIAM GUERRERO".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1084/2015.- VISTO el tema: INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 010/2011, por el que se reitera los oficios que indica y su respectiva contestación.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente solicitó a la Intendencia Departamental por Of. No. 010/2011, información sobre varios oficios remitidos en años anteriores;

II) que el día 28/01/11, se recibió respuesta con dicha información, la que contiene números de varios expedientes en curso, los que ha la mencionada fecha, se encuentran, la mitad en Dirección de Vialidad y la otra mitad en el Archivo;

III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 41/2011".

33o.- APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE PARA HACER CUMPLIR EL MARCO LEGAL EN RELACIÓN A LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.- Moción de los señores ediles Gabriela Gómez, Valeria Alonzo y Braulio Alvarez.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: "A efectos de dar cumplimiento a la presente moción, esta Comisión sugiere al Plenario que por la Mesa se comunique a todos los funcionarios de la Corporación que deben tener el carné de salud al día, de lo contrario lo deben tramitar.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

ELSA ORTIZ. NAÍR BENÍTEZ. GUSTAVO PERONI. FRANCISCO GENTILE."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1085/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15 por los Sres. Ediles Prof. Gabriela Gómez, Valeria Alonzo y Braulio Álvarez, referente a: "Aplicación de la normativa vigente para hacer cumplir el marco legal en relación a la salud de los funcionarios públicos".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa por Rep. No. 39.294/15, sugiriendo al Plenario que a través de la Mesa se comunique a todos los

funcionarios de la Corporación que deben tener el carné de salud al día, de lo contrario lo deben tramitar;

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE:

1o.- Comuníquese a la Mesa de la Corporación, lo expuesto en el CONSIDERANDO.

2o.- Hecho, archívese la Carpeta No. 1087/15”.

34o.- LA "AUTONAL": MUCHO GASTO PARA POCO RESULTADO.- Moción del ex edil Walter Duarte.

SEMIPEATONAL DE PAYSANDÚ, OBRA QUE HA MODERNIZADO LA CIUDAD, ACERCANDO LA ARTERIA AL PEATÓN.- Planteo de la ex edila Patricia Vásquez Varela, en la MHP de la Sesión de fecha 10/08/12.

MÁS DINERO PARA LA “PEATONAL”.- Moción del ex edil Walter Duarte.

EL DISEÑO DE LA PEATONAL NO PROMUEVE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS PEATONES, PRINCIPALES VÍCTIMAS DE ACCIDENTES A NIVEL NACIONAL.- Moción de la ex edila Patricia Volpe.

¿CUÁNTO NOS SIGUE COSTANDO LA SEMIPEATONAL?- Moción del ex edil señor Martín Pitetta.

¿REPARACIÓN DE LA PEATONAL?- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión informó al Plenario por Repartido No. 38.052/14, donde se manifestaba todo lo expresado por el ex Director General de Obras, Dr. Nicolás Olivera, en reunión mantenida con los Sres. Ediles.

En relación a las distintas mociones y en función al informe antes mencionado, y teniendo en cuenta la finalización del Proyecto, con la realización del tramo de calle 19 de Abril, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. WILLIAM GUERRERO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1086/2015.- VISTO los temas: LA “AUTONAL”: MUCHO GASTO PARA POCO RESULTADO.- Moción del ex Edil Dr. Walter Duarte; SEMIPEATONAL DE PAYSANDÚ, OBRA QUE HA MODERNIZADO LA CIUDAD, ACERCANDO LA ARTERIA AL PEATÓN.- Planteo de la ex Edila Dra. Patricia Vásquez Varela, en la MHP de la Sesión de fecha 10/08/12; MÁS DINERO PARA LA “PEATONAL”.- Moción del ex Edil Dr. Walter Duarte; EL DISEÑO DE LA PEATONAL NO PROMUEVE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS PEATONES, PRINCIPALES VÍCTIMAS DE ACCIDENTES A NIVEL NACIONAL.- Moción de la ex Edila Esc. Patricia Volpe; ¿CUÁNTO NOS SIGUE COSTANDO LA SEMIPEATONAL?- Moción del ex Edil Sr. Martín Pitetta; ¿REPARACIÓN DE LA PEATONAL?- Moción del Sr. Edil Enzo Manfredi.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa, que oportunamente por Rep. No. 38.052/14 se informó al Plenario todo lo expresado por el ex Director General de Obras, Dr. Nicolás Olivera y teniendo en cuenta la finalización del Proyecto con la realización del tramo de calle 19 de Abril, sugiere al Plenario el archivo del los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 659/2012, 985/2012, 1130/2012, 1564/2012, 882/2013 y 954/2014”.

35o.- PREVISIÓN DE UN PUENTE NUEVO SOBRE EL RÍO QUEGUAY GRANDE, EN EL “PASO DE LOS MOLLES” (TRAMO PIÑERA-QUEGUAY CHICO).- Moción del ex edil Ramón Appratto.

100 AÑOS DE VIDA DEL PUENTE DE TABLAS SOBRE EL RÍO QUEGUAY Y SU ESTADO ACTUAL.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

1914 – 2014: CENTENARIO DEL PUENTE DEL “PASO DE LOS MOLLES” SOBRE EL RÍO QUEGUAY GRANDE EN EL TRAMO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL, PIÑERA – QUEGUAY – QUEGUAY CHICO. CONSTRUCCIÓN EN EL LUGAR DE UN NUEVO PUENTE.- Moción del ex edil Ramón Appratto.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Repartido 39.166/15 sobre reunión mantenida con la Alcaldesa de Guichón y sus Concejales.

Teniendo en cuenta la precariedad en que se encuentra el referido puente, se envió Of. No. 992/15 al Director General de Obras de la Intendencia Departamental para que se tomen las medidas correspondientes a los efectos de subsanar el problema.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. WILLIAM GUERRERO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1087/2015.- VISTO los temas: PREVISIÓN DE UN PUENTE NUEVO SOBRE EL RÍO QUEGUAY GRANDE, EN EL “PASO DE LOS MOLLES” (TRAMO PIÑERA-QUEGUAY CHICO).- Moción del ex Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto.**

100 AÑOS DE VIDA DEL PUENTE DE TABLAS SOBRE EL RÍO QUEGUAY Y SU ESTADO ACTUAL.- Moción del Sr. Edil Rafael Bartzabal.

1914 – 2014: CENTENARIO DEL PUENTE DEL “PASO DE LOS MOLLES” SOBRE EL RÍO QUEGUAY GRANDE EN EL TRAMO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL, PIÑERA – QUEGUAY – QUEGUAY CHICO. CONSTRUCCIÓN EN EL LUGAR DE UN NUEVO PUENTE.- Moción del ex Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informó por Repartido 39.166/15 sobre reunión mantenida con la Alcaldesa de Guichón y sus Concejales;

II) teniendo en cuenta la precariedad en que se encuentra el referido puente, se envió Of. No. 992/15 al Director General de Obras de la Intendencia Departamental para que se tomen las medidas correspondientes a los efectos de subsanar el problema;

III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense en las Carpetas Nos. 923/11, 1546/13 y 276/14”.

36o.- DESVÍO DE LA ZANJA DE ARANA.- Moción de la señora edila Verónica Bica.

ZANJA ARANA: NO SE CUMPLIÓ LO PRESUPUESTADO.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informó al Plenario por Repartido No. 38.871/15, archivando el tema, por lo que esta Comisión sugiere oficiar a la Intendencia Departamental enviando las distintas inquietudes de los Sres. Ediles respecto a esta problemática.

Cabe señalar que se han enviado varios oficios a ese Ejecutivo en reiteradas oportunidades planteando esta situación.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. WILLIAM GUERRERO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1088/2015.- VISTO los temas: DESVÍO DE LA ZANJA DE ARANA.- Moción de la Sra. Edila Verónica Bica”, y “ZANJA DE ARANA: NO SE CUMPLIÓ LO PRESUPUESTADO.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa señalando que se han enviado varios oficios a la Intendencia Departamental en reiteradas oportunidades, planteando la situación, por lo que sugiere el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1235/11 y 1671/12”.

37o.- NECESIDADES DE VECINOS DE PARALELA A ROLDÁN VIEJA Y ANTONIO ESTEFANELL.- Moción de los señores ex ediles Enrique Avellanal y Liliana Geninazza.

GRAVÍSIMA SITUACIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO LA CURTIEMBRE DE ROLDÁN VIEJA.- Moción de los ex ediles Enrique Malel, Patricia Volpe, Enrique Avellanal y Saúl Villagrán.

RECONSTRUCCIÓN DE AVENIDA ROLDÁN VIEJA.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

COMO FUERA ANUNCIADO SE PRODUJO EL DERRUMBE DEL RESTO DE LA CALLE ROLDÁN VIEJA SOBRE PUENTE LA CURTIEMBRE.- Moción de los ex ediles Enrique Malel, Enrique Avellanal, Saúl Villagrán y Patricia Volpe.

LIMPIEZA DE LOS PUENTES DE LA AVENIDA Dr. ROLDÁN SOBRE LA CAÑADA DEL SAUCE.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

DESAGÜE PLUVIAL EN DR. ROLDÁN Y ANDRESITO TAPONEADO CON HORMIGÓN.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

CALIDAD DE LAS OBRAS DE DR. ROLDÁN.- Moción del ex edil Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que el día 17/09/15 mantuvo una reunión con el Director General de Obras, Arq. Gonzalo de Lima, Sub Director Marcelo Romero e Ing. Diego Belvisi para tratar los temas en cuestión, donde se explicó el Proyecto de Readecuación de Avenida Dr. Roldán.

Teniendo en cuenta que la obra está en curso y que la paralela a la Avenida Dr. Roldán, está incluida en el Plan Estratégico B de obras, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. WILLIAM GUERRERO".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1089/2015.- VISTO los temas: NECESIDADES DE VECINOS DE PARALELA A ROLDÁN VIEJA Y ANTONIO ESTEFANELL.-** Moción de los ex Ediles Sres. Enrique Avellanal y Liliana Geninazza.

GRAVÍSIMA SITUACIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO LA CURTIEMBRE DE ROLDÁN VIEJA.- Moción de los ex Ediles Dr. Enrique Malel, Esc. Patricia Volpe, Enrique Avellanal y Saúl Villagrán.

RECONSTRUCCIÓN DE AVENIDA ROLDÁN VIEJA.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.
COMO FUERA ANUNCIADO SE PRODUJO EL DERRUMBE DEL RESTO DE LA CALLE ROLDÁN VIEJA SOBRE PUENTE LA CURTIEMBRE.- Moción de los ex Ediles Dr. Enrique Malel, Enrique Avellanal, Saúl Villagrán y Esc. Patricia Volpe.

LIMPIEZA DE LOS PUENTES DE LA AVENIDA Dr. ROLDÁN SOBRE LA CAÑADA DEL SAUCE.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

DESAGÜE PLUVIAL EN DR. ROLDÁN Y ANDRESITO TAPONEADO CON HORMIGÓN.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

CALIDAD DE LAS OBRAS DE DR. ROLDÁN.- Moción del ex Edil Walter Duarte.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que, en fecha 17/09/15 mantuvo una reunión con el Director General del Departamento de Obras del Ejecutivo Departamental, Arq. Gonzalo de Lima, Sub Director Marcelo Romero e Ing. Diego Belvisi para tratar los temas de referencia, donde se explicó el Proyecto de Readecuación de Avenida Dr. Roldán;

II) que teniendo en cuenta que la obra está en curso y que la paralela a la Avenida Dr. Roldán, está incluida en el Plan Estratégico B de obras, sugiere al Plenario proceder al archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense, las Carpetas Nos. 394/2011, 121, 167, 817 y 1365/2013, 374/2014 y 424/2015".

38o.- **MEJORAS EN CALLE ANTONIO ESTEFANELL DESDE AV. DR. ROLDÁN A BR. ARTIGAS.-** Moción del señor edil Javier Pizzorno.

CALLE ANTONIO ESTEFANELL: MAL ESTADO DEL PAVIMENTO Y DE LAS CUNETAS.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

ANTONIO ESTEFANELL ¿SIGUE EN ESTADO INTRANSITABLE?- Moción de la ex edila Nancy Fontora.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que está en conocimiento de que la mencionada calle está reparada y en buenas condiciones.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. WILLIAM GUERRERO".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1090/2015.- VISTO los temas: MEJORAS EN CALLE ANTONIO ESTEFANELL DESDE AV. DR. ROLDÁN A BR. ARTIGAS.-** Moción del Sr. Edil Javier Pizzorno.

CALLE ANTONIO ESTEFANELL: MAL ESTADO DEL PAVIMENTO Y DE LAS CUNETAS.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

ANTONIO ESTEFANELL: ¡SIGUE EN ESTADO INTRANSITABLE!- Moción de la ex Edila Nancy Fontora.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que está en conocimiento de que la mencionada calle está reparada y en buenas condiciones;

II) que por lo expuesto, se sugiere el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1682/2012, 439/2013 y 446/2013”.

39o.- APERTURA DE AVENIDA 108 DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

REPARACIÓN DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Planteamiento formulado por el ex edil señor Saúl Villagrán, al amparo del Art. 47 el Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 19/8/10.

NUEVO PAYSANDÚ: CUNETAS EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

ARREGLOS DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ RECLAMAN SOLUCIÓN.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

RECLAMO URGENTE DE LOS VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

APERTURA DE CUNETAS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN 3a., 4a. y 5a. PARALELA DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

CALLES DEL BARRIO NUEVO PAYSANDÚ.- Planteo del ex edil señor Saúl Villagrán, en la MHP de la sesión de fecha 27/06/13.

¿LA MAQUINARIA REGRESÓ A NUEVO PAYSANDÚ DESPUÉS DE MUCHO TIEMPO?- Moción del señor edil Enzo Manfredi.

RECLAMAN POR CALLES DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Daniel Benítez.

RECUPERACIÓN DE LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LAS PLANTAS DE PORTLAND Y COMBUSTIBLES DE ANCAP.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Repartido No. 38.053/14 sobre reunión mantenida con el ex Director General de Obras de la Intendencia Departamental, Dr. Nicolás Olivera, donde se trataron los temas en cuestión.

Debido al tiempo transcurrido, las fechas de las mociones y teniendo en cuenta que muchas de las calles mencionadas están arregladas, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. WILLIAM GUERRERO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1091/2015.- VISTO los temas: APERTURA DE AVENIDA 108 DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.**

REPARACIÓN DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Planteamiento formulado por el ex Edil Sr. Saúl Villagrán, al amparo del Art. 47 el Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 19/8/10.

NUEVO PAYSANDÚ: CUNETAS EN LAMENTABLE ESTADO.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

ARREGLOS DE CALLES EN NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Enzo Manfredi.

VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ RECLAMAN SOLUCIÓN.- Moción del Sr. Edil Prof. Daniel Benítez.

RECLAMO URGENTE DE LOS VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Rafael Bartzabal.

APERTURA DE CUNETAS Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS EN 3a., 4a y 5a PARALELA DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

CALLES DEL BARRIO NUEVO PAYSANDÚ.- Planteo del ex Edil Sr. Saúl Villagrán, en la MHP de la sesión de fecha 27/06/13.

¿LA MAQUINARIA REGRESÓ A NUEVO PAYSANDÚ DESPUÉS DE MUCHO TIEMPO?- Moción del Sr. Edil Enzo Manfredi.

RECLAMAN POR CALLES DE NUEVO PAYSANDÚ.- Moción del Sr. Edil Prof. Daniel Benítez.

RECUPERACIÓN DE LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LAS PLANTAS DE PORTLAND Y COMBUSTIBLES DE ANCAP.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente por Rep. No. 38.053./14, se comunicó la reunión que se mantuvo con el ex Director de Obras, Dr. Nicolás Olivera, en la cual se trataron los temas en cuestión;

II) que debido al tiempo, las fechas de las mociones y teniendo en cuenta que muchas de referencia están arregladas, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 254 y 619/2010, 682 y 1160/2011, 956 y 1265/2012, 443, 777 y 1438/2013, 210 y 871/2014”.

40o.- ACCESO AL PUERTO.- Moción de los señores ex ediles Fabián Pesce y Saúl Villagrán.

ACCESOS AL PUERTO ¿PARA CUÁNDO?- Moción del ex edil señor Rubén García.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Contesta Of. No. 548/12, a palabras pronunciadas por el ex edil señor Saúl Villagrán destacando el estado en que se encuentra el acceso al Puerto de Paysandú.

RECUPERAR LA CALLE AUTORIZADA AL TRÁNSITO PESADO DESDE EL OBELISCO HASTA EL PUERTO.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

LOS ACCESOS AL PUERTO DE PAYSANDÚ DEBEN SER CONSTRUIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Moción del ex edil señor Ramón Appratto.

ACCESOS AL PUERTO.- Moción del ex edil señor Fabián Pesce.

EL CRECIMIENTO DEL PUERTO SANDUCERO ES UNA REALIDAD. EL PARTIDO NACIONAL ES ADVERSARIO.- Moción del ex edil señor Saúl Villagrán.

TRABAJADORES PORTUARIOS AFECTADOS POR LAS PRIVATIZACIONES ACORDADAS POR BLANCOS Y COLORADOS.- Moción del ex edil señor Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que tiene conocimiento de que se está en vías de contratar una Consultora para analizar los diversos aspectos referentes al Puerto, por parte de la Administración Nacional de Puertos, Ministerio de Transporte y Obras Públicas e Intendencia Departamental.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario archivar los temas y aguardar los resultados de la referida Consultora.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. MIGUEL OTEGUI. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN. WILLIAM GUERRERO”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1092/2015.- VISTO los temas: ACCESO AL PUERTO.-** Moción de los ex Ediles Sres. Fabián Pesce y Saúl Villagrán.

ACCESOS AL PUERTO ¿PARA CUÁNDO?- Moción del ex Edil Sr. Rubén García.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Contesta Of. No. 548/12, a palabras pronunciadas por el ex Edil Saúl Villagrán destacando el estado en que se encuentra el acceso al Puerto de Paysandú.

RECUPERAR LA CALLE AUTORIZADA AL TRÁNSITO PESADO DESDE EL OBELISCO HASTA EL PUERTO.- Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.

LOS ACCESOS AL PUERTO DE PAYSANDÚ DEBEN SER CONSTRUIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Moción del ex Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto.

ACCESOS AL PUERTO.- Moción del ex Edil Sr. Fabián Pesce.

EL CRECIMIENTO DEL PUERTO SANDUCERO ES UNA REALIDAD. EL PARTIDO NACIONAL ES ADVERSARIO.- *Moción del ex Edil Sr. Saúl Villagrán.*

TRABAJADORES PORTUARIOS AFECTADOS POR LAS PRIVATIZACIONES ACORDADAS POR BLANCOS Y COLORADOS.- *Moción del ex Edil Dr. Walter Duarte.*

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por Rep. No. 39.290/15, que está en conocimiento de que se está en vías de contratar una Consultora para analizar los diversos aspectos referentes al Puerto, por parte de la Administración Nacional de Puertos, Ministerio de Transporte y Obras Públicas e Intendencia Departamental;

II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, A JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 1788/11, 165/12, 1531/12, 1551/13, 685/13, 1396/13, 92/14 y 648/14”.

41o.- PREMIO STELLA PANDULLI.- *Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edys Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan, Laura Cruz y Carmencita Martínez.*

Cultura, informa: “Con respecto al tema de referencia, esta Comisión está de acuerdo en otorgar un premio todos los años denominado “Stella Pandulli”, a quien merezca dicha distinción a criterio de la Comisión de Carnaval y Fiestas, en los Festejos del Carnaval de cada año, siendo la Junta Departamental, la encargada de proporcionar el trofeo a dicha Comisión para su posterior entrega.

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura propone el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Otórguese el premio “Stella Pandulli”, a quien merezca dicha distinción, a criterio de la Comisión de Carnaval y Fiestas, en la Fiesta de Carnaval de cada año, siendo la Junta Departamental, la encargada de proporcionar el trofeo a dicha Comisión para su posterior entrega.

Pase a la Mesa de la Corporación, a fin de instrumentar lo expuesto anteriormente.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de diciembre de dos mil quince.

JULIO RETAMOZA. LAURA CRUZ. EDYS CRAVEA. SANDRA BETTI. CARMENCITA MARTÍNEZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1093/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 19/11/15 por los Sres. Ediles Julio Retamoza, Edys Cravea, Sandra Betti, Ana San Juan, Laura Cruz y Carmencita Martínez, referente a: “Premio Stella Pandulli”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Cultura informa que está de acuerdo en otorgar un premio todos los años denominado “Stella Pandulli”, a quien merezca dicha distinción a criterio de la Comisión de Carnaval y Fiestas, en los Festejos del Carnaval de cada año, siendo la Junta Departamental la encargada de proporcionar el trofeo a dicha Comisión para su posterior entrega.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: 1o.- Otórguese el premio “Stella Pandulli”, a quien merezca dicha distinción, a criterio de la Comisión de Carnaval y Fiestas, en la Fiesta de Carnaval de cada año, siendo la Junta Departamental, la encargada de proporcionar el trofeo a dicha Comisión para su posterior entrega.

2o.- Pase a la Mesa de la Corporación, a fin de instrumentar lo expuesto anteriormente”.

42o.- ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO HASTA EL 4o. GRADO DE CONSANGUINIDAD DE LOS NICHOS Nos. 11.856 y 11.881 DEL CEMENTERIO CENTRAL, A LOS SRES. NANCY MABEL FROMM CERIANI Y RAMÓN SERGIO SALVI TORRES.- *La Intendencia solicita anuencia.*

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema, mediante estudio de los sucesivos informes elaborados por Oficina de Cementerio, Dirección General del Departamento de Servicios y Escribanía Municipal.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la adjudicación del derecho de uso hasta el 4o. grado de consanguinidad de los nichos números 11.856 y 11.881 del Cementerio Central, a los señores Nancy Mabel Fromm Ceriani, titular de la cédula de identidad No. 3.754.167-1 y Ramón Sergio Salvi Torres, titular de la cédula de identidad No. 2.721.580-6, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0357/2012, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú a siete de diciembre de dos mil quince.

RICARDO AMBROA. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7297/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la**

adjudicación del derecho de uso hasta el 4o. grado de consanguinidad de los nichos números 11.856 y 11.881 del Cementerio Central, a los señores Nancy Mabel Fromm Ceriani, titular de la cédula de identidad No. 3.754.167-1 y Ramón Sergio Salvi Torres, titular de la cédula de identidad No. 2.721.580-6, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0357/2012, del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc”.

43.- PROYECTO TURÍSTICO DEPORTIVO "CABLE SKI".- Moción del señor edil Emanuel Castillo.

Turismo, informa: “Teniendo en cuenta la moción de referencia, esta Comisión el día 17 de noviembre se reunió con el Director de Turismo de la Intendencia Departamental, Alejandro Leites, quien manifestó que una empresa nacional presentó un proyecto para llevar a cabo esta actividad en la laguna Garzón, para luego extenderse a todo el país, pero DINAMA negó los permisos, entendiéndolo que no es procedente, por el impacto ecológico que pueda causar y por el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, en el mes de abril, en el ámbito del Consejo de Ministros, se hizo llegar copia al Ministerio de Turismo del mencionado proyecto mas, sin el aval de DINAMA no se puede avanzar en la ejecución del mismo.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil quince.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. GABRIELA GÓMEZ. MAURO VALIENTE. PABLO VEGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1094/2015.- VISTO que la moción presentada en sesión 10/09/15 por el Edil Sr. Emanuel Castillo referente a: “Proyecto turístico deportivo “Cable SKI”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que se reunieron con el Director de Turismo de la Intendencia Departamental quien manifestó que una empresa nacional presentó un proyecto para llevar a cabo esta actividad en la Laguna Garzón para luego extenderse a todo el país, pero DINAMA negó los permisos entendiéndolo que no es procedente por el impacto ecológico que pueda causar y por el medio ambiente;

II) que asimismo, en el mes de abril, en el ámbito del Consejo de Ministros, se hizo llegar copia al Ministerio de Turismo del mencionado proyecto, sin el aval de DINAMA, por lo cual no se puede avanzar en la ejecución del mismo;

III) que por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta 743/15”.

44o.-ERRADICACIÓN DE ASENTAMIENTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIO-HABITACIONAL.- Planteamiento del señor ex edil Walter Duarte en la MHP de la sesión de fecha 03/06/10.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que el día 04/11/13 se recibió al Director General de Obras, en aquel momento, Dr. Nicolás Olivera, para tratar varios temas. Con respecto al mencionado asunto, se expresó que el tema de erradicaciones de asentamientos está concentrado en los Programas de Mejoramiento Barrial financiado a través del Banco Interamericano de Desarrollo. En muchos de los programas que tiene la Intendencia el Ministerio aporta el 50% de los recursos.

Con fecha 28/07/15 se envió oficio No. 459/15 al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicitando información sobre políticas y planes de ejecución de la erradicación de asentamientos, no habiéndose obtenido respuesta.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1095/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el ex Edil Dr. Walter Duarte en la media hora previa de la sesión de fecha 03/06/10, referente a: “Erradicación de asentamientos y políticas públicas dirigidas a la población en situación de riesgo socio-habitacional”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que en su momento recibió al Director General de Obras de la anterior Administración, quien brindó explicaciones sobre el tema en estudio, y que se envió oficio al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, no habiéndose recibido respuesta.

II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 396/2010”.

45o.- MALDITO CHAPARRÓN DEL DÍA 2/5/13 NOCHE NEGRA PARA EL PARTIDO NACIONAL: LAS AGUAS DESTROZARON CALLES DEL BARRIO REALOJO LA CHAPITA. LA JUNTA DEPARTAMENTAL SIN MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.- Moción del señor ex edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que por Plenario se envió oficio No. 443/13 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta alguna al día de la fecha. Consultada la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó expediente No. 01/1139/13, el cual se encuentra archivado.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1096/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 23/05/13, por el Sr. Edil Saúl Villagrán, respecto a: "Maldito chaparrón del día 2/5/13 noche negra para el Partido Nacional: las aguas destrozaron calles del Barrio realojo La Chapita. La Junta Departamental sin modificación presupuestal".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios, informa que oportunamente remitió oficio No. 443/15 al Ejecutivo Departamental, y que posteriormente consultada la Secretaría del mismo, se comunica que se generó el expediente No. 01/1139/13, el cual se encuentra archivado;

II) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 550/2013".

46o.- REALOJOS PARA CIUDADANOS QUE HABITAN EN AV. PARK WAY ENTRE GUAYABOS Y BULEVAR ARTIGAS.- Moción del señor ex edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que por Plenario se envió oficio No. 120/14 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta alguna al día de la fecha.

Consultada la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó expediente No. 01/0493/14, el cual se encuentra en Unidad de Vivienda.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1097/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 20/03/14, por el ex Edil Sr. Saúl Villagrán, respecto a: "Realojos para ciudadanos que habitan en Av. Park Way entre Guayabos y Bulevar Artigas".**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que por Plenario se envió oficio No. 120/14 a la Intendencia Departamental, no habiéndose recibido respuesta hasta el momento;

II) que al consultar en la Secretaría del Ejecutivo, se comunica que se generó expediente No. 01/0493/14, el cual se encuentra en Unidad de Vivienda;

III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 120/2014".

47o.- URGE AGILIZAR EL REALOJO DE LOS HABITANTES DE ZONAS INUNDABLES: EL CASO BAJO CURUPÍ Y OTRAS ZONAS.- Moción del señor ex edil Walter Duarte.

Obras y Servicios, informa: "La Comisión de Promoción Social informó por Repartido No. 37.036/12, sugiriendo que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

En reunión se consulta a la Sra. Edila Patricia Barreto que vive en la zona, quien manifiesta que la Comisión de Vecinos de Barrio Bajo Curupí ya se disolvió.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1098/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 26/10/12, por el ex Edil Dr. Walter Duarte, referente a:**

“Urge agilizar el realojo de los habitantes de zonas inundables: el caso Bajo Curupí y otras zonas”.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente por Rep. No. 37.036/12, la Comisión de Promoción Social fue la que derivó el tema a esa Comisión;

II) que en reunión, se consultó a la Sra. Edila Patricia Barreto, que vive en la zona, en relación al tema, manifestando que la Comisión de Vecinos de Barrio Bajo Curupí se disolvió;

III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere el Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1364/2012”.

48o.- BITUMINIZACIÓN PARCIAL DEL CAMINO QUE VA DESDE RUTA No. 26 "GRAL. LEANDRO GÓMEZ" HASTA EL ESTABLECIMIENTO AGROINDUSTRIAL DE "AZUCITRUS" EN TRES BOCAS DE CERRO CHATO.- Moción del señor ex edil Ramón Appratto.

MAL ESTADO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA 26 CON CERRO CHATO.- Planteamiento del señor edil Francisco Gentile en la MHP de sesión de fecha 15/5/11.

Obras y Servicios, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por Repartido No. 38.987/15, sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental para lograr una pronta solución.

Los Sres. Ediles manifiestan que el mencionado camino está en reparación.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1099/2015.- VISTO los temas: BITUMINIZACIÓN PARCIAL DEL CAMINO QUE VA DESDE RUTA No. 26 "GRAL. LEANDRO GÓMEZ" HASTA EL ESTABLECIMIENTO AGROINDUSTRIAL DE "AZUCITRUS" EN TRES BOCAS DE CERRO CHATO.- Moción del ex Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto. MAL ESTADO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA 26 CON CERRO CHATO.- Planteamiento del Sr. Edil Francisco Gentile en la MHP de sesión de fecha 15/5/11.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por Rep. No. 39.309/15, que oportunamente sugirió oficiar a la Intendencia Departamental para lograr una pronta solución;

II) que los Sres. Ediles manifiestan que el camino está reparado;

III) que por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese las Carpetas Nos. 842/10 y 598/11”.

49o.- REPARACIÓN DEL CAMINO 127 A CANGÜÉ.- Moción del señor ex edil Walter Meireles.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que al proceder al estudio del tema de referencia, se remitió el planteo a la Intendencia Departamental, reiterándolo por Of. No. 807/12, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Se solicita información a Secretaría del Ejecutivo, la que comunica que se generó el expediente No. 01/1914/12, el cual se encuentra en la Dirección de Vialidad.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a ocho de diciembre de dos mil quince.

FRANCISCO GENTILE. ROBERTO CIRÉ. EDGARDO QUEQUÍN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1100/2015.- VISTO la moción presentada por el ex Edil Sr. Walter Meireles, referente a: “Reparación del camino 127 a Cangüé”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa por Rep. No. 39.310/15, que se remitió Of. No. 807/12 a la Intendencia Departamental, generando el Expediente No. 01/1914/12, que se encuentra en la Dirección de Vialidad;

II) que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 906/11”.

50o.- CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite exposición escrita de la Sra. Representante Nacional Patricia Vasquez Varela referente a casos de plumbemia de niños sanduceros tratados en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Los Sres. Ediles consideraron el presente asunto y dándose por enterado del mismo, sugieren al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de diciembre de dos mil quince.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1101/2015.- VISTO el tema "CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite exposición escrita de la Sra. Representante Nacional Patricia Vasquez Varela referente a casos de plumbemia de niños sanduceros tratados en el Centro Hospitalario Pereira Rossell"**".

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que se dio por enterada del asunto, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1169/2015".

51o.- DINAMA.- Comunica el texto del Manifiesto Público sobre proyecto de Eufores S.A. referente a forestación pertenecientes al predio "San Leopoldo", padrón No. 7824, 4a. Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Los Sres. Ediles consideraron el presente asunto y dándose por enterado del mismo, sugieren al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de diciembre de dos mil quince.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1102/2015.- VISTO el tema: DINAMA: Comunica el texto del Manifiesto Público sobre proyecto de Eufores S.A. referente a forestación pertenecientes al predio "San Leopoldo", padrón No. 7824, 4a. Sección Catastral del departamento de Paysandú.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que dándose por enterada del mismo, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1218/2015".

52o.- DINAMA.- Comunica que el proyecto Extracción de tosca para construcción de caminería interna establecimiento San Eduardo, realizado por Stora Enso Uruguay S.A., ha sido clasificado en la categoría A, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Los Sres. Ediles consideraron el presente asunto y dándose por enterado del mismo, sugieren al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de diciembre de dos mil quince.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1103/2015.- VISTO el tema: "DINAMA.- Comunica que el proyecto Extracción de tosca para construcción de caminería interna establecimiento San Eduardo, realizado por Stora Enso Uruguay S.A.. ha sido clasificado en la categoría A, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental"**".

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que consideró el presente asunto y dándose por enterada del mismo, sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1188/15".

53o.-FORO "CULTIVOS TRANSGÉNICOS EN URUGUAY, ABORDAJE MULTIDISCIPLINARIO DE UN TEMA COMPLEJO".- Se invita a participar del mismo, a realizarse el día viernes 13/11, a la hora 18 en el Centro Universitario de Paysandú.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Esta Comisión informa que participaron de dicho foro integrantes de la misma, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de diciembre de dos mil quince.
SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1104/2015.- VISTO el tema: FORO “CULTIVOS TRANSGÉNICOS EN URUGUAY, ABORDAJE MULTIDISCIPLINARIO DE UN TEMA COMPLEJO”.- Se invita a participar del mismo, a realizarse el día viernes 13/11, a la hora 18 en el Centro Universitario de Paysandú.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que los Ediles integrantes de la misma participaron de dicho Foro, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1179/15”.

54o.- OSE, PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 46/14, relacionado a moción presentada por la Sra. Edila María Nidia Silva: "Agua potable para Colonia Tomás Paz".

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 20/02/14 esta moción pasó a la Comisión de Obras y Servicios, la que informó en sesión 24/07/14 por Rep. No. 37.982/14 archivando el tema.

Cabe destacar que este tema, es una respuesta a un tema que nunca se radicó en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por lo cual esta Comisión se da por enterada del mismo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de diciembre de dos mil quince.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1105/2015.- VISTO el tema: “OSE, PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 46/14, relacionado a moción presentada por la Sra. Edila María Nidia Silva: ‘Agua potable para Colonia Tomás Paz’”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que con fecha 20/02/14 esta moción pasó a la Comisión de Obras y Servicios, la que informó en sesión del 24/07/14 por repartido 37.982/14 archivando el tema;

II) que además, cabe destacar que este asunto, es una respuesta a un tema que nunca se radicó en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por lo cual esta Comisión se da por enterada del mismo;

III) que por lo expuesto se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1136/15”.

55o.- CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del Sr. Representante Rubén Bacigalupe, referente a preocupación de los enfermos celíacos por normas en muchos de los comercios que venden los productos que consumen.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión al considerar el presente asunto entendió oportuno que se radique en forma exclusiva en la Comisión de Legislación y Apelaciones con la finalidad que estudie la posibilidad de emitir un Decreto a nivel Departamental teniendo en cuenta como base la Ley 16.096 la cual hace referencia al tema.

Esta Comisión sugiere al Plenario que se oficie a la Asociación de Celíacos del Uruguay informándole que se está trabajando sobre el tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de diciembre de dos mil quince.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1106/2015.- VISTO el tema: “CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del Sr. Representante Rubén Bacigalupe, referente a preocupación de los enfermos celíacos por normas en muchos de los comercios que venden los productos que consumen”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa sugiriendo que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones, y que además se oficie a la Asociación de Celíacos del Uruguay informando que se está trabajando sobre el tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: 1o.- Oficiése a la Asociación de Celíacos del Uruguay, de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO.

2o- Radíquese exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones”.

56o.- APLICACIÓN DEL MÉTODO "FRACKING" EN LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO EN EL URUGUAY.- Planteamiento efectuado por el señor ex edil Ramón Appratto, en la MHP de la sesión de fecha 06/03/14.

SOCIEDAD CIVIL PAYSANDÚ NUESTRO Y GENSA.- Solicitan ser recibidos a fin de plantear inquietudes.

CUIDADO, CONTROL Y PROTECCIÓN DEL AGUA; RESTRICCIÓN DE SU USO PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS O GAS POR EL MÉTODO DE LA FRACTURA HIDRÁULICA ("FRACKING") EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.- Moción del señor ex edil Ramón Appratto.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “En referencia al primer tema mencionado, oportunamente esta Comisión informó por Rep. Nos. 37.922 y 38.016/14, volviendo a Comisión para su seguimiento.

Posteriormente con fecha 12/08/15 se recibió en reunión de Comisión al ex Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, quien expuso detalladamente tanto sobre este tema como sobre el segundo tema mencionado, el que en ese momento ya se encontraba a estudio de la Comisión.

En reunión de fecha 02/09/15, se recibió a Integrantes de la Sociedad Civil Paysandú Nuestro y Gensa, quienes manifestaron su preocupación por el tema, señalando que “existe un proyecto de ley en el Parlamento que presentaron varios diputados justamente en ese sentido de no prohibir el Fracking en el Uruguay, si las instituciones del Estado, los gobiernos deciden prohibir el Fracking lo más lógico sería que los demás partidos apoyaran ese proyecto”.

Posteriormente, en virtud de una invitación realizada por la Corporación, en sesión extraordinaria realizada el día 19/10/15 el Dr. en Geología Jorge Montaña, expuso pormenorizadamente sobre el fracking, sus repercusiones y consecuencias, ocasión en que también contestó preguntas formuladas tanto por los Sres. Ediles, como por otras autoridades presentes y público en general.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto se entiende que se realizaron todas las gestiones pertinentes, por lo que se sugiere al Plenario que el tema quede exclusivamente radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de diciembre de dos mil quince.

SERGIO ARRIGONI. MARCELO FAGÚNDEZ. PATRICIA BARRETO. JAVIER PIZZORNO. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1107/2015.- VISTO los temas: APLICACIÓN DEL MÉTODO "FRACKING" EN LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO EN EL URUGUAY.- Planteamiento efectuado por el ex Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto, en la MHP de la sesión de fecha 06/03/14.***

SOCIEDAD CIVIL PAYSANDÚ NUESTRO Y GENSA.- Solicitan ser recibidos a fin de plantear inquietudes.

CUIDADO, CONTROL Y PROTECCIÓN DEL AGUA; RESTRICCIÓN DE SU USO PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS O GAS POR EL MÉTODO DE LA FRACTURA HIDRÁULICA ("FRACKING") EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.- Moción del Sr. ex Edil Agrim. Ramón Appratto.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, informa que con respecto al primer tema, la misma ha informado en varias oportunidades, así como también ha recibido al ex Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto en el seno de la Comisión, quien expuso detalladamente sobre ambos temas;

II) que posteriormente, recibió a los integrantes de la Sociedad Civil Paysandú Nuestro y Gensa, quienes manifestaron su preocupación por el tema, señalando que existe un proyecto de ley en el Parlamento, presentado por varios diputados, con la finalidad de no prohibir el Fracking en el Uruguay, y en fecha 19/10/15, se realizó una sesión extraordinaria, en donde el Dr. en Geología Jorge Montaña, expuso pormenorizadamente sobre el fracking, sus repercusiones y consecuencias, ocasión en la que también respondió preguntas formuladas tanto por Ediles como por otras autoridades presentes;

III) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la Comisión de Legislación y Apelaciones.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezcan radicadas exclusivamente, en la Comisión de Legislación y Apelaciones, las Carpetas Nos. 152/2014, 460 y 701/2015”.

57o.- TORRES, LUIS ALBERTO.- Realiza planteo relacionado a impedimento de acceder a su vivienda por amenaza de agresiones.

DD.HH., Equidad y Género, informa: "Esta Comisión informa que el día 18/09/15 se recibió al Sr. Luis Alberto Torres, quién describió la situación que estaba viviendo.

Según expresa, esta persona es beneficiaria de una vivienda ubicada en calle Park Way, Lote 46, No. de puerta 1193, del Barrio Los Eucaliptos, esto es verificado por la Licenciada en Trabajo Social de la Intendencia Departamental, Carolina Añasco. En una vivienda conjunta viven su ex pareja con el hijo de ambos quienes, según él, lo amenazan y agreden constantemente porque no quieren que esa vivienda sea ocupada, situación que derivó en una denuncia penal, de la que hace entrega una copia a la Comisión.

Dado esto, se solicita una reunión con la Policía Comunitaria para asesorarse sobre el caso; enterados del mismo, se proponen enviar un informe de los procedimientos para conocimiento de la Comisión.

Se entiende que se realizaron todos los trámites correspondiente con respecto a esta problemática y teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en la órbita judicial, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de diciembre de dos mil quince.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. ANA MARÍA SILVEIRA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCION No. 1108/2015.- VISTO el planteo realizado por el Sr. Luis Alberto Torres relacionado a impedimento de acceder a su vivienda por amenazas de agresiones.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa por Rep. No. 39.335/15, que el día 18/09/15 se recibió al Sr. Torres para escuchar su planteamiento;

II) que la Comisión se reunió con la Policía Comunitaria para asesorarse sobre el caso;

III) que la misma se propone enviar un informe de los procedimientos realizados;

IV) que dicho caso se encuentra en la órbita judicial, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 792/15".

58o.- GRUPO DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA LLAMADO "SOMOS".- Moción de la señora edila Cristina Ruíz Díaz.

DD. HH. Equidad y Género, informa: "La Comisión de Cultura informó por Repartido No. 39.213/15, radicándose el tema en las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad y Género y Legislación y Apelaciones.

Teniendo en cuenta que ya se ha contemplado lo solicitado por la mocionante, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de diciembre de dos mil quince.

RAQUEL MEDINA. ROSANNA CABILLÓN. LIBIA LEITES. ANA MARÍA SILVEIRA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCION No. 1109/2015.- VISTO la moción presentada en Sesión de fecha 15/10/15 por la Sra. Edila Cristina Ruíz Díaz, referente a: "Grupo de la Sociedad Organizada llamado SOMOS".**

CONSIDERANDO que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que ya se ha contemplado lo solicitado por la mocionante, sugiriendo al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 998/2015".

59o.- AEYORÍA.- Su Comisión directiva solicita ser recibida a fin de informar sobre la problemática que atraviesa al sector azucarero en el plano local y nacional.

AEYORÍA.- Plantea situación problemática ante riesgo que corre la refinación de azúcar crudo, etc.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "En reuniones de Comisión de fechas 3 y 19/8/15 se recibió a integrantes del gremio de AEYORÍA y al Cr. Raúl Canelo, integrante del Directorio de AZUCITRUS S. A., quienes brindaron información actualizada en ambas oportunidades de todas las gestiones realizadas hasta la fecha para solucionar la problemática que les afecta, relacionada principalmente a la política estratégica que se elaboró para el sector sucroalcoholero a partir del año 2005. En el año 2006, se publicó el Decreto No. 57 que estableció las reglas para el sector azucarero, lo que comenzó a complicar porque a partir de ese decreto todas las importaciones de azúcar blanco o crudo para refinar iban a estar gravadas con el 35 % de tasa global arancelaria, y para la importación de azúcar crudo para refinar en el país había que solicitar el Certificado de Necesidad en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Debido a que la producción de caña de azúcar prácticamente no alcanzaba, ALUR comenzó a importar azúcar crudo para refinar en el país. Con la producción de etanol a partir del azúcar de caña casi toda la

producción de caña era destinada a Alcoholes y con las importaciones de azúcar crudo para refinar se atendió el mercado interno. Es así que se comenzó con la competencia en el mercado interno de azúcar crudo importado, por ejemplo: en los siete primeros meses del presente año ALUR importó diez mil toneladas y Azucarlito importó 8 mil toneladas de azúcar.

Cabe señalar que principalmente les afecta la falta de control a las importaciones de azúcar crudo de parte de los Organismos competentes y la no aplicación del Decreto que establece la carga máxima de 25 kilos para el envase de azúcar.

Luego de una exposición pormenorizada de todas las gestiones que realizaron, hasta la fecha, ante todos los Organismos competentes en el tema, y de destacar lo que principalmente afecta hoy al sector azucarero, la Comisión realizó las gestiones pertinentes con el Intendente Departamental y los Representantes por el departamento a los efectos de mantener una reunión en conjunto cuya finalidad es buscar una solución a la problemática planteada.

Asimismo en reunión de fecha 21/10/15 con la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, se hizo entrega de toda la información recibida y el material enviado por el Cr. Canelo a esta Comisión, y de las gestiones realizadas con el objetivo de brindar una pronta solución a esta situación.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el tema se mantenga en Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFFER. FRANCISCO GENTILE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1110/2015.- VISTO los temas: AEYORÍA.- Su Comisión Directiva solicita ser recibida a fin de informar sobre la problemática que atraviesa al sector azucarero en el plano local y nacional.**

AEYORÍA.- Plantea situación problemática ante riesgo que corre la refinación de azúcar crudo, etc.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que en reuniones de fechas 3 y 19/08/15, recibió a integrantes del gremio AEYORÍA y al Cr. Raúl Canelo, integrante del Directorio de AZUCITRUS S.A., quienes brindaron información actualizada en ambas oportunidades de todas las gestiones realizadas hasta la fecha para solucionar la problemática que les afecta, relacionada principalmente a la política estratégica que se elaboró para el sector sucroalcoholero a partir del año 2005;

II) que en el año 2006, se publicó el Decreto No. 57 que fijó las reglas para el sector azucarero, estableciendo que a partir de ese momento todas las importaciones de azúcar blanco o crudo para refinar iban a estar gravadas con el 35% de tasa global arancelaria, y para la importación de azúcar crudo para refinar en el país, se tendría que solicitar el Certificado de Necesidad en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que debido a que la producción de caña de azúcar prácticamente no alcanzaba, ALUR comenzó a importar azúcar crudo para refinar en el país, con el cual se atendió al mercado interno, lo que inició con la competencia de ese producto, por ejemplo: en los siete primeros meses del presente año ALUR importó diez mil toneladas, mientras que Azucarlito importó 8 mil toneladas;

IV) que cabe señalar, que principalmente afecta la falta de control a las importaciones de azúcar crudo de parte de los Organismos competentes y la no aplicación del Decreto que establece la carga máxima de 25 kilos para el envase de azúcar;

V) que luego de una exposición pormenorizada de todas las gestiones que realizaron, hasta la fecha ante todos los Organismos competentes en el tema, y de destacar lo que principalmente afecta hoy al sector azucarero, la Comisión realizó gestiones pertinentes con el Intendente Departamental y los Representantes por el departamento a los efectos de mantener una reunión en conjunto cuya finalidad es buscar una solución a la problemática planteada;

VI) que asimismo, en reunión de fecha 21/10/15 con la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, hizo entrega de toda la información de recibida y el material enviado por el Cr. Canelo a esta Comisión, y de todas las gestiones realizadas con el objetivo de brindar una pronta solución a esta situación;

VII) que por lo expuesto, sugiere al Plenario que el tema permanezca en Comisión para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su seguimiento”.

60o.- FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN AL TURISTA DE LA OFICINA DEL PUENTE INTERNACIONAL GRAL JOSÉ ARTIGAS.- Solicitan reunión con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "En reunión de fecha 9/9/15 se recibió a representantes de los gremios de los diferentes Organismos que integran las oficinas del Puente Internacional Gral. José Artigas, manifestando en esa oportunidad que querían poner en conocimiento a la Comisión de los trámites que se han realizado respecto a las condiciones de salubridad en las que se encuentran trabajando actualmente. Con respecto a las inspecciones solicitadas al Ministerio de Trabajo las mismas ya fueron realizadas, constatándose 18 faltas en el Área de Control Integrado e incluso se aplicaron multas al Ministerio de Defensa por las irregularidades.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública para continuar con el expediente le exige, que a través de la DINAMA, se realicen las inspecciones correspondientes para el control de gases de monóxido de carbono y las mediciones sonoras debajo del techo del Puente, lo cual hasta la fecha no se ha realizado.

De acuerdo a lo expuesto se solicita al Plenario remitir Oficio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para que realice las inspecciones correspondientes en el Puente General José Artigas y que el tema permanezca en Comisión para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE. LUIS SUÁREZ".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCION No. 1111/2015.- VISTO el tema FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN AL TURISTA DE LA OFICINA DEL PUENTE INTERNACIONAL GENERAL JOSÉ ARTIGAS.**- Solicitan reunión con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

CONSIDERANDO I) que en reunión de fecha 9/9/15 se recibió a representantes de los gremios de los diferentes Organismos que integran las oficinas del Puente Internacional Gral. José Artigas;

II) que respecto a las inspecciones solicitadas al Ministerio de Trabajo las mismas ya fueron realizadas, constatándose 18 faltas en el Área de Control Integrado e incluso se aplicaron multas al Ministerio de Defensa por las irregularidades;

III) que asimismo, el Ministerio de Salud Pública para continuar con el trámite le exige, que a través de la DINAMA, se realicen las inspecciones correspondientes para el control de gases de monóxido de carbono y las mediciones sonoras debajo del techo del Puente, lo cual hasta la fecha no se ha realizado;

IV) por lo expuesto se solicita al Plenario oficial a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para que realice las inspecciones correspondientes en el Puente General José Artigas;

V) que el tema permanezca en Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiase al destino indicado en el CONSIDERANDO V)

2o.- Que permanezca en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su seguimiento".

61o.- SITUACIÓN COYUNTURAL DE TESSAMÉRICA (EX - PAYLANA) ANTE PROYECTO PARA SER CONSIDERADO.- Moción de los señores ediles Jorge Genoud y Viviana Flores.

SITUACIÓN DE TESSAMÉRICA.- Planteamiento del señor edil Roberto Ciré al amparo del Art. 47º del Reglamento Interno de la Corporación en Sesión de fecha 23/07/15.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Oportunamente los Sres. Ediles Roberto Ciré, Ignacio Ifer, Eduardo Rivas, Dra. Dahian Techera y Luis Suárez integrantes de la Comisión, el Presidente Ing. Agr. Jorge Dighiero, el 2o. Vicepresidente Dr. Roque Jesús, el Intendente Departamental Dr. Guillermo Caraballo, la Directora General del Departamento de Promoción y Desarrollo, Ing. Agr. Margarita Heinzen, el Director de Promoción Social Gastón Giles y los Representantes Nacionales por el Departamento, Dr. Nicolás Olivera, Walter Verri, Martín Pitetta y Carina Díaz, mantuvieron una reunión en conjunto por resolución que se aprobó en sesión del Plenario para tratar la situación de Tessamérica.

En esa instancia se plantearon todas las alternativas para que los trabajadores continúen con su fuente de trabajo y se recibió además información de parte del Ejecutivo de las gestiones realizadas ante inversores que plantearían una alternativa de reconversión para la empresa e incluso absorberían los puestos de trabajo.

Asimismo continúan las gestiones que permitan al Poder Ejecutivo inyectar nuevos ingresos a la Cooperativa o buscar un plan asociado para lograr esos recursos porque debe haber un plan de contención para los trabajadores.

Además, en reunión que se realizó en el Ejecutivo Departamental, la Comisión fue recibida por la Ministra de Industria, Energía y Minería donde se planteó nuevamente la problemática.

Esta Comisión ha mantenido comunicación permanente con el Ejecutivo, la Ministra de Industria, Energía y Minería y los trabajadores con la finalidad de lograr el apoyo tendiente a salvar la fuente laboral.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario, que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1112/2015.- VISTO los temas: SITUACIÓN COYUNTURAL DE TESSAMÉRICA (EX PAYLANA) ANTE PROYECTO PARA SER CONSIDERADO.- Moción de los Sres. Ediles Jorge Genoud y Viviana Flores.**

SITUACIÓN DE TESSAMÉRICA.- Planteamiento del Sr. Edil Roberto Ciré al amparo del Art. 47 del Reglamento Interno de la Corporación, en sesión de fecha 23/07/15.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que los Sres. Ediles integrantes de la misma, el Sr. Presidente de la Corporación, el 2do. Vicepresidente, el Intendente Departamental, la Directora General del Departamento de Promoción y Desarrollo, el Director de Promoción Social y los Representantes Nacionales por el Departamento, mantuvieron una reunión en conjunto para tratar la situación de Tessamérica;

II) que en esa instancia se plantearon todas las alternativas para que los trabajadores continúen con su fuente de trabajo y se recibió además información de parte del Ejecutivo, sobre las gestiones realizadas ante inversores que plantearían una alternativa de reconversión para la empresa e incluso absorberían los puestos de trabajo;

III) que asimismo continúan las gestiones que permitan al Poder Ejecutivo inyectar nuevos ingresos a la Cooperativa o buscar un plan asociado para lograr esos recursos porque debe haber un plan de contención para los trabajadores;

IV) que además, en reunión que se realizó en el Ejecutivo Departamental, la Comisión fue recibida por la Ministra de Industria, Energía y Minería donde se planteó nuevamente la problemática;

V) que esta Comisión ha mantenido comunicación permanente con el Ejecutivo, la Ministra de Industria, Energía y Minería y los trabajadores, con la finalidad de lograr el apoyo tendiente a salvar la fuente laboral;

VI) que por lo expuesto, sugiere que el tema permanezca en bandeja para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en bandeja para su seguimiento”.

62o.- SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE NORTEÑA.- Sus integrantes solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ante situación que los afecta.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “En reunión de fecha 26/08/15 fueron recibidos como lo solicitaron, en reunión de Comisión los Sres. LUIS SANTOS Vicepresidente, Secretario, NELSON REDLING, MARCELO GÓMEZ Prosecretario del Sindicato, quienes transmitieron la situación por la que están atravesando a raíz del cese de producción de la planta industrial y con el envío al seguro por desempleo del 80% de los trabajadores.

El envío al seguro de desempleo es debido principalmente a la acumulación de la producción de la cebada malteada en la planta de Ambev de Paysandú, en agosto aproximadamente 47 empleados fueron al seguro de desempleo, a partir de setiembre ese número incrementa a 74 ó 75 y eso hasta noviembre; hoy hay 30 trabajadores que están haciendo mantenimiento. La pérdida, en un principio sería por 4 meses hasta el pasado mes de noviembre, no descartándose la posibilidad de extenderlo un mes más hasta diciembre o enero 2016. Debido a esto se le planteó a los directivos de la empresa que los trabajadores perderían el derecho al seguro del desempleo, manifestando los directivos de la empresa que no tenían conocimiento de esa situación, ellos pensaban que seguía en seis meses el derecho a seguro de desempleo. En un principio no complicaría económicamente a los trabajadores el período de seguro de desempleo, dado que se logró que la empresa contemplara un pequeño complemento sobre el seguro; sin embargo, la falta de certeza sobre los reintegros a trabajar una vez pasado el período genera mucha inseguridad porque no han recibido confirmación si regresan plenamente a las actividades en las que estaban antes de esta situación. Esta situación obedece básicamente a la crisis en Brasil y por un tema de costos, si bien la empresa tiene 2 malterías en el Uruguay, una en Nueva Palmira, en la que también el 50% de los trabajadores van al seguro de desempleo en agosto y el 100% en setiembre, y otra es la de Paysandú que los empresarios aducen que es la más cara y se debe a que está logísticamente

retirada de los puertos, lo que deriva en mayor gastos de fletes que se evitaría si se logra mediante el dragado, que pueda llegar hoy un buque al puerto de Paysandú.

Con fecha 20/10/15 se recibió un mail resumiendo la situación actual de los trabajadores donde manifiestan que en reunión mantenida con la gerencia local de Ambev le manifestaron a los representantes del gremio que están planificando el comienzo de la producción local para principios del mes de diciembre en tanto no surjan situaciones adversas imprevistas en la economía de Brasil. También se plantea el comienzo de la recepción de la actual cosecha de cebada para el mes de noviembre con la incorporación de cierto número de trabajadores para realizar la misma, pero manteniendo un número importante de empleados en seguro por desempleo.

Además, informan que la empresa ha mantenido reuniones con autoridades nacionales responsables del dragado del Río Uruguay, con la finalidad de llevar a cabo el dragado de los canales a la profundidad necesaria para la llegada de los buques oceánicos a puertos de Fray Bentos y Paysandú, lo que redundaría en la rebaja de costos de fletes y por ende una mejora en la competitividad de la unidad fabril. En conclusión: de darse las condiciones expuestas se retomaría la producción normal de la maltería.

Esta Comisión estima necesario mantener el tema en carpeta para su seguimiento.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE. LUIS SUÁREZ”.

Se aprobó la siguiente: “RESOLUCION No. 1113/2015.- VISTO el tema: SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE NORTEÑA.- Sus integrantes solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ante situación que los afecta.

CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social en reunión de fecha 26/08/15 fueron recibidos como lo solicitaron, en reunión de Comisión los Sres. LUIS SANTOS Vicepresidente, Secretario, NELSON REDLING, MARCELO GÓMEZ Prosecretario del Sindicato, quienes transmitieron la situación por la que están atravesando a raíz del cese de producción de la planta industrial y con el envío al seguro por desempleo del 80% de los trabajadores.

II) que con fecha 20/10/15 se recibió un mail resumiendo la situación actual de los trabajadores donde manifiestan que en reunión mantenida con la gerencia local de Ambev le manifestaron a los representantes del gremio que están planificando el comienzo de la producción local para principios del mes de diciembre en tanto no surjan situaciones adversas imprevistas en la economía de Brasil.

III) que además, informan que la empresa ha mantenido reuniones con autoridades nacionales responsables del dragado del Río Uruguay, con la finalidad de llevar a cabo el dragado de los canales a la profundidad necesaria para la llegada de los buques oceánicos a puertos de Fray Bentos y Paysandú, lo que redundaría en la rebaja de costos de fletes y por ende una mejora en la competitividad de la unidad fabril.

IV) que el tema permanezca en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para su seguimiento”.

63o.- AFUTU.- Solicita ser recibida por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de informar sobre el conflicto que están atravesando.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Como lo solicitaron, el día 26/08/15, fueron recibidos en reunión de Comisión los representantes de los gremios de la enseñanza, AFUTU, FENAPES, y ADEMU, las Sras. Prof. Ilse Banegas por FENAPES, Prof. Rossana Pérez y Prof. Lucía Fernández por AFUTU. En esa instancia informaron que se encontraban en un proceso del conflicto bastante largo, lo más complicado en el acuerdo es el compromiso de gestión el cual está hoy en riesgo. El convenio a firmar es a dos años y estaría quedando sin efecto en el año 2017, lo que en el marco presupuestal no les da garantía alguna. Manifestaron además, que existía sí un preacuerdo en el cual todas las unidades de la Enseñanza tenían que discutirlo, aclararon que en ese momento no se estaba discutiendo el tema salarial pero sí las condiciones de la educación y de trabajo para mejorar el ambiente laboral de los docentes, creando así un mejor ambiente de estudio para los alumnos.

En lo que respecta a las instalaciones edilicias destacan que en el departamento se encuentran anexos de liceos inhabilitados para atender alumnos, salones sin puertas, sin cielorrasos donde los profesores no pueden tener privacidad para dar clases; por ejemplo en UTU, en el medio de un salón, hay una fosa porque antes era un taller mecánico y los salones están superpoblados. Además, en las escuelas agrarias los alumnos se encuentran hacinados, la de Lorenzo Geyres tiene un presupuesto de \$31.000 para 70 alumnos. Mayormente, la disconformidad con el convenio es por las cláusulas que juegan en contra de sus libertades sindicales y de reivindicación, si se viola el acuerdo de paz que se propone, significa que los aumentos y la inversión quedarían sin efecto.

En lo que concierne al calendario de clases propuesto, no se especifica cuál es la cantidad de clases, si se firma el convenio como está es como dar un cheque en blanco, el gobierno puede establecer otras

condiciones de duración de los cursos y de horas de trabajo y no tendrían la libertad de levantarse contra eso o pedir explicaciones. La redacción del convenio es ambigua lo que permite la libre interpretación de quien lo pone en práctica.

Esta Comisión entiende que actualmente en lo que concierne al conflicto específicamente ya ha finalizado, por lo que sugiere al Plenario el tema se derive a la Comisión de Cultura para su seguimiento, concretamente en lo que respecta a condiciones edilicias de los anexos de los liceos de Paysandú y de las escuelas agrarias de nuestro interior.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE. LUIS SUÁREZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCION No. 1114/2015.- VISTO el tema: "AFUTU.- Solicita ser recibida por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de informar sobre el conflicto que están atravesando"**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que mantuvo una reunión con representantes de los gremios de la enseñanza, quienes explicaron detalladamente las situaciones que motivaron el conflicto.

II) que la Comisión entiende que el conflicto mencionado ya ha finalizado, razón por la cual sugiere que el tema se derive a la Comisión de Cultura para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Radíquese en la Comisión de Cultura".

64o.- COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Comunica que concurrirá a Paysandú el día miércoles 21 a fin de mantener entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "En reunión de fecha 21/10/15 se recibió a los integrantes de la Comisión mencionada: su Presidente Sr. Carlos Varela Nestier, Vicepresidente Amín Niffouri, Walter Verri, Saúl Aristimuño; Representantes Nacionales por el Departamento Dra. Cecilia Bottino, Dr. Nicolás Olivera, Martín Pitetta, Jorge Ziminov y el Presidente de la Corporación Ing. Agr. Jorge Dighiero.

Cabe señalar, que en esa oportunidad se hizo entrega a la Comisión de una carpeta que contenía un informe completo sobre la situación actual de las empresas de Paysandú.

Por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de diciembre de dos mil quince.

ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. FRANCISCO GENTILE. LUIS SUÁREZ".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCION No. 1115/2015.- VISTO el tema: COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Comunica que concurrirá a Paysandú el día miércoles 21 a fin de mantener entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales.**

CONSIDERANDO II) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa, que en fecha 21/10/15, recibieron a los integrantes de la Comisión mencionada, a los Representantes Nacionales por el Departamento y al Presidente de la Corporación;

II) que en dicha oportunidad se hizo entrega a la Comisión, de una carpeta que contenía un informe completo sobre la situación actual de las empresas de Paysandú, por lo que sugiere al Plenario, proceder al archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1043/2015".

65o.- BARRIO NUEVO DEL ESTE.- Moción del ex edil Walter Duarte.

Legislación y Apelaciones, informa: "Esta Comisión realizó una recorrida por el Barrio Nuevo del Este, ubicado en la zona de calles Rodríguez Nolla y Ayacucho, acompañados por el Ing. Agr. Federico Pollini, Director de la Unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental.

En diálogo con los vecinos de la zona, nos fue informado que el barrio se formó hace aproximadamente siete u ocho años; que tienen agua potable porque pagaron entre todos el ramal que ingresa al barrio, el que fue tendido por los propios vecinos; no obstante, cuentan con el vital elemento pero con poca presión, y en verano no tienen agua por la tarde.

Respecto al servicio de UTE, manifestaron que el ente no ingresa al barrio, sino que las conexiones están sobre la calle Ayacucho; los habitantes del barrio tienen servicio de energía eléctrica porque están "colgados" de la línea. Agregaron que algunos vecinos regularizaron el suministro mediante gestiones ante el Ministerio de Desarrollo Social, siendo aproximadamente el 20% de los vecinos que regularizaron. Señalaron que se ha formado una Comisión de Vecinos, aunque les cuesta ponerse de acuerdo, y tienen salón comunal.

Hay 44 viviendas construidas por el plan "Un techo para mi país", pero en el barrio viven más de cien familias.

Expresaron además que carecen de saneamiento.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la solución del problema de los vecinos requiere articulaciones complejas entre diferentes organismos del Estado, se sugiere que el tema permanezca en bandeja para continuar su estudio y realizar seguimiento del mismo.

Sala de la Comisión, en Paysandú a catorce de diciembre de dos mil quince.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1116/2015.- VISTO la moción presentada por el ex Edil Dr. Walter Duarte, referente a: “Barrio Nuevo del Este”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa por Rep. No. 39.341/15, que realizó una recorrida por dicho Barrio, acompañados por el Ing. Agrim. Federico Pollini, Director de la Unidad de Vivienda de la Intendencia Departamental;

II) que los vecinos informaron que cuentan con agua potable porque pagaron entre todos el ramal que ingresa al barrio;

III) que con respecto al servicio de UTE, manifestaron que el ente no ingresa al barrio y que cuentan con energía eléctrica porque están “colgados” de la línea, regularizando algunos vecinos a través del Ministerio de Desarrollo Social;

IV) que el barrio cuenta con 44 viviendas construidas por el plan “Un techo para mi país”, viviendo en la actualidad más de cien familias, careciendo de saneamiento;

V) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja para continuar su estudio y realizar el seguimiento del mismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en Comisión para continuar con su estudio y realizar el seguimiento del mismo”.

66o.- MENOS BOLSAS DE NYLON, MÁS MEDIOAMBIENTE.- Moción del señor edil Emiliano Molinari.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mencionado, concluyendo que el abordaje de la problemática que plantea debe ser realizado por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, razón por la cual se sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la mencionada Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú a catorce de diciembre de dos mil quince.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1117/2015.- VISTO la moción presentada en Sesión de fecha 14/10/15 por el Sr. Edil Cr. Emiliano Molinari referente a: “Menos bolsas de nylon, más medio ambiente”.**

CONSIDERANDO I) que oportunamente el tema fue derivado a las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y Legislación y Apelaciones;

II) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa, que la problemática que se plantea en la moción debe ser tratada por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, por lo que sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en dicha Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

67o.- SABER LO QUE SE CONSUME ES DERECHO DE TODOS LOS CONCIUDADANOS Y VELAR POR LA SALUD DE SUS HABITANTES ES DEBER DE CADA GOBERNANTE.- Moción de los señores ediles Ignacio Ifer y Gastón Berretta.

ETIQUETADO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE CONTENGA OMG (Organismos Modificados Genéticamente).- Moción del señor edil Marcelo Fagúndez.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el tema mencionado, concluyendo que el abordaje de la problemática que plantea debe ser realizado por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, razón por la cual se sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la mencionada Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú a catorce de diciembre de dos mil quince.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1118/2015.- VISTO los temas: SABER LO QUE SE CONSUME ES DERECHO DE TODOS LOS CONCIUDADANOS Y VELAR POR LA SALUD DE SUS HABITANTES ES DEBER DE CADA GOBERNANTE.- Moción de los Sres. Ediles Ignacio Ifer y Dr. Gastón Berretta.**

ETIQUETADO DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE CONTENGA OMG (Organismos Modificados Genéticamente).- Moción del Sr. Edil Marcelo Fagúndez.

CONSIDERANDO que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que concluyendo con el abordaje de la problemática que plantea, debe ser realizado por la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, razón por la cual sugiere que el tema permanezca radicado exclusivamente en la mencionada Comisión.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema exclusivamente en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.

68o.- GRUPO DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA LLAMADO "SOMOS".- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el Rep. No. 39.338/15 elaborado por la Comisión de DD.HH., Equidad y Género, el cual comparte en su totalidad, acompañando la sugerencia de archivo contenida en el mismo.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú a catorce de diciembre de dos mil quince.

RICARDO AMBROA. LIBIA LEITES. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1119/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 15/10/15, por la Sra. Edila Cristina Ruiz Díaz, respecto a: “Grupo de la sociedad organizada llamado ‘Somos’”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que consideró el Rep. No. 39.338/15 elaborado por la Comisión de DD.HH., Equidad y Género el cual comparte en su totalidad;

II) que por lo expuesto se sugiere el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 998/15”.

69o.- CONVENIO ENTRE EL BPS, CUTCSA, ONAJPU Y LA IDP PARA COMPRA DE UN ÓMNIBUS CON ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS Y ADULTOS, CON POSTERIOR TRASPASO A LA INTENDENCIA, LA QUE SE HARÁ CARGO DEL MISMO.- La Intendencia solicita anuencia para celebrar un.

Presupuesto, informa: “Vista la iniciativa impulsada por la Dirección Departamental de Salud de Paysandú, junto con la Red de Adultos Mayores de Paysandú y la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad, respecto a la compra de un ómnibus, con accesibilidad para discapacitados y adultos, es que se propone la firma de un convenio entre el BPS, CUTCSA y la Intendencia, mediante el cual el primero se compromete a aportar el valor para la compra del rodado; el segundo a vender el mismo y la Intendencia, a cuyo cargo estará la titularidad del vehículo, a proporcionar los recursos económicos, humanos y materiales (chofer, mantenimiento, seguros necesarios del vehículo, combustible, lugar para su resguardo, etc.).

Dicho vehículo será destinado a brindar un servicio de transporte turístico de carácter social para jubilados y pensionistas, como también para niños y jóvenes con discapacidad y beneficiarios del BPS de Paysandú.

El referido convenio se suscribirá bajo la modalidad de Donación Modal, sujeta a la obligación de aplicarla al fin especial para la cual fue solicitada. Asimismo se expresó el apoyo para generar un espacio de diálogo con la Comisión Departamental Honoraria de Discapacidad y con la red de Adultos Mayores de Paysandú para elaborar un reglamento de uso del mismo.

Es por lo expuesto que esta Comisión no tiene observaciones que formular, por lo que resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para celebrar un convenio entre el Banco de Previsión Social, la Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo S.A. (CUTCSA), la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Paysandú (ONAJPU) y la Intendencia de Paysandú cuya redacción luce a fojas 38 y 38 vuelto del presente trámite, respecto a la compra de un ómnibus con accesibilidad para discapacitados y adultos, con un posterior traspaso a la Intendencia que se hará cargo del mismo, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1161/2015 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de diciembre de dos mil quince.-

MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. RICARDO AMBROA. WASHINGTON GALLARDO. LIBIA LEITES. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUIN”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7298/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para celebrar un convenio entre el Banco de Previsión Social, la Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo S.A. (CUTCSA), la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Paysandú (ONAJPU) y la**

**Intendencia de Paysandú cuya redacción luce a fojas 38 y 38 vuelto del presente trámite, respecto a la compra de un ómnibus con accesibilidad para discapacitados y adultos, con un posterior traspaso a la Intendencia que se hará cargo del mismo, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1161/2015 del Ejecutivo Departamental.-
ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

70o.- FORO (1er.) SOBRE SISTEMA NACIONAL DE PUERTOS.- La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes y la ANP invitan a participar del mismo, a realizarse el 12/11/15 en Montevideo.

Cuerpo Deliberante del río Uruguay, informa: “Los Sres. Ediles Ing. Agr. Juan José Porro, Ing. Agr. Luis Amosa, Cristina Ruiz Díaz y Dino Dalmás integrantes de la Comisión, concurren al mencionado Foro en el cual se realizaron varios paneles a lo largo del día sobre diferentes temas relacionados con los puertos a saber:

SNP EN EL SIGLO XXI

Introducción: Dip. Daniel Caggiani

Exponentes:

SUPRA - Sr. Ricardo Suárez

SHANDY/MONTECON - Sr. Juan Olascoaga

UTILAJE/DERVALIZ - Sr. Fernando Puntigilano

DATOE NATIE / TCP - Sr. Fernando Correa

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - Cra. Ana Uteda.

REALIDAD DEL TRANSPORTE DENTRO DEL SNP

Introducción: Dip. Juan José Olaizola

Exponentes:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - Arq. Néstor Fernández

INSTITUTO NACIONAL DE LOGÍSTICA - Cra. Ana Rey

ITPC - Sr. Ernesto Toledo

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - Sr. Felipe Martín

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES - Sr. Wilfredo Rodríguez

SNP Y SU POTENCIAL PARA LA REGIÓN

Introducción: Dip. Omar Lafluf

Exponentes:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS – Cra. Alicia Abelenda

COOPERATIVA AGRARIA FEDERADA – Ing. José María Nin

TERMINALES GRANELERAS DEL URUGUAY – Sr. Cristian Bolz

ASOCIACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL RÍO NEGRO – Sr. Gonzalo Pessi

INTENDENTE DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY – Sr. Carlos Schepens

EL PAPEL DEL SNP EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Introducción: Dip. Marín Tierno

Exponentes:

MINISTERIO DE TURISMO - Sr. Benjamín Liberoff

ANP – Sr. Edison Peña

PREFECTURA NAVAL – CP Marcelo D’Anatro

CP Gabriel Guida

HIDROGRAFÍA MTOP – Sr. Jorge Camaño

NUESTRAS MERCADERÍAS AL MUNDO

Introducción: Dip. Adrián Peña

Exponentes:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - Ing. Ricardo Grien

MINISTERIO DE GANADERÍA

PRODUCTORES CITRÍCOLAS - Sr. Jorge Caputto

GREMIAL DE MOLINOS ARROCEROS

CAPU - Arq. Fernando Ruiz Balbi

SNP COMO MOTOR DE DESARROLLO COMERCIAL

Introducción: Dip. Oscar de los Santos

Exponentes:

UNION DE EXPORTADORES – Sra. Teresa Aishemberg

CENNAVE (Centro de Navegación) – Cra. Leticia Gallareta

Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay – Sr. Pedro Castro

AUDACA – Sr. Leonardo González

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS – Sr. Jorge Setelich

Los integrantes de la Comisión informan que la presentación de los expositores fue de un gran nivel y quedaron gratamente satisfechos con toda la información recibida sobre los temas tratados por el desarrollo en los puertos del Río Uruguay, los cuales han sido tratados por mucho tiempo por los litoraleños.

Cabe destacar, la gran inversión y la muy buena gestión de nuestros puertos buscando expandirse y convertirse en referentes dentro de sus zonas de influencia, para contribuir a la Hidrovía del Río Uruguay y para sumarse a la Hidrovía del Río Paraná. Sin dudas que en el Transporte Multimodal, los puertos son eslabones claves de esta cadena, estos logros que fueron impulsados por decisiones políticas de los gobiernos de estos últimos diez años, están dando su fruto y ello se ve reflejado en el desarrollo de la región y el país.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de diciembre de dos mil quince.

JUAN JOSÉ PORRO. EDGARDO QUEQUÍN. LUIS AMOZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1120/2015.- VISTO el tema: FORO (1er.) SOBRE SISTEMA NACIONAL DE PUERTOS.- La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes y la ANP invitan a participar del mismo, a realizarse el 12/11/15 en Montevideo.**

CONSIDERANDO I) que la Delegación del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay informa que los Sres. Ediles Ing. Agr. Juan José Porro, Ing. Agr. Luis Amoza, Cristina Ruiz Díaz y Dino Dalmás integrantes de la Comisión, concurren al mencionado Foro, detallando pormenorizadamente el desarrollo del mismo;

II) que la presentación de los expositores fue de un gran nivel y quedaron gratamente satisfechos con la información recibida sobre los temas tratados;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1175/15”.

71o.- ASOCIACIÓN CIVIL AMANDAYE IPEGUÁ.- Solicita se declare de interés departamental la 10a. Travesía turística-recreativa por el río Queguay a realizarse los días 5 y 6 de marzo del 2016.

Turismo, informa: “VISTO la solicitud efectuada por la Asociación Civil Amandaye Ipeguá, a fin de que se declare de interés departamental la 10ª Travesía turística – recreativa por el río Queguay a realizarse los días 5 y 6 de marzo del 2016.

CONSIDERANDO I) que esa Institución hace 10 años que viene organizando esa travesía, que ha convocado a más de 100 participantes de todos los clubes náuticos del país y de la vecina orilla;

II) que asimismo, en ediciones anteriores esta actividad ha sido declarada de interés departamental.

ATENTO a lo expresado, esta Comisión sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la “10ª Travesía turística – recreativa por el río Queguay”, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2016, organizado por la Asociación Civil Amandaye Ipeguá.

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.

Se sugiere al Plenario que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Deportes y Juventud a los efectos que entienda pertinente.

Sala de la Comisión a quince de diciembre de dos mil quince.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. MAURO VALIENTE. DIDIER BERNARDONI. PABLO VEGA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7299/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la “10ª Travesía turística – recreativa por el río Queguay”, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2016, organizado por la Asociación Civil Amandaye Ipeguá.**

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-”

72o.- GRUPO LOCAL DE TURISMO DE GUICHÓN, DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA IDP Y MINISTERIO DE TURISMO.- Invitan a la presentación de la actividad “Guichón; una identidad para descubrir” que se realizará los días 16 y 19/11/15.

Turismo, informa: “Oportunamente los integrantes de esta Comisión concurren al FAM Tour Guichón, organizado por la Dirección de Turismo, Ministerio de Turismo y Grupo Local de Turismo. En la misma participaron alrededor de cincuenta personas, entre ellas distintos operadores turísticos del departamento, guías e informantes de la región, funcionarios de la Secretaría de Turismo de Colón, entre otros. Los lugares visitados, como el Paso de Pérez y la Cueva del Tigre forman parte de áreas protegidas. Cabe señalar que los recorridos fueron encabezados por guías locales. Se realizaron recorridos sobre los senderos del Queguay, organizados por Queguay Canoas. Algunos circuitos del Tour no se pudieron completar por las inclemencias del tiempo.

Por lo expuesto y quedando satisfechos por la actividad efectuada, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión a quince de diciembre de dos mil quince.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. WILLIAMS MARTÍNEZ. MAURO VALIENTE. DIDIER BERNARDONI. PABLO VEGA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1121/2015.- VISTO el tema: “GRUPO LOCAL DE TURISMO DE GUICHÓN, DIRECCIÓN DE TURISMO DE LA IDP Y MINISTERIO DE TURISMO.- Invitan a la presentación de la actividad “Guichón: una identidad para descubrir” que se realizará los días 16 y 19/11/15”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa que concurrió al mencionado evento, detallando las actividades que se desarrollaron en esa oportunidad, y sugiriendo el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1178/15”.

(Sale el señor edil Benítez)

73o.- REPARACIÓN DE VIVIENDAS EN MEVIR I DE PUEBLO ESPERANZA.-

Moción del señor edil Dino Dalmás.

Obras y Servicios, informa: (Rep. No. 39277)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

SR. DALMÁS: Gracias, señor presidente. Me gustaría que el tema no se archivara por la siguiente razón. En Esperanza hay tres albañiles viviendo en Mevir, que podrían hacer el trabajo. Con los albañiles y las herramientas que tienen podrían solucionar el problema de las viviendas, por eso me gustaría que el tema quedara en comisión para que lo siguieran estudiando.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR. OTEGUI: Gracias, señor presidente. La comisión se reunió con el señor Piñeiro de Mevir, le llevamos todos los temas y en el caso particular la información la tienen él y Mevir. Nosotros sugeríamos el archivo a fin de ir sacando los temas cuando ya están planteados. Yo no tendría problema de que volviera a comisión, pero ya está planteado. El señor Piñeiro que es el Secretario de Mevir lo planteó. Simplemente en el informe debería decir que vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la vuelta del informe a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1122/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás, referente a: “Reparación de viviendas en MEVIR I de Pueblo Esperanza”.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que el día 18/11/15, recibió respuesta de MEVIR al Of. No. 897/15, en la cual se acusa recibo del oficio enviado;

II) que asimismo, el día 23/10/15, la Comisión se reunió con el Secretario de Presidencia de MEVIR, Sr. Julio Piñeiro, a fin de tratar temas referentes con la Institución;

III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema;

IV) que sin embargo, en Sala se solicitó que el asunto permanezca en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.

74o.- MAL ESTADO CALLES DE QUEBRACHO.- Moción del exedil, Gustavo Bonifacio.

INFORME SOBRE EL MUNICIPIO DE QUEBRACHO.- Moción del exedil, Gustavo Bonifacio.

ZANJEADO Y ENTUBAMIENTO PARA MEVIR I DE LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción del exedil, Carlos Oyanarte.

NECESARIA ADECUACIÓN DEL ENTRONQUE DE RADIAL QUEBRACHO CON RUTA 3, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

Obras y Servicios, informa: (Rep. No. 39278)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR. BÓFFANO: Muchas gracias, señor presidente. Este tema informa sobre varias mociones Yo me voy a referir solo (campana de orden) a dos puntos. En unos de los párrafos del informe se establece: “se informa –supongo que fue lo que recogió la comisión de obras en visita realizada a Quebracho- que las calles se reparan asiduamente con material asfáltico, muchas de ellas se han levantado para realizarse tratamiento bituminoso, así como también –lo subrayo- la entrada desde la Radial a la ciudad.”

Paso por ahí a diario y más allá de algún bacheo esporádico por la actividad en caliente que le llaman, otro tipo de reparación no se hace. Si esa fue la información que recibieron, hay algo que no encaja con lo que, a mí entender, es la realidad.

El tema refiere a: (campana de orden) “necesaria adecuación del entronque de radial Quebracho con ruta 3, playa de estacionamiento e iluminación”. En la moción quien suscribe presentaba tres sugerencias: la adecuada iluminación de ese entronque, un entronque adecuado –llámese rotonda, no especificamos lo que es porque no somos técnicos, sí especificamos que estos lo determinarán- y también pedíamos que se trabajara en un predio de cinco hectáreas aproximadamente, ubicado al margen noroeste que es propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (campana de orden), para hacer una playa de estacionamiento y se evitaran los estacionamientos de camiones y de distintos tipos de vehículos que obstruyen el tránsito en ese lugar.

El informe de la Comisión de Obras establece que: al considerar el tema el entronque de la radial, se informa –supongo que eso fue lo que hablaron mis compañeros en la comisión y como tal lo transcribieron-, sigue: “se informa que el predio al que hace referencia el señor edil mocionante es de injerencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas”.

Ese predio, si bien es cierto es propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la última administración (campana de orden) municipal del intendente Pintos siendo quien habla, edil de la Junta Departamental en aquel entonces, planteó en el seno de la Junta Local que ese terreno pasara en comodato a la Intendencia para la eventual construcción de una playa de estacionamiento.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas cumplió con ese pedido, al final lo aceptó, cortó un monte de eucaliptos que había en el lado oeste de ese predio y luego se hizo un comodato que supongo sigue vigente. Entonces, si el comodato sigue vigente está en manos de la Intendencia y/o del Municipio, hacer en ese predio lo que la Intendencia determine. Esta moción que presenté fue aprobada aquí, por mayoría, incluso con los votos de los ediles de las dos bancadas de la oposición, es decir que la intención es que se considerara ese tipo de cosas. Ahora, si en el municipio de Quebracho, el alcalde o el municipio entero, se quieren sacar el lazo de construir ahí una playa de estacionamiento, que digan: “No nos interesa hacer una playa de estacionamiento, en ese lugar”. Me parece que el informe que recogió la comisión de Obras dice -y voy a tener que repetirlo- “el predio al que hace referencia el señor edil mocionante es de

ingerencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, creo que no debemos confundir la propiedad con la ingerencia del Ministerio. Entiendo que ahora es ingerencia de la Intendencia hacer allí lo que estamos planteando u otra cosa que se le ocurra. Quiero cerrar diciendo que lo que habíamos pedido era el entronque, con rotonda o con lo que sea, y la iluminación, lo que puedo adelantar en este momento es que ya se ha inaugurado nueva luminaria, mejorando sensiblemente la visibilidad en ese cruce en horario nocturno. (Sale el señor edil Otegui)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR. PINTOS: Gracias, señor presidente. Me voy a permitir nombrarlo al edil Bóffano, sin duda los aportes que ha hecho a la solicitud en su moción, evidentemente aclaran muchos de los puntos que se presentan en este informe de la Comisión de Obras y Servicios. Seguramente la comisión estaba en desconocimiento de la situación. Me parece que lo correcto sería que el informe regresara a la comisión y que la misma solicite a la Intendencia Departamental o al Ministerio, que le informen si existe ese comodato, como manifestaba el edil Bóffano porque, en todo caso, sería el Municipio o la Intendencia Departamental los que deberían poner manos a la obra en el predio. O sea, lo correcto sería que el informe regresara con los datos precisos que ha dado el edil Bóffano, que se ve que tiene conocimiento claro de la situación. Nuestra propuesta, es que el informe vuelva porque, sin duda, los datos que el señor edil ha vertido en Sala han sido muy certeros y, seguramente, ese comodato sigue vigente. Gracias. (Salen los señores ediles Bentos, Dalmás y Biglieri) (Entran los señores ediles Balparda, Álvarez e Illia)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar con los agregados hechos en Sala, que tanto el edil Bóffano como el edil Pintos van en la misma línea de solicitar que el tema vuelva a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1123/2015.- VISTO los temas MAL ESTADO CALLES DE QUEBRACHO.- Moción del ex Edil Dr. Gustavo Bonifacio.**

INFORME SOBRE EL MUNICIPIO DE QUEBRACHO.- Moción del ex Edil Dr. Gustavo Bonifacio.

ZANJEADO Y ENTUBAMIENTO PARA MEVIR I DE LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción del ex Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte.

NECESARIA ADECUACIÓN DEL ENTRONQUE DE RADIAL QUEBRACHO CON RUTA 3, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO E ILUMINACIÓN.- Moción del Sr. Edil Aldo Bóffano.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa pormenorizadamente sobre la reunión mantenida con el Sr. Alcalde del Municipio de Quebracho Esc. Mario Bandera y sus Concejales con fecha 28/10/15;

II) que a pesar de que algunas de las problemáticas planteadas no han sido solucionadas el Consejo se ha comprometido en busca de una pronta solución en conjunto así como el esperado saneamiento;

III) que en Sala se sugiere que el tema vuelva a Comisión hasta que se hagan efectivas las mejoras planteadas.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva a Comisión de Obras y Servicios hasta que se hagan efectivas las mejoras planteadas”.

75o.- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS TERMALES DE GUAVIYÚ Y ALMIRÓN.- Moción del señor edil Marcelo Tortorella.

Turismo, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión entiende que si bien se trata de un tema propuesto, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y las instalaciones de los Centros Termales en pro de impulsar el turismo departamental, quien debería expedirse por ser una

temática que abarca la creación de un fideicomiso a través de un plan de inversiones, es la Comisión de Presupuesto.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario que el tema quede radicado exclusivamente en la Comisión de Presupuesto para su estudio y seguimiento.

Sala de la Comisión en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil quince.

CRISTINA RUIZ DÍAZ. MAURO VALIENTE. PABLO VEGA”.

INFORME MINORÍA: Informará verbalmente en sala la señora edila Gabriela Gómez.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez, para dar el informe en minoría.

SRA. GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Voy a leer el informe en minoría.

“Asunto a estudio: Fideicomiso de Administración de los centros termales de Guaviyú y Almirón. Moción del señor edil Marcelo Tortorella. (Sale la señora edila C. Martínez) (Entra el señor edil Zanoniani)

Con el objetivo de mejorar la calidad de la industria del turismo, generadora de importantes divisas para el departamento e impulsora de empleo genuino y sostenible, es que considero oportuno y de cortesía parlamentaria escuchar los argumentos que fundamentan la solicitud, presentada por el señor edil Tortorella, frente a la implementación de la figura legal de fideicomiso de administración, que a su criterio es una herramienta significativa para mejorar aún más las transformaciones en nuestro corredor termal. Sabemos que en la administración anterior, liderada por el exintendente, señor Bentos, se impulsaron obras de impacto en el centro termal Almirón y se dejaron conversaciones y preacuerdos con inversores en Guaviyú. (campana de orden) Realizo este informe en minoría por considerar el tema turístico de política departamental basada en acuerdos político-partidarios que trascienden los gobiernos departamentales y amparándome en el acta número 9, con fecha 21 de octubre del presente año, en la que se sugiere invitar al señor edil mocionante para escuchar de primera mano su intención en este pedido. Por lo expuesto, solicito que el tema vuelva a Comisión de Turismo y se invite al edil según lo solicitado. Solicito a este Cuerpo que acompañe este informe”. Quien habla, Gabriela Gómez Indarte. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo el informe en mayoría, en primer lugar. Por la afirmativa

(Se vota)

Mayoría (16 en 31)

Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Fundamento mi voto negativo en que, como dije con anterioridad, no se respetó el acta número 9, de fecha 21 de octubre del presente año. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR. AMBROA: Solicito la rectificación de la votación.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la propuesta de rectificar la votación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Está a consideración del informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1124/2015.- VISTO la moción presentada en sesión de fecha 17/09/15, por el Sr. Edil Dr. Marcelo Tortorella, respecto a: “Fideicomiso de administración de los centros termales de Guaviyú y Almirón”.**

CONSIDERANDO que la Comisión de Turismo informa, que si bien es una propuesta realizada con el afán de mejorar la calidad de los servicios e instalaciones de los Centros Termales, ésta entiende que quien debería expedirse por ser una temática que abarca la creación de un fideicomiso a través de un plan de inversiones, es la Comisión de Presupuesto, por lo que sugiere que se radique exclusivamente en dicha comisión. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Presupuesto”.

76o.- PLAN DE CANCELACIÓN DE ADEUDOS DEL TRIBUTOS DE PATENTE DE RODADOS Y SUS NORMAS DE PROCEDIMIENTO, ETC.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar el mismo.

Presupuesto, informa: “VISTO: la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental de Paysandú, para aprobar el proyecto de decreto que remite con la determinación del Plan de Cancelación de Adeudos del Tributo de Patente de Rodados y sus normas de procedimiento, CONSIDERANDO: que dicho proyecto cuenta con los avales políticos y técnicos tanto del Congreso de Intendentes, como de la Secretaría de Seguimiento de SUCIVE, habiendo sido analizado además con los Directores de Hacienda de todos los Gobiernos Departamentales,

ATENTO: a lo expresado y a efectos de proseguir con la formalización del proceso legislativo a nivel departamental, se pone a consideración del Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: PLAN DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS AL 31/12/2015 ARTÍCULO 1o.- OBJETO. Facultase a la Intendencia a implementar un Plan de Regularización de Adeudos por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros conexos, y multas de tránsito, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, que recaigan sobre vehículos cuyo monto de patente - esté o no unificado-, se haya generado hasta el 31/12/2015, incluidos los gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de la deuda, si los hubiere. ARTÍCULO 2o.- MONTO A CONVENIR Los contribuyentes que mantengan adeudos por impuesto de patente de rodados, sanciones por mora, demás cobros conexos y multas de tránsito, incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, de vehículos cuyo monto de patente -esté o no unificado- se haya generado hasta el 31/12/2015, incluido los gastos administrativos y/o judiciales de prosecución de la deuda, si los hubiere, podrán cancelar los mismos (incluidos los adeudos que por dichos conceptos pueda poseer el mismo vehículo en otros departamentos, en la medida en que esos departamentos hayan facultado a la Intendencia gestora para hacerlo), acogiéndose al siguiente plan, cuyo monto a convenir se determinará por: Lo adeudado por impuesto de patente, sanciones por mora y demás cobros conexos (excepto las multas de tránsito reguladas por el literal b), incluidos los comprendidos en convenios o facilidades de pago, admite las siguientes modalidades de cancelación: pago del equivalente al 50% del valor de aforo del vehículo objeto de convenio (fijado por la Comisión del artículo 4º de la ley 18.860), para vehículos de la categoría C – motos y similares se determinará según su cilindrada por entornos, y para vehículos de la categoría E, subcategoría 2.4.1 – zorras y remolques según su capacidad de carga por entornos.

b) pago de lo generado al 31/12/2015, con las multas y recargos calculados a dicha fecha.

Lo adeudado por multas de tránsito, incluidas las comprendidas en convenios o facilidades de pago generadas al 31/12/2015. En este caso por generado se considera el día de aplicación de la multa.

Los montos a convenir -tanto para el numeral I) como para el II) anterior-, se transformarán en UI a su valor del 31/12/2015. De no estar en pesos, previamente se transformarán a pesos tomando como referencia la última cotización del dólar interbancario del mes de diciembre de 2015 o al valor de la UR del mes de diciembre de 2015.

En los montos a convenir mediante convenios o facilidades de pago, se incluirán las cuotas vencidas al 31/12/2015 así como las a vencer, tomando estas últimas por sus importes totales.

En el caso de existir convenios del tipo I a), todo saldo a favor generado se dará de baja sin tomárselo en cuenta; de existir solo un convenio (s) tipo I b) y/o tipo II a su favor, se dará de baja pero tomándose su monto en el cálculo del monto de convenio.

Por cada uno de los anteriores casos I y II, se suscribirán respectivos convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015.

ARTICULO 3o.- FORMA DE PAGO ADEUDOS 2015 No se admitirán convenios que comprendan solamente adeudos generados en el año 2015, siendo condición necesaria para su admisión la existencia de adeudos por dichos conceptos anteriores al 01/01/2015.

No se admitirá Convenios por multas de tránsito que comprendan solamente multas generadas en el año 2015, siendo condición necesaria para su admisión la existencia de multas aplicadas con anterioridad al 01/01/2015.

Los convenios por regularización de adeudos al 31/12/2015 en ningún caso ni momento podrán ser modificados.

ARTICULO 4o.- ENTREGA INICIAL Y CANTIDAD DE CUOTAS Los montos a convenir, tanto en el caso I como en el caso II del artículo segundo, serán abonados mediante una entrega inicial equivalente al diez por ciento (10%) de dichos montos, pagaderos dentro de los tres (3) días hábiles de la suscripción del convenio, y el noventa por ciento (90%) restante hasta en setenta y dos (72) cuotas iguales pagaderas

mensualmente, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente al de la suscripción del convenio, y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes.

ARTICULO 5o.- CUOTAS MÍNIMAS En el caso I del artículo segundo el monto de cada cuota no podrá ser inferior al 20% de la doceava parte del importe de la patente del vehículo correspondiente al año 2015, transformada en UI a su valor del 31/12/2015.

En el caso II del artículo segundo, el monto de cada cuota no podrá ser inferior al equivalente en UI de \$ 500,00 (Quinientos pesos) tomando el valor de la UI al 31/12/2015.

ARTICULO 6o.- EFECTIVIDAD DEL CONVENIO La efectividad de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, queda supeditada al cumplimiento de las siguientes dos condiciones resolutorias: a la cancelación dentro de los tres (3) días hábiles de su suscripción de los adeudos por cualquier concepto que se generen desde el 01/01/2016 y que tengan vencimiento hasta el día de su suscripción, los que se pagarán con las sanciones por mora correspondientes; al pago del 10% de entrega inicial señalado en el artículo 4, también dentro de los tres (3) días hábiles de su suscripción.

ARTICULO 7o.- CONVENIOS NORMALES 2016 La suscripción en el 2016 de convenios celebrados por fuera del presente plan, los que se denominarán "normales", pactados con posterioridad al vencimiento de la primera cuota de la patente de dicho ejercicio, inhibirá la suscripción de convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015.

El convenio de regularización de adeudos al 31/12/2015 incluirá las cuotas impagas del convenio común suscripto en el 2016 con anterioridad al vencimiento de la primera cuota de la patente de dicho año, por sus montos totales, los que serán calculados en UI tomando su valor al 31/12/2015.

ARTICULO 8o.- CADUCIDAD Los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015 caducarán por el atraso de tres (3) de sus cuotas o más de dos cuotas normales de los vencimientos de patente.

El atraso de más de tres (3) cuotas, en cualquiera de los convenios a que se refieren los numerales I y II del artículo segundo, genera la caducidad automática de ambos.

Ante la caducidad lo abonado por entrega inicial y cuotas, de corresponder a adeudos de un solo departamento, se imputará a la deuda más vieja con sus sanciones por mora correspondientes, en caso de corresponder, tomado cada vencimiento con sus sanciones por mora incluidas, realizando la distribución proporcional entre los conceptos comprendidos, regenerándose el resto de la deuda que comprendía el convenio.

En caso de comprender adeudos de más de un departamento, en primer lugar se procederá a la distribución de lo abonado de acuerdo a lo previsto en el artículo noveno y con lo correspondiente a cada departamento se realizará su imputación por el procedimiento descripto en el inciso anterior.

ARTICULO 9o.- DESTINO DE LOS FONDOS En caso de convenios que comprendan adeudos en más de una Intendencia, a más tardar trimestralmente se distribuirán los mismos a prorrata los respectivos créditos totales.

ARTICULO 10o.- CAMBIO DE TITULARIDAD; REEMPADRONAMIENTOS Para el cambio del titular del vehículo o reempadronamiento, será condición necesaria estar al día con el pago de las cuotas del o de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015.

ARTICULO 11o.- SUPERPOSICIÓN TRIBUTARIA A efectos de este plan, en caso de vehículos con deudas por patentes de rodados, sanciones por mora y cobros conexos en más de un departamento, se establece que en aquel departamento al que se haya dejado de pertenecer se le exigirá el pago de la deuda devengada hasta el año civil anterior al del respectivo reempadronamiento, de conformidad con la resolución de la Sesión 41 del 30 de noviembre de 2012, con las modificaciones introducidas por el numeral 10° del artículo 2° de la resolución de fec ha 7/2/2013 del Congreso de Intendentes.

ARTICULO 12o.- VIGENCIA DEL PLAN Los interesados podrán acogerse a los beneficios previstos del presente Plan de Regularización de Adeudos generados al 31/12/2015, cuando en el marco del artículo 262 de la Constitución, se disponga y publicite conjunta y coordinadamente entre todos los gobiernos departamentales, facultándose a la Intendencia tanto las prórrogas del plan, como su vencimiento, de conformidad a lo que se resuelva en el Congreso de Intendentes.

ARTICULO 13o.- RECIPROCIDAD

Se faculta a las demás Intendencias a que en los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, otorguen las mismas condiciones que en el presente plan, a vehículos empadronados en su departamento, incluyendo las deudas que dichos vehículos tengan con esta Intendencia.

ARTICULO 14o.- RETIRO DE CHAPAS DE MATRÍCULA El atraso de más de 3 cuotas en cualquiera de los convenios de regularización de adeudos al 31/12/2015, habilita al retiro de las chapas matrícula del vehículo, tanto por la Intendencia que la emitió como por otra.

ARTICULO 15o.- BAJA DEL REGISTRO Los vehículos con chapas de matrículas no vigentes que no se hayan incorporado al presente plan en los plazos y condiciones establecidos, serán dados de baja de los registros de la Intendencia, facultándose a las demás Intendencias a proceder al retiro de dichas placas.

ARTICULO 16o.- CRÉDITOS FISCALES La presente disposición no importará renuncia a los créditos fiscales.

ARTICULO 17o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a catorce de diciembre de dos mil quince.

MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. WASHINGTON GALLARDO. LIBIA LEITES. RICARDO AMBROA. EDGARDO QUEQUIN".

LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO NACIONAL INFORMARÁN VERBALMENTE EN SALA.

77o.- PROYECTO DE DECRETO CON LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS Y SUS NORMAS DE PROCEDIMIENTO, ACORDE A LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL SUCIVE.- La Intendencia solicita anuencia.-

Presupuesto, informa: "VISTO: la solicitud de anuencia formulada por la Intendencia Departamental de Paysandú, para aprobar el proyecto de decreto que remite con la determinación del tributo de patente de rodados y sus normas de procedimiento,

CONSIDERANDO: que dicho proyecto cuenta con los avales políticos y técnicos tanto de la Comisión de Seguimiento de SUCIVE como la de Aforos, quienes se pronunciaron en los plazos legales, quedando pendiente de resolución lo relativo a la unificación con un valor fijo de la banda de vehículos de la categoría "A", modelos años 1992/1995, cuyo ajuste dependerá de un estudio analítico,

ATENTO: a lo expresado y a efectos de proseguir con la formalización del proceso legislativo a nivel departamental, se pone a consideración del Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: NORMAS DE DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS. ART. 297 DE LA CR. EJERCICIO 2016 ARTICULO 1o.- Alcance de la norma. La determinación del tributo de patente de rodado, para el ejercicio 2016, se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias, debidamente aprobadas por cada GGDD de acuerdo al artículo 297 de la Constitución de la República.

ARTICULO 2o.- Determinación del tributo. Son aplicables al tributo de patente de rodado del ejercicio 2016, en el marco de los acuerdos interinstitucionales que prevé el artículo 262 de la Constitución de la República en el ámbito del Congreso de Intendentes, las siguientes disposiciones y criterios fiscales: Categoría A Autos, camionetas, incluidos los vehículos de alquiler sin o con chofer, ambulancias, casas rodantes con propulsión propia, carrozas fúnebres, furgones, ómnibus y micros.

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2016. Criterio Fiscal: - 4,5% del valor de mercado sin IVA.

Para el caso de los vehículos de alquiler con o sin chofer, sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016. Comprendidos en la unificación de patente 2012 empadronados cero kilómetro en 2012, 2013, 2014 y 2015

Criterio Fiscal: 4% del valor de mercado.

Comprendidos en la unificación de patente 2013 Empadronados 0k en 2013, 2014 y 2015

Criterio Fiscal: 4% del valor de mercado.

Para el caso de los vehículos de alquiler con o sin chofer, sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

Comprendidos en las unificaciones tributarias 2012 y 2013 y empadronados al 31/12/2011 o modelos anteriores al 2012 empadronados usados en 2012-2013- 2014 -2015-2016

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que en 2015, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

Tributación por banda fija

En el caso de los vehículos modelos año 1992 y posteriores, previamente a aplicar el incremento por variación del IPC al monto abonado en 2015, por cada código de revalor correspondiente a marca, modelo y período de años, se le aplicará un correctivo de hasta 5% en más o en menos para su adecuación al monto resultante de aplicar la alícuota del 4% sobre el valor de mercado promedio de los modelos comprendidos en el código de revalor referido.

Los vehículos modelos años 1976 a 1991 -tributarán en 2016- los siguientes montos fijos:

De 1976 a 1980.....\$ 1469

De 1981 a 1985.....\$ 2204

De 1986 a 1991.....\$ 4408

Los montos de patente de los vehículos modelos año 1992 y posteriores que resulten inferiores al monto fijo de los vehículos comprendidos en el entorno 1986-1991, quedarán establecidos en dicho monto fijo.

SERVICIOS PÚBLICOS

Taxis, Remises, Escolares, Ómnibus, Micros y Furgones Taxis

Empadronados en los departamentos de Canelones, Maldonado y Montevideo Criterio Fiscal: - monto que surge de actualizar el importe de \$ 6000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Empadronados en otros departamentos

Criterio Fiscal: el monto que surge de actualizar el importe de \$ 3.000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Remises

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de \$ 6000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Escolares

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de \$ 7000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Ómnibus, Micros y Furgones destinados a líneas interdepartamentales, departamentales, urbanas, suburbanas y locales, y al turismo

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de \$ 5000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Categoría B. Camiones.

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado sin IVA y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016

Comprendidos en la unificación de patentes 2013 empadronados cero kilómetro en 2013 - 2014 - 2015

Criterio Fiscal: 2% sobre valor de mercado y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2013, 2014 - 2015 - 2016

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

Categoría C. Motos, ciclomotores, motonetas, triciclos, cuadríciclos, etc.

CERO KILÓMETRO EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS AL 31/12/15 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016.

Empadronados 0 km. en el 2013.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre 2015.

Empadronados 0 km. en el 2014.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2013 a noviembre de 2015.

Empadronados 0 km. en el 2015.

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013 EMPADRONADOS USADOS EN 2013, 2014, 2015 Y 2016

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015.

Categoría E. Zorras y Remolques

CERO KIÓMETRO EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según capacidad de carga por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%.

Exonerados carga menor o igual a 250 kilogramos

EMPADRONADOS AL 31/12/2015 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016

Comprendidos en la unificación 2013 empadronados cero kilómetro en 2013, 2014 y 2015

Criterio Fiscal: 2% sobre valor de mercado, determinado según capacidad de carga por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%. Exonerados carga menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013, empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados en 2014, 2015 o 2016

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014, 2015 o 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015. Exonerados: con carga menor o igual a 250 kilogramos

Casas rodantes sin propulsión propia

Criterio Fiscal: monto que surge de actualizar el importe de \$ 1.000 (patente 2013) por la variación del IPC de noviembre de 2012 a noviembre de 2015.

Industrial - Agrícola

CERO KILÓMETROS EMPADRONADOS EN 2016

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

EMPADRONADOS AL 31/12/15 Y USADOS EMPADRONADOS EN 2016

Empadronados 0 km. en el 2013

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2013 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre 2015.

Empadronados 0 km. en el 2014

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2014 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2013 a noviembre de 2015.

Empadronados 0 km. en el 2015

Criterio Fiscal: monto que le correspondió abonar en el 2015 en el departamento que se empadronó, incrementado en la variación del IPC de noviembre de 2014 a noviembre de 2015.

EMPADRONADOS AL 31/12/2012 Y MODELOS ANTERIORES AL 2013 EMPADRONADOS USADOS EN 2013, 2014, 2015 Y 2016

Criterio Fiscal: monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012 o en el que se empadronó como usado en el 2013, 2014

– 2015 - 2016, incrementado en la variación del I.P.C. de noviembre 2011 a noviembre 2015. FUENTE CI: Comisión Art. 4º ley 18860. SESIÓN CI 11.11.2015

CAPITULO II

CATEGORIAS VEHICULARES, AFECTACIONES Y APLICACIONES CONEXAS

ARTICULO 3o.- Grupos, tipos y afectaciones de vehículos

Los grupos serán los actuales A, B C y E. Los tipos se referirán al vehículo (al “fierro”). En principio el tipo de vehículo determina el grupo y por tanto la patente. El destino de un vehículo a un servicio público de taxis, remises, transporte escolar o transporte de pasajeros, sea éste interdepartamental, departamental, urbano o turismo, hará que tribute un monto fijo mientras mantenga dicho destino. Estas definiciones se utilizarán para la determinación de la patente, no de la chapa.

FUENTE CI: SESIÓN 41- 30.11.12 - Definiciones 1 N° 20

ARTICULO 4o.- Criterio de aforo

Los gobiernos departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión Técnica de Aforos -antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponibles sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados. A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor.

FUENTE CI: SESIÓN 53 DEL 24.10.13 – Res. N° 4 – Asunto III

ARTICULO 5o.- Valor de mercado

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto III

ARTICULO 6o.- Tipo de cambio

Los valores de mercado son en dólares americanos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio, se considera la cotización del dólar interbancario comprador al 30 de noviembre del año anterior.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto III

ARTICULO 7o.- Cobros por acciones, trámites o gestiones

Por todas las acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas Departamentales o Municipales referidas a un vehículo de transporte, solo pagarán los siguientes conceptos:

Matrículas

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente una o más chapas matrícula como consecuencia del (de las) acciones, trámites o gestiones realizadas.

Libreta de identificación del vehículo

Se generará toda vez que efectivamente la Intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación o propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

Documentos

Se generará toda vez que corresponda emitir por la Intendencia y entregar al interesado un documento de información certificado, por él solicitado y referido al vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, se abonarán las tasa y/o precios específicos que cada Gobierno Departamental tenga establecido por acciones, trámites y/o gestiones relacionadas con la inscripción, habilitación y/o control exigibles como consecuencia del servicio a que está afectado el vehículo.

Los montos a abonar por los mencionados tres conceptos serán los siguientes:

Matrículas: Vehículos en general cuando se entregue un juego de dos chapas \$ 1.300, cuando se entregue una chapa \$ 650.

Motos: cuando se entregue una chapa \$ 600 Libreta de Identificación Vehicular: cuando se entregue una libreta \$ 700

Documentos varios: cuando se entregue un documento \$ 500

Los montos mencionados se encuentran a valores del 2013 y se actualizarán anualmente en función de la variación del IPC de noviembre 2012 a noviembre del respectivo año anterior. Previéndose su actualización anticipada dentro del año para el caso de que la inflación acumulada desde la vigencia de su fijación, supere el 20%, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y registrará a partir del mes subsiguiente.

FUENTE CI: SESIÓN 41- 30.11.12 - Art. 2 N° 3

Licencia de Conducir:

El monto determinado por cada Intendencia a cobrar por la expedición de la licencia de conducir, comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la Intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera expedición y a las que se expidan con validez de 10 años, mientras que aquellas que se expidan por períodos menores a 10 años abonarán en proporción. En la renovación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50% del monto que le correspondiere a la libreta perdida.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2. N° 4

ARTICULO 8o.- Multa por circular sin patente al día

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado.

Aplicada esta multa no podrá ser sancionado por el mismo concepto durante el transcurso de un mes. Esta multa tendrá por destino el departamento que la aplicó aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento.

La multa podrá ser aplicada hasta cuatro veces al año y el crédito, de cada una de las cuatro, se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE.

En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la matrícula.

FUENTE CI: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14

ARTICULO 9o.- Fecha valor – Plazo para pagar sin recargo

En los casos en los que por causa ajena a su voluntad, el contribuyente se ve impedido de abonar en fecha la obligación que le corresponde, una vez que queda habilitado el pago, el sistema lo comunicará a la Intendencia respectiva, la que a su vez se lo comunicará al contribuyente.

Si la comunicación a la Intendencia se realiza dentro de los 15 primeros días del mes el pago podrá realizarse sin las sanciones por mora y con las bonificaciones correspondientes, hasta el fin del mes siguiente y si se realiza después del día 15 del mes el pago con iguales condiciones podrá realizarse hasta el día 15 del mes subsiguiente.

ARTICULO 10o.- Forma de liquidación del tributo

El Tributo de Patentes de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual. Todas las acciones que afecten el monto de patente serán consideradas hechas el último día del mes de su ocurrencia.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2 N° 8

ARTICULO 11o.- Criterio de asignación del modelo

Cuando se ingrese al sistema un vehículo usado del Grupo A anterior a 2012, se le asignará la patente correspondiente al conjunto de vehículos del entorno por año de marca y modelo al que corresponda; de no poder ubicarse en ninguno de los entornos existentes, se creará nuevo entorno que lo comprenda, para el cual el monto de la patente del año de su incorporación se determinará aplicando el 4% al valor de mercado de vehículo(s) de dicho entorno.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. N° 4

ARTICULO 12o.- Primer empadronamiento de una marca

Para los modelos que se comercialicen al 2 de enero de cada año el valor de mercado es el vigente a esa fecha y para los modelos que se comercialicen en el correr del año, será el del primer vehículo de la marca y modelo que se empadrona en el año.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto III

ARTICULO 13o.- Reempadronamiento de vehículo no unificado

Los vehículos cuya patente no esté unificada en caso de reempadronar se mantendrán el monto de patente determinado para la Intendencia que lo poseía al 31 de diciembre del año anterior y en el caso de haberse empadronado en ese mismo año mantendrá el monto de patente determinado para la Intendencia que lo empadronó.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 N° 1

ARTICULO 14o.- Prorrato de valor de patente al empadronar

En el empadronamiento no se cobra patente de rodados por los días del mes del empadronamiento. Para el bimestre en el cual se realiza se cobra el mes que resta del mismo.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 10

ARTICULO 15o.- Exoneraciones

Se mantienen las mismas exoneraciones que tengan vigentes los GGDDs, aún siendo parciales, pero se deberá indicar la norma que las ampara. Las nuevas exoneraciones deberán ser del 100% u orientadas a público cautivo, de cualquier manera deberán ser presentadas al SUCIVE.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Definiciones 1 N° 6

ARTICULO 16o.- Prescripción de deuda

Los plazos y condiciones son los que cada gobierno departamental tiene regulado (no se unifica).

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 7

CAPITULO III

FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTICULO 17o.- Forma y oportunidad de pago

El pago del Tributo de Patentes de Rodados podrá realizarse al contado o en cuotas en las fechas que para cada Ejercicio determine el Intendente dentro de lo que al respecto se acuerde por el Congreso de Intendentes.

FUENTE CI: SESIÓN 42 - 07.02.13 - Res. N° 3 - Art. 2 N° 7

El pago del tributo de patente de rodados de todas las categorías de vehículos se realizará en seis (6) cuotas los meses impares.

FUENTE CI: SESIÓN 51 - 05.09.13 - Res. 5

ARTICULO 18o.- Forma de pago de las matrículas y de la libreta del vehículo

Los montos de chapas matrículas y libretas de propiedad o circulación se abonarán hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de Patentes de Rodados que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a hacer efectiva la misma.

FUENTE CI: SESIÓN 42 -07.02.13 - Definiciones 3 N° 1

ARTICULO 19o.- Multas de tránsito: fecha de pago y actualización de valores

El plazo para el pago de las multas será de tres meses desde su aplicación. Los montos de las infracciones de tránsito que estén en pesos se actualizarán en forma anual teniendo en cuenta la

variación de I.P.C. de noviembre a noviembre del año anterior y se redondearán en múltiplos de 100, en caso de no pago en fecha se aplicarán las sanciones por mora previstas para los tributos en el artículo 25. Para el caso de que la inflación supere el 20% se prevé la actualización anticipada. En caso de que dichas multas estén en UR o en moneda extranjera se actualizarán de forma mensual, tomando para la moneda la cotización del último día hábil del mes anterior y de estar en UI se actualizarán diariamente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 N° 2

ARTICULO 20o.- Convenios

Para el otorgamiento de prórrogas y demás facilidades por el Tributo de Patentes de Rodados incluidas las correspondientes sanciones por mora, así como por las multas de infracciones de tránsito que recaigan sobre vehículos de transporte, la Intendencia evaluará que existan causas que impidan el normal cumplimiento de las mismas.

Los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2 N° 5

La tasa será de actualización anual, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación supere el 20%.

De patente solo se podrá convenir concepto vencido.

Se exigirá una entrega inicial pagadera previo a la suscripción del convenio, la que no podrá ser menor al total de la deuda dividido la cantidad de cuotas más una por las que suscribe el convenio.

Plazo de convenios: por el saldo una vez descontada la entrega inicial: hasta 24 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de la suscripción de convenio y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes.

Facultase a la Intendencia Departamental a extender el plazo de los convenios de 24 a 36 cuotas, de conformidad a los acuerdos que llegaren en el Congreso de Intendentes.

Los vencimientos de los convenios anteriores al año 2013 estarán dados por las fechas indicadas por el GD en la migración.

Los convenios correspondientes a vehículos que reempadronen en otro departamento en fecha posterior a su suscripción no podrán ser modificados.

En la migración la multa por mora de toda deuda se calculará como si el pago se realizara el 31/12/12, aún se efectúe con posterioridad.

En su caso en los recibos por otros conceptos se dejará constancia de la existencia de convenio aún éstos no presenten atraso.

Los convenios caducarán por el atraso de tres de sus cuotas.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Definiciones 1 N° 18

ARTICULO 21o.- Baja de deuda por reempadronamiento

De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por patentes de rodados y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículo empadronado en otro departamento, sólo se exigirá la deuda con vencimientos hasta el año civil anterior a la fecha de empadronamiento, dándose de baja la posterior en el departamento que dejó de pertenecer.

FUENTE CI: SESIÓN 41 -30.11.12 - Art. 2 N° 10

ARTICULO 22o.- Reempadronamiento con convenio

Podrá reempadronarse el vehículo que estando al día en la Intendencia de origen, mantenga cuotas a vencer de convenio(s) de pago suscriptos en Intendencia anterior, en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El (los) mencionado(s) convenio(s) no podrá(n) ser modificado(s).

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2 N° 9

Por los vehículos que se reempadronen con cuotas a vencer de convenios no se podrá solicitar a la Intendencia titular de los mismos la modificación de la forma de pago de éstos.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 2 N° 3

ARTICULO 23o.- Empadronamiento en meses impares

En caso de realizarse el empadronamiento en el primer mes de los bimestres cerrados a febrero, abril, junio, agosto, octubre o diciembre, el monto de la patente correspondiente al mes de cierre del bimestre se podrá pagar hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patente de rodado que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a efectivizar la misma.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto II.

ARTICULO 24o.- Validación al momento del pago

Las multas y las cuotas de convenios de pago a que se refiere el Art. 20 vencidos o no vencidos siempre podrán pagarse con cualquier atraso en los otros conceptos.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto II

Las deudas no vencidas por patentes sólo se podrán pagar en la medida de que no existe deuda heredada, no exista ningún convenio con un atraso de más de una cuota o con su última cuota vencida y ninguna multa con un atraso de más de 30 días respecto de la fecha en la que debió abonarse.

En caso de que existan varios conceptos vencidos en más de un vencimiento deberán pagarse primero los más antiguos, salvo las multas y las cuotas de convenios, a que se refiere el Art. 20 que siempre se pagarán sin ninguna limitación.

FUENTE CI: SESIÓN - 24.10.13 - Res. N° 4 - Asunto II

En todos los casos en los que se cobre un concepto habiendo atraso en alguno de los otros conceptos el documento de pago indicará que mantiene atraso en otros conceptos vencidos.

Igual procedimiento se aplicará para el caso de multas por infracciones de tránsito cargadas en el sistema sin cumplir con el inciso primero del Art. 43.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses a partir de su aplicación.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 17

ARTICULO 25o.- Sanciones por mora

La mora, o sea la no extinción de la deuda de tributos en el momento y lugar que corresponda, en el caso de la patente de rodados y demás cobros tributarios fijados en pesos, será sancionada con una multa sobre el importe de tributo no pagado en término y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

5% (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

10% (diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.

20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que será capitalizable diariamente, se calculará día por día y será el que resulte de incrementar en un 30% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior. La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

El mencionado recargo será de actualización anual, previéndose su actualización anticipada para el caso de que la inflación acumulada, desde su vigencia supere el 20%, en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y registrará desde el mes subsiguiente.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Art. 2. N° 2

Dicho recargo se aplicará al tributo de patentes de rodados y sus cobros tributarios conexos y la tasa diaria se aplicará en función de los días efectivos de atraso.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 3

ARTICULO 26o.- Multas por mora al 31/12/2012

Las multa por mora de las deudas por patente vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aún su pago se efectivice con posterioridad.

La tasa será un 30% por encima del promedio de las medias para empresas, para préstamos en moneda nacional y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente, la que se aplicará con capitalización diaria en función de los días efectivos de atraso.

Habrà actualización anual del tributo y sus cobros conexos, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación acumulada supere el 20%.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 3

ARTICULO 27o.- Bonificaciones

El pago del tributo de Patentes de Rodados gozará de las siguientes bonificaciones, que serán únicas:

El pago del monto anualizado del tributo dentro del plazo establecido para abonar la respectiva primera cuota que le venza gozará de un 20% de bonificación sobre el valor total del mismo.

El pago del monto de las distintas cuotas del tributo dentro del plazo establecido para abonar cada una de ellas, gozará de un 10% de bonificación sobre el valor total de lo pago en fecha. Ambos beneficios no serán acumulables.

FUENTE CI: SESIÓN 41 DEL 30.11.12 -Art. 2. N° 1

ARTICULO 28o.- Pagos con tarjetas, débitos bancarios y similares

Se instrumentará el pago con tarjetas, débitos bancarios o similares, que será de aplicación general para todos los GD, que no tendrá financiación del SUCIVE y que será con versión de fondos dentro de las fechas generales de vencimientos.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 - Definiciones 1 N° 13

CAPITULO IV

GESTIÓN DEL IMPUESTO Y CONEXOS

ARTICULO 29o.- Código Único Nacional

Se utilizará un código único nacional para la identificación del vehículo, el que será otorgado a nivel nacional por el sistema y será grabado por la Intendencia que lo empadrona.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. N° 6 - Definiciones 1 N° 22

ARTICULO 30o.- Número supletorio

Ante la destrucción o cambio de la parte donde esté grabado el número de motor, chasis o identificación, se procederá a grabar el mismo en nuevo lugar. En el caso de no existir número de motor el sistema generará un número a nivel nacional que la Intendencia lo solicitará y grabará.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. Nro. 6 - Definiciones 1 N° 25

ARTICULO 31o.- Permisos de Circulación de Vehículos fronterizos

Los permisos de circulación de vehículos fronterizos quedan fuera del sistema.

ARTICULO 32o.- Matrículas de prueba

Las chapas o matrículas de prueba quedan fuera del sistema. Su uso fuera del departamento que la otorgue queda restringido a vehículos cero quilómetro y con fines de traslado terrestre a los locales de venta, Intendencias u otras oficinas públicas o privadas en las que deba comparecer, mediante las vías de tránsito.

FUENTE CI: SESIÓN 53 - 24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II.

ARTICULO 33o.- Bicicletas con motor

Las bicicletas con motor, quedan fuera del sistema.

FUENTE CI: SESIÓN 53 -24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II

ARTICULO 34o.- Identificación de motores importados

El número y registración de motores importados al país será otorgado exclusivamente por la Intendencia de Montevideo, quien tendrá la potestad de grabado con el tipo de codificación que disponga, la que será comunicada a todas las Intendencias del país.

FUENTE CI: SESIÓN 53 -24.10.13 - Res. Nº 4 - Asunto II.

ARTICULO 35o.- Empadronamiento provisorio

Se realizará empadronamiento provisorio en los casos de discrepancia entre la realidad constatada en la inspección vehicular y la documentación que surge de Aduana, o ante la falta de documentación a aportar por el contribuyente o discrepancia de ésta con la realidad constatada por la mencionada inspección. Se otorgará permiso de circulación con validez de 30 días, se entregará la chapa pero no la libreta. Los permisos de circulación que se otorguen mientras no esté disponible el nuevo sistema tendrán 45 días de validez.

FUENTE CI: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 23

ARTICULO 36o.- No innovar en caso de empadronamientos provisorios

Mientras un vehículo se mantenga en empadronamiento provisorio no se podrá realizar ninguna acción referida al mismo, ni aún pagar y en caso de que como consecuencia de la demora en obtener el empadronamiento definitivo, se venza algún plazo de pago, su pago atrasado generará las sanciones por mora correspondientes.

FUENTE: SESIÓN 42 - 07.02.13 – Res. Nº 3 - Definiciones 3 Nº 2

ARTICULO 37o.- Transferencias y reempadronamiento con tributos al día

No podrá transferirse ni reempadronarse vehículo que deba patente o montos por chapas matrículas o libreta de propiedad o circulación o documento, estos últimos aunque no haya vencido el plazo para su pago.

FUENTE: SESIÓN 42 - 07.02.13 – Res. Nº 3 - Definiciones 3 Nº 1

ARTICULO 38o.- Reempadronamiento

Lo cobrado corresponde al GD de Origen que lo cobró. En caso de existir deuda a vencer se requerirá el reconocimiento de la misma por quién quede como titular del vehículo en la Intendencia de destino. Se realiza automáticamente por el sistema el control de que no existe deuda vencida.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 11

ARTICULO 39o.- Vehículos repetidos en más de un departamento

Si solo existe solapamiento de deuda, o sea, que en un mismo período aparece con deuda de patente en más de una Intendencia, pero no se constata la existencia de período de no pago en ninguna Intendencia, el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando, o sea, en el último que reempadronó, y el anterior u anteriores departamento(s) dará (n) de baja esa deuda de patente, inclusive la porción devengada en el año civil en el que se reempadronó en otro departamento. Si mantiene deuda del (los) departamento(s) de origen(es), por periodo(s) en el (los) que no haya pagado en el (los) departamento(s) posterior(es) el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando de último, o sea en el último que reempadronó, registrándose en los recibos y todo documento que mantiene deuda en otro(s) departamento(s) y no estará habilitado para transferir o reempadronar.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 19

ARTICULO 40o.- Gestión de matrículas

Un mismo vehículo no podrá tener más de una chapa asignada al mismo tiempo. Se podrá entregar duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en un registro. Solo en el caso de titulares de vehículos afectados a servicio públicos, podrá asignarse la misma chapa al nuevo vehículo que sustituye al anterior que se desafecta de dicho servicio. Toda chapa entregada será destruida de inmediato y cuando se solicite circular de nuevo se le asignará otra, debiéndose abonar ésta así como la nueva libreta. Para entregar la chapa debe estar paga la cuota de patente del bimestre en que se entrega, asimismo se generará la cuota de patente del bimestre en el que la levanta y en caso de existir deuda vencida se deberá convenir previamente la misma.

FUENTE: SESIÓN 41 -30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 21

ARTICULO 41o.- Pagos, convenios y multas de otros departamentos

El sistema verterá al GD titular de los convenios o multas el cobro que se realice de las mismas, de aquellos vehículos empadronados en otro departamento.

FUENTE: SESIÓN 41 -30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 14

ARTICULO 42o.- Multas de tránsito aplicadas hasta el 31/12/2012

En los recibos de cobro de cualquier concepto correspondiente a vehículo que tenga multa impaga aplicada hasta el 31 de diciembre del 2012 se escriturará lo siguiente: "mantiene deuda por multa(s)" procediendo al cobro de dichos conceptos.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 2 Nº 5

Multas: criterio 2013/2014

Mantener los mismos criterios que fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 2012, para la incorporación de multas de tránsito al SUCIVE en los años 2013 y siguientes.

FUENTE: SESIÓN 57-18.3.14

ARTICULO 43o.- Registración en el SUCIVE de multas de tránsito

El SUCIVE registrará las multas interdepartamentales sancionadas hasta el 31/12/12, debidamente documentadas por cada Intendencia Departamental, en los siguientes casos: a) cuando el sancionado coincida con el titular municipal del vehículo; y b) cuando exista prueba documental producida por medios tecnológicos idóneos que permita identificar el vehículo con la falta cometida.

FUENTE: SESIÓN 45 - 04.04.13 - Res. 4 Nº 2

El pago de las multas interdepartamentales no podrá ser financiado a través de los convenios a que se refiere el artículo 20, por las Intendencias que no sean quienes aplicaron las mismas.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 10.7.14

Se exime a la Intendencia de Montevideo, hasta el 30 de agosto de 2014, de la obligación de tener prueba documental, fotográfica o informática para subir al SUCIVE las multas por impago en el estacionamiento tarifado. Estas multas serán notificadas con su anotación en el SUCIVE para su cobro.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 7.8.14

ARTICULO 44o.- Informe de deuda

Se informará en detalle la deuda vencida de patentes, multas y de convenios de patentes o multas, en caso de no existir estos conceptos así se establecerá, inclusive las que no cumplan con lo previsto en el inciso primero del artículo 43. En caso de existir cuotas de convenios a vencer se informará en detalle. En caso de existir deuda en otro(s) departamento(s), aún estando al día en el que se encuentra actualmente registrado, se informará en detalle tal hecho.

FUENTE: SESIÓN 41 -30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 12

ARTICULO 45o.- Caducidad del permiso de circulación

Para los vehículos que mantengan adeudos tributarios por cinco años o más, se establece la caducidad del permiso de circulación que implica poseer la placa alfa numérica que le fuera otorgada. Las intendencias departamentales a través de sus servicios inspectivos, procederán a retirar dichas placas quedando en consecuencia inhabilitados a circular hasta tanto no regularicen su adeudo. Cada intendencia procederá a reglamentar el cumplimiento de esta medida y el procedimiento para retirar de circulación el vehículo en infracción.

ARTICULO 46o.- Devoluciones de pagos indebidos

Los pagos indebidos aprobados como tales por la Intendencia a pedido del contribuyente o resultante de proceso corrido por el sistema en principio se acreditarán a la cuenta del vehículo o contribuyente y en caso de que la Intendencia ante pedido del contribuyente, resuelva devolverlo en efectivo, comunicará esto al sistema con indicación del número de cédula de identidad de la persona a que le corresponde, lo que habilitará que ésta lo cobre en la red de cobranza.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. Nro. 6 - Definiciones 1 Nº 16

ARTICULO 47o.- Deudas de otros departamentos

No se realizarán canjes o compensaciones de deuda con otros Organismos. La Comisión de Seguimiento del SUCIVE informará lo anterior al administrador del SUCIVE (Afisa) para que lo comunique a todos los organismos públicos comerciales o industriales.

FUENTE: SESIÓN 41 - 30.11.12 – Res. Nº 6 - Definiciones 1 Nº 16

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 48o.-

Información reservada

El proceso de constitución de valores de mercado, la creación de los códigos de revalor del sistema y sus modificaciones, se entienden información reservada, estando prohibida la difusión de los criterios y demás informaciones de ese banco de datos, incluyéndose en esta inhibición a los servicios contratados a terceros por RAFISA con destino al SUCIVE;

Comisión de Aforos – Competencias

Se asigna a la Comisión de Aforos del artículo 4º de la ley 18860, la competencia de crear y modificar los códigos de revalor, valores de patente y aforos del sistema vehicular del tributo de patente de rodado;

Procedimiento de reclamación de valores de patentes y aforos

El procedimiento de reclamación de valores de patente debe ajustarse al siguiente tenor:

1.- Los contribuyentes que impugnen o soliciten la revisión del tributo de patente de rodados, en primera instancia deben presentarse ante la intendencia en donde su unidad está empadronada. La Intendencia, siguiendo lo instituido por las normas vigentes, observará si se cumplen los extremos de la determinación del tributo. De encuadrar el caso en los parámetros reglamentarios, sin más trámite, se notificará al contribuyente la confirmación de los valores asignados.

2.- En caso de dudas o constatación de errores, se dará intervención a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE, quien oficiará a la Comisión de Aforos para que produzca informe.

3.- Evacuada la consulta por la Comisión de Aforos, las actuaciones pasarán a la Comisión de Seguimiento del SUCIVE para su resolución, constituyendo este acto administrativo el único oficial y hábil en los casos de rectificación de los valores de aforo y de patente.

4.- En ningún caso RAFISA o sus contratados podrán modificar códigos de revalor o valores de patente sin el pronunciamiento de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE. La incidencia denominada “mantis” no configura un acto administrativo, sino un antecedente informativo del sistema.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 20.2.2014 SESIÓN 60º (19.6.14)

ARTICULO 49o.- Permisos de circulación para empadronar

A partir del 1º de octubre de 2014 los importadores, vendedores, adquirentes o representantes de vehículos 0 km., deberán gestionar para empadronar sus unidades, el formulario denominado “permiso de circulación” en la Intendencia Departamental. El formulario a otorgarse como aval de circulación provisorio, tendrá vigencia por 72 horas desde su expedición y servirá, durante ese lapso, para la circulación de la unidad en todo el país.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE - 31.7.14

ARTICULO 50o.- Exoneración vehículos incautados la Junta de la Droga

Autorizar a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

FUENTE: COMISIÓN SUCIVE 31.7.14

ARTICULO 51o.- Matrículas MERCOSUR – criterio

El Congreso de Intendentes se incorporó al Grupo de Trabajo MERCOSUR sobre normativa de matrículas alfa numéricas para vehículos automotores. La representación del Congreso de Intendentes recae en la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

FUENTE: SESIÓN 57 18.3.14

ARTICULO 52o.- Matrículas MERCOSUR – diseño, estructura, gestión Acordar que el diseño y sistema alfanumérico (de siete caracteres compuesto por letras y números), con fines de identificación vehicular, acordado en el ámbito del MERCOSUR, se aplique en forma inmediata y excluyente en los empadronamientos y reempadronamientos que se realicen, y con carácter general cuando el Congreso de Intendentes disponga la fecha del próximo cambio masivo de matrículas. Las actas del MERCOSUR antes referidas se consideran la base estructural de dicho documento. Oportunamente, y cuando el Congreso de Intendentes lo apruebe, se decidirá el cambio masivo de chapas de matrícula.

FUENTE: CSS 2/2015 – 27.8.15

ARTICULO 53o.- Comisión “Gestión del Tributo de Patente”

Intégrese -con nivel asesor y referida al Congreso de Intendentes y a la Comisión del art. 3 de la ley 18860-, bajo la denominación “Comisión de Gestión del Tributo de Patente de Rodados”, un grupo de trabajo integrado por representantes de todos los GGDDs y el fideicomitente del SUCIVE, a quien se atribuye los siguientes cometidos: asesorar en forma integral al Congreso de Intendentes y a la Comisión del art. 3 de la ley 18860 sobre el tributo de patente de rodados, su gestión y planificación, sin perjuicio de las competencias que la ley asigna a la Comisión del artículo 4º de la citada norma; proponer normas de procedimiento y de corrección en los códigos de revalor asignados por el SUCIVE, mediante informe debidamente fundamentado el que deberá ser convalidado, en todos los casos, por el Congreso de Intendentes; intervenir, con carácter asesor, en los asuntos referidos al artículo 48 del Texto Ordenado del SUCIVE, en los procesos de reclamación, impugnación y/o recursos presentados contra este tributo; realizar las acciones necesarias para el continuo proceso de institucionalización del SUCIVE en el nivel de los GGDDs, promoviendo talleres, seminarios y encuentros para la comunicación de los asuntos vinculados al cobro y gestión de este tributo. Establecer que los asesoramientos de la Comisión de Gestión del Tributo de Patente de Rodados, se harán por escrito y estarán referidos, según corresponda, al Congreso de Intendentes y/o a la Comisión del art. 3 de la ley 18860. El Congreso de Intendentes y la Comisión del art. 3 de la ley 18860 delegan en ella la atribución de comunicarse directamente con las oficinas competentes de los GGDDs, así como reunirse e intercambiar informaciones con las oficinas y personas asignadas al SUCIVE.

FUENTE: CSS Acta de Res. 2/2015 - 27.8.15 SESIÓN Nº 4/2015 -17.9.15

ARTICULO 54o.- Criterios aplicables

Autorizar a la Intendencia a aplicar los acuerdos alcanzados en el Congreso de Intendentes (artículo 262 de la Constitución), e incorporados en la resolución 28/11 de 28 de diciembre de 2011 (valores de patentes hasta el 2011) de ese Organismo, que comprende la unificación del tributo de Patente de Rodados que rige desde 2012, así como las sucesivas determinaciones del impuesto hasta la vigente para el próximo ejercicio, de acuerdo con el artículo 2 de este cuerpo normativo.

ARTICULO 55o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión en Paysandú, a veintiuno de diciembre de dos mil quince.

MAURO BUCHNER. EMILIANO MOLINARI. WASHINGTON GALLARDO. LIBIA LEITES. RAQUEL MEDINA. RICARDO AMBROA. MARCELO TORTORELLA. EDGARDO QUEQUÍN. LAURA CRUZ”.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR. AMBROA: Gracias, señor presidente. Con referencia a este tema, vamos a pedir que tanto el plan de cancelación de adeudos del tributo Patente de Rodados junto con otro tema que entró hoy, normas de determinación del tributo 2016, su procedimiento –todos sabemos que esto surge a raíz de la guerra de patentes que duró más de 50 años y que fuera solucionada por el gobierno anterior de Mujica con la creación del Sucive. Ahora nos encontramos con estas cuestiones que son votadas por unanimidad en el Congreso de Intendentes y a pedido de la oposición mayoritaria, por el segundo tema que entró el día de hoy, argumentando que no hubo tiempo, para nosotros tampoco, de leerlo, solicitamos hacer una sesión extraordinaria para tratar estos dos temas el lunes 28 a la hora 19, no sin antes decir que, más allá de que tenemos plazo hasta el 31 de diciembre para votar estos temas, que fueron aprobados por la unanimidad del Congreso de Intendentes.

Si bien podemos estudiarlo tres meses, no podemos cambiar ni una coma. Además, el no votarlo en la Junta Departamental de Paysandú, recae en los 18 departamentos restantes y, según lo que dice el proyecto de decreto (campana de orden) y el artículo 214 de la Constitución, todas las Intendencias perderían una suma importante de dinero por la recaudación de patentes del Sucive. Creo que ninguna Intendencia está dispuesta a que esto suceda. Repito, podemos discutir este tema tres meses; por cortesía parlamentaria vamos a dar un plazo hasta el 28 de diciembre, pero no podemos cambiar ni una coma de lo que vino aprobado por parte del Congreso de Intendentes. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Quiero precisar algunos puntos sobre lo que expresó el edil que me antecedió. Hubo un acuerdo de tratar este tema el lunes –digamos todo porque, si no, la opinión es siempre parcial–; la fuerza mayoritaria solicitó plazo hasta mañana y nosotros hasta el lunes. Coincidimos en que hubo poco tiempo para su tratamiento y por más que no se pueda cambiar nada, son informes que llegan a nuestra bancada en el día de hoy a las 13 horas. Entonces, es imposible tratar los temas así. Si se acuerda dejarlo para el lunes, es así, lo tratamos el lunes. Así son los acuerdos, de lo contrario, tendríamos que decir que el Congreso de Intendentes tuvo mejor participación para lograr estas soluciones, que el Gobierno central tuvo más participación, que la mayoría del Congreso de Intendentes logró que lleguemos hasta esta instancia, pero si actuamos así, la gentileza no es tal. Se pasa el tratamiento del tema para el lunes o no se pasa.

(Sale la señora edila Listur) (Entra el señor edil Benítez)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR.PINTOS: Gracias, señor presidente. En el mismo tino que el edil que me antecedió en el uso de la palabra. Hemos sido críticos de algunas cuestiones que no han sido de galantería parlamentaria, pero aquí hay que decir lo contrario, por eso solicité hacer uso de la palabra.

Evidentemente el tiempo ha sido poco, es demasiada la responsabilidad que debe asumir esta Junta Departamental al votar este informe que llega desde la Comisión de Presupuesto. Se agradece, desde la oposición, el hecho de acordar entre las partes hacer una nueva sesión antes de fin de año y en medio de las fiestas, sabiendo lo complejo que ello es. Si ya lo acordaron así los coordinadores yo no voy a poner el grito en el cielo ni a cuestionar la fecha, pero me parece que se debería coordinar desde la presidencia junto con los

coordinadores, porque, repito, sabemos que son fechas especiales. Desde este lugar respeto y agradezco.

Como decía, hemos sido críticos de algunas cuestiones y lo seguiremos siendo cuando sea necesario, pero, en este caso, debemos marcar la galantería y la responsabilidad en el tema a estudio. Gracias.

(Sale la señora edila Fernández) (Entra la señora edila Cabillón)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Celebro que los acuerdos políticos a veces estén presentes y de eso voy a hablar.

Considero que el tema es sumamente importante y que es una falta de respeto –no sé quién lo envió, si fue el Ejecutivo o quién– que esta resolución llegue ahora, cuando tengo entendido que fue tomada el 7 de diciembre en el Congreso de Intendentes. Una vez más, vemos cómo se atropella al legislativo departamental, porque ante situaciones tan importantes para el país y el departamento se tienen a escasas horas para poder leerlo en profundidad. Sugiero, a quien corresponda, que envíen los documentos como corresponde, en tiempo y forma, para que pueda ser estudiado y que no sea aprobado con una mano de yeso, aunque venga acordado de esa manera. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR.BALPARDA: Gracias, presidente. Siendo práctico: ¿para qué vamos a sesionar el lunes 28 si no se le puede cambiar ni una coma a la resolución? Se aprueba con 16 votos; es un proyecto de Mujica y la mayoría lo va a apoyar, como es lógico. No entiendo para qué quieren hacer otra sesión, sinceramente, yo estaría encantado de verlos si se pudieran incluir las motos, que no se incluyeron o los ómnibus, que tampoco se incluyeron, pero no se puede incluir nada. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. En realidad, hay una desidia muy importante del Ejecutivo, de la Dirección de Secretaría y de la Dirección de Administración, porque no pueden enviar esto con fecha 7 de diciembre a esta altura del año. Creo que hemos tenido más que tiempo suficiente para haberlo estudiado y analizado.

Tengo mi visión sobre esto, señor presidente, y mi visión es la legal: la interpretación de la Ley no. 18.860. Y si el compañero edil Ambroa dice que no se le puede cambiar una coma, voy a discrepar con argumentos...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Pero sin mencionar...

SR.TORTORELLA: Lo aludo porque fue él el que dijo que no se podía cambiar...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): No debería aludir.

SR.TORTORELLA: El artículo 1º, inciso 4º, de la ley que creó el sistema único de cobro de ingresos vehiculares, establece que la actuación del Sucive no implicará desplazamiento ni menoscabo alguno de las competencias constitucionales propias de los órganos de los Gobiernos departamentales. Entonces, en base a esta fundamentación legal, si le cambio una coma, tres artículos o 27, sin afectar el espíritu original, lo puedo hacer. Obviamente que esto lo vamos a hablar, a debatir y vamos a ver qué es lo mejor para el contribuyente y que no dentro de estas propuestas. Siempre lo vamos a hacer con espíritu constructivo. No hemos tenido el tiempo suficiente para darle un estudio, para poder informar a nuestra bancada sobre los alcances de la anuencia que se nos está pidiendo para la norma de Determinación del Tributo,

Impuesto de Patente de Rodados, de acuerdo al artículo 297, para el ejercicio 2016. (Sale el señor edil Ífer) (Entra el señor edil Bentos) Sí tenemos estudiado y tenemos posición sobre la anuencia del proyecto de decreto de Regularización de Adeudos hasta el 31 de diciembre de 2015. Pero, creo que es sana y buena la actitud del acuerdo político para darle debate y tratamiento en una sesión extraordinaria porque, realmente, el tema importa y mucho, especialmente, al bolsillo del contribuyente. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bernardoni y después el señor edil Ambroa, porque ha sido aludido.

SR.BERNARDONI: Gracias, señor presidente. Si bien el Partido Colorado tiene un solo edil, esta banca es la más cara: casi cinco mil votos. Está bien que haya reuniones de Mesa –en dicha reunión me enteré de que este tema iba a entrar–, pero ahora resulta que se acordó entre el Frente Amplio y el Partido Nacional realizar una sesión extraordinaria el día 28 de diciembre para tratar este tema, siendo que el Partido Colorado no participó. El Partido Colorado se ve que sirve para algunas cosas pero para otras no. Esto es una falta de cortesía parlamentaria. A las 18:30 se acuerda una cosa y ahora me entero, estando en la bancada, que ni usted, señor presidente, ni los coordinadores de bancada consultaron al Partido Colorado para ver si se podía hacer una reunión mañana o el 28 de diciembre.

Repito, es una falta de cortesía parlamentaria y eso no debe suceder. Se ve que el Partido Colorado sirve para algunas cosas y para otras no. Gracias, señor presidente. (Sale el señor edil Guerrero) (Entra la señora edila Fernández)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil: le pido disculpas, tiene razón. Tiene la palabra el señor edil Ambroa que fue aludido.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Fui aludido por el edil que está a mi derecha de la oposición mayoritaria. Lo que plantea es una cuestión gramatical, porque poner o sacar una coma cambia el espíritu de la norma, lo sabe él que es abogado, esto se vota o no, lo mantengo y lo repito, es así, no se puede cambiar, abrimos debate o no. Yo aspiro a que el lunes 28 a las 19 y 30, a más tardar, estemos terminando, porque, repito, por más que cambiemos una coma no podemos hacerlo, se vota o no. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Es cierto lo que dice el edil de la oposición minoritaria, habíamos hecho un acuerdo en la Mesa, el partido de la oposición mayoritaria consideró no tratarlo hoy y nos solicitó tiempo, nosotros se lo dimos y es de cortesía parlamentaria saber pedir disculpas. Realmente, sí, le dimos tiempo al partido de la oposición mayoritaria y no hablamos con el Partido Colorado, lo digo directamente, y le pido disculpas en nombre de la bancada del oficialismo.

(Sale el señor edil Bentos) (Entra el señor edil Ífer)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar en conjunto el punto 65, con el punto fuera de hora de una propuesta de sesión extraordinaria para el lunes 28, a la hora 19, que estará a cargo del presidente Manfredi porque yo no voy a estar en Paysandú. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (29 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Ífer para fundamentar el voto.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Votó afirmativo por todo lo que dijimos de un mejor tratamiento del tema y aprovecho para sumarme a las disculpas, porque realmente entendí, por haber quedado excluido el otro partido fundacional de la patria, el Partido Colorado.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1125/2015.- VISTO los temas: “PLAN DE CANCELACIÓN DE ADEUDOS DEL TRIBUTO E PATENTE DE RODADOS Y SUS NORMAS DE PROCEDIMIENTO, ETC.”.- la Intendencia solicita anuencia.**

“PROYECTO DE DECRETO CON LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS Y SUS NORMAS DE PROCEDIMIENTO, ACORDE A LO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DEL SUCIVE”.- La Intendencia solicita anuencia.

CONSIDERANDO que se propuso tratar dichos temas en forma conjunta en Sesión Extraordinaria del lunes 28 de diciembre, a la hora 19.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Convóquese a Sesión Extraordinaria para el día lunes 28 de diciembre a la hora 19, a fin de tratar los temas mencionados en el VISTO”.

(Salen los señores ediles Pastorini, Zanoniani y la señora edila Teske) (Entran los señores ediles Arrigoni, Bentos y la señora edila Alonzo)

78o.- TRIBUNAL DE CUENTAS.- Comunica que ha designado a la contadora Verónica Ferreira Castellanos para actuar como contadora delegada subrogante de la Intendencia de Paysandú.-

SRA.DIR^a.GRAL. (Ramagli): Nos quedó este tema de los informes de presidencia de la sesión pasada, que había pasado para el final del orden del día.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Es simplemente una comunicación por licencia. Es un enterado, no se vota.

ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICACIONES

79o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta Of. No. 557/15, relacionado a necesidad de establecer por Decreto que los funcionarios jubilados de la IDP, que pasen a ser atendidos por el Sistema Nacional Integrado de Salud, sigan recibiendo los beneficios de Chafman.

80o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica integración del Tribunal Asesor de Quitas y Esperas.

81o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite palabras pronunciadas por el Sr. Representante Mario García, ref. a la reducción del número de horas en los cursos para el año 2016 y a la solicitud de crear nuevos cursos para las localidades de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez

82o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite palabras del Sr. Representante Walter Verri referentes a una sanción aplicada por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al diario El Telégrafo.

83o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite palabras del Sr. Edil Heber Scirgalea, relacionadas a estado de salud de un vecino de la localidad de Palmitas.

84o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite palabras del Sr. Representante Tabaré Viera, referidas al estado de las rutas nacionales.

85o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.- Comunica integración de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles para el período 2015 - 2016.

- 86o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.**- Remite planteamiento de la Sra. Edila Mtra. Soledad Tavares, relacionado con la ley 17.514 referente a violencia doméstica.
- 87o.-MUNICIPIO DE QUEBRACHO.**- Solicita información respecto a asistencia del Alcalde a sesiones ordinarias y extraordinarias del Municipio.
- 88o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.**- Remite palabras del Sr. Edil Dr. Claudio Aguilar, referente a la no contemplación de los requerimientos del Poder Judicial en el proyecto de presupuesto quinquenal nacional.
- 89o.-DINAMA.**- Comunica que el proyecto Forestación Establecimiento "El Tala y Santa Julia", ubicado en paraje El Eucalipto, ha sido clasificado de acuerdo al literal B, del Art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 90o.-DINAMA.**- Comunica que el proyecto Forestación establecimiento "La Beba", del paraje Guayabos, ha sido clasificado de acuerdo al literal B del Art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto 349/05).
- 91o.-DINAMA.**- Comunica que el Proyecto Forestación establecimiento "La Cardoza", de paraje Araújo, ha sido clasificado de acuerdo al literal B. del Art. 5 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto 349/05).
- 92o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.**- Solicita apoyo referido al proyecto de ley relativo al uso abusivo de alcohol que lleva adelante la Presidencia de la República.
- 93o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.**- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por los Sres. Ediles Edison Krasovski y Mauro Lanusse, referente a proyecto de ley de empleo para personas con discapacidad.
- 94o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.**- Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Hugo Hornos, referente a construcciones que se realizan sin permiso en el departamento de Río Negro.
- 95o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Remite exposición escrita presentada por la Sra. Representante Nacional, Gloria Rodríguez, referente a violencia de género.
- 96o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Remite exposición escrita presentada por la Sra. Representante Nacional Gloria Rodríguez, referente a atentados terroristas ocurridos recientemente.
- 97o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.**- Remite exposición escrita realizada por la Sra. Representante Nacional Gloria Rodríguez, referente al programa de reasentamiento de refugiados.
- 98o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.**- Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por la Sra. Edila Alba Bonino, referente al triunfo del NO en el Plebiscito de Reforma Constitucional de 1980, al cumplirse 35 años de ese acto.
- 99o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.**- Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Damián de Oliveira, referente a situación planteada respecto del Poder Judicial.
- 100o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.**- Remite versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Heber Scirgalea, referente a respaldo de sectores del Partido que gobierna, al proceder del presidente venezolano.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Gracias, señor presidente. Para solicitar votar en conjunto y darles un enterado desde el punto 1 al 23, a excepción de los que los ediles quieren dejar fuera del bloque. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA.FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Para hacer una consulta, ¿el punto 14 no hay que dejarlo fuera del bloque?, porque es la designación de un representante para el Comité de la Semana de la Cerveza.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se van a votar en bloque, dándoles un enterado, desde el punto 1 al 23, dejando fuera el 14. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 30)

(Salen las señoras edilas Gómez y Castrillón) (Entra el señor edil Paredes)

101o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica integración del Comité Ejecutivo de la Semana de la Cerveza, solicitando designación de un representante de la Junta Departamental.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: esta Junta Departamental ofició en tiempo y forma a la Intendencia solicitando que se le tenga en cuenta su integración al Comité Ejecutivo, dado que otras organizaciones lo integran, también pedimos que tuviera la cortesía de designar, no un solo integrante sino uno por cada partido con representación en esta Junta. Nos llama poderosamente la atención el cambio de criterio o temperamento de excluir de esta manera a la Junta Departamental; no es una cuestión de mayoría o de minorías, sino de representación, es decir que solo un edil no puede representar a la Junta Departamental porque, justamente, lo que tiene es representación pluripartidaria. Me parece, ya que esta Junta aprobó esa iniciativa -que fue nuestra y la acompañaron todas las bancadas- se designen a tres ediles, uno por cada partido, para integrar el Comité Ejecutivo Departamental de la Organización de la 51ª Semana de la Cerveza, porque es lo correcto. Además, en anteriores propuestas de designaciones -me tocó en alguna ocasión- fueron ediles de todas las bancadas y no un edil por la Junta Departamental, por lo tanto, no veo la razón, ni el motivo, ni la circunstancia para generar una exclusión de esta naturaleza. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR.BÓFFANO: Gracias, señor presidente. Para solicitar una aclaración. ¿Se votó desde el punto 1 al 20?

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil, le propongo que sigamos considerando este tema y después vemos su moción de orden.

(Sale el señor edil Ambroa) (Entra el señor edil Valiente)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Gracias, señor presidente. Para pedir un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 29)

INTERMEDIO (21:04 a 21:19)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Habiendo número suficiente reiniciamos la sesión. Estábamos considerando el punto 14 de las comunicaciones.

Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

(Sale la señora edila Techera) (Entra el señor edil Superí)

SR. BERNARDONI: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido, voy a nombrar al señor edil Tortorella para integrar el Comité Ejecutivo. Uno repasa esta integración y ve que en la representación en el comité de la Semana de la Cerveza, el Intendente departamental ha resuelto que la Junta vale lo mismo que el coordinador regional del Ministerio de Turismo, que el centro comercial y que el PIT-CNT.

Por eso, nos parece señor presidente, que deberíamos contestarle al Ejecutivo departamental que la Junta Departamental de Paysandú, le hizo llegar el reclamo, en tiempo y forma y que integra el Gobierno departamental, porque el Gobierno departamental son el Ejecutivo y la Junta departamental, por lo tanto deben estar representados los tres partidos políticos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR. AMBROA: Gracias, señor presidente. Primero discrepamos con el darle valor al número de la representación, sea uno o sean diez, la representación es la misma. Lo segundo que hemos valorado y entendemos es que esto es un comité ejecutivo, de trabajo, no es una representación política. Debido a las muestras, principalmente de la oposición mayoritaria en algunos temas que han sido de destrucción y no de aporte, me viene a la memoria el o argentino: “el que gana gobierna y el que pierde colabora.” Lamentablemente no hemos tenido esa colaboración en algunos temas, por lo tanto, vamos a votar el tema tal cual vino del Ejecutivo, porque entendemos que es un tema de comité de trabajo y no de comité político. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Gracias, señor presidente. No es lo mismo el PIT-CNT o el Ministerio de Turismo que la Junta departamental. Se supone que la Junta Departamental es un órgano de contralor (campana de orden). Contestándole a un señor edil que se refirió a lo que decía la mayoría opositora, hay un viejo dicho: “cosecharás tu siembra”. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Jorge Genoud.

SR. GENOUD: Gracias, señor presidente. Claramente, lo manifestó el edil que hizo este planteo, en cuanto a la representatividad de la Junta. No es casualidad, en tono jocoso fuera de sesión, que el edil de la oposición minoritaria en esta sala, planteaba que él logró su banca con cinco mil votos. Es toda una cuestión de representación, a no ser que se entienda que la Junta solo como cogobierno va a estar representada por el partido oficialista. Si es así, está bien. Se desconoce lo que se elevó desde este Cuerpo, en forma unánime, al señor Intendente y se está reconociendo que acá hoy están representados tres partidos. Es de recibo y de orden que como Junta departamental se le haga saber al señor Intendente la discrepancia en la integración de una de las partes de este comité y no pasa por una valoración del PIT-CNT, no pasa por una valoración del Centro Comercial, sino por revalorar el rol que tenemos los ediles y, sobre todo, este Cuerpo como Junta departamental. Pero si la Junta departamental, responde al partido oficialista solamente está bien lo que manifestaban los ediles oficialistas.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. La Junta departamental y la oposición, en particular, es bueno que estén, no para colaborar, no por

representatividad, sino por contralor, señor presidente. Para eso está la oposición. La oposición está para controlar y ese es el libre juego de la democracia. No solamente es votar y ganar (campana de orden), la oposición tiene la facultad y el deber de hacer de contralor de la gestión oficialista. Si no quieren ser controlados, tienen la potestad porque en el caso de las Intendencias porque es totalmente ejecutivo, de por sí tienen entre 16 votos; pero si quieren ser realmente demócratas, considero que es importante el contralor de la oposición. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración del Cuerpo la moción preleída del punto 14, con las palabras vertidas en sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 31)

(Entra el señor edil Pintos)

Tiene la palabra el señor edil Ambroa.

SR. AMBROA: Gracias, señor presidente. Le voy a pedir que al representante lo designe la presidencia de la Junta.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Agregamos a la moción el planteo del señor edil Ambroa.

Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Para fundamentar el voto, señor presidente. Consideramos absolutamente improcedente la decisión porque echa por tierra y revoca una decisión de esta Junta al pedido al señor Intendente donde se le solicitó que la integración de la Junta departamental fuera por los tres partidos políticos, uno designado por cada partido. No va a ser representación de la Junta departamental -y esto tenemos que decirlo claramente. Nosotros no vamos a acompañar semejante dislate, porque lo que se pretende es tergiversar lo que es una representación. No estoy de acuerdo, primero porque fui edil mocionante para darle cristalinidad y transparencia a una organización que es de todos los sanduceros. Realmente nos genera un rechazo manifiesto la decisión que se ha adoptado aquí en esta Junta, que obviamente va en el mismo sentido de retacear los derechos de la ciudadanía que es el contralor. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Quiero poner de manifiesto mi rechazo absoluto y contundente, a una vez más, a esto de poner la patita encima a la oposición, tanto a la mayoritaria como a la minoritaria. Es un desconocimiento total y absoluto de las libertades políticas y de la voluntad de la gente cuando votó. Debemos recordar que en este Cuerpo estamos todos los partidos políticos representados.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR. BENTOS: Voté negativo, justamente, porque somos un Cuerpo y el señor intendente que fue edil sabe cómo se maneja este ámbito, en el que están representados los tres partidos. Es por eso que un solo edil no puede ser representativo de la Junta, justamente, debería integrar el comité un edil por cada bancada.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Jorge Genoud.

SR. GENOUD: Mi voto negativo se debe a lo que señalaba anteriormente, en cuanto a que no se consideró mi propuesta de que se

elevara al intendente nuestra disconformidad, sobre todo, teniendo en cuenta el artículo 278 de la Constitución de la República que, si quieren, después se los leo. (Sale el señor edil Bartzabal) (Entra la señora edila Caballero)

Indudablemente queda la sensación, no solamente de que nos echan las mayorías simples por delante sino del temor que existe a que se controle, a que la Junta cumpla su rol y para lo que hemos sido elegidos, es decir, para controlar al Ejecutivo. Somos parte del gobierno, realmente no creo que un edil pueda representarnos como Junta Departamental en un comité, y no es solamente una cuestión de representatividad sino de cumplir con el deber que tenemos como Junta Departamental.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Voto afirmativo porque el comité es un espacio de trabajo y no de control. El control del evento Semana de la Cerveza se hace en las rendiciones de cuenta, sin embargo, observemos qué ha pasado con las rendiciones de cuenta del período anterior, las estamos esperando sentados. Gracias. (Salen los señores ediles Bernardoni y Ambroa) (Entra la señora edila Cánovas)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR. PINTOS: Gracias, señor presidente. A lo largo del tiempo, en varias administraciones de distintos partidos políticos, la integración del comité de la Semana de la Cerveza siempre ha sido con tres integrantes de este Cuerpo. De todos modos me parece correcta la decisión del Ejecutivo departamental de que participe tan solo un representante de esta Junta que, en realidad, no representa, justamente, a toda la Junta. En todo caso, creo que la persona indicada para cumplir ese rol -y me voy a permitir nombrarlo- es usted, señor presidente, porque usted sí nos representa a todos los ediles. En todo caso, quienes somos oposición y se nos niega ese lugar tenemos elementos, como el llamado a Sala, para pedir las explicaciones de parte del Ejecutivo departamental. Mi voto negativo es al hecho de que no se le permita a la oposición integrar el comité. Gracias. (Entra el señor edil Suárez)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR. PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Diría que en la administración pasada sí se consideró a la oposición, como bien podrán recordarlo los ediles del oficialismo que en aquel momento integraron esa comisión. Por eso voté negativo.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR. VALIENTE: Gracias presidente. Antes que nada, saludo la integración del comité, creo que es muy valedera la representación de las personas aquí nombradas, incluso se innovó con la presencia del coordinador regional de turismo así como también con un representante del Centro Comercial y otro del PIT-CNT, al que nunca se había tenido en cuenta, esto demuestra que este gobierno tiene en cuenta a los trabajadores. También me parece que para agilizar el funcionamiento, ya que este es un ámbito de trabajo, es correcto que haya solo un representante de la Junta Departamental -que después presidencia irá a definir quién será-, porque tenemos antecedentes de que en el último quinquenio...

SR. PRESIDENTE (Dighiero): No puede nombrar partidos, señor edil.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1126/2015.- VISTO el tema: “INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica integración del Comité Ejecutivo de la***

Semana de la Cerveza, solicitando designación de un representante de la Junta Departamental”.

CONSIDERANDO que luego de un extenso debate en Sala, se resolvió por mayoría (16 votos en 31) que Presidencia de la Corporación designe un representante para integrar el mencionado Comité Ejecutivo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: Desígnese por la Presidencia de la Corporación, un representante para integrar el Comité Ejecutivo Organizador de la 51a. Semana de la Cerveza”.

COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

102o.- RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “9o.- MUNICIPIO DE QUEBRACHO.- Solicita información respecto a asistencia del Alcalde a sesiones ordinarias y extraordinarias del Municipio”. La solicita el señor edil Bóffano”-

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR. BÓFFANO: Cuando se votó en bloque no tuve el tiempo suficiente para solicitar que se dejara fuera el punto 9, pido su reconsideración para hablar un instante sobre ese tema que está incluido en las comunicaciones y, a mi juicio, no es una comunicación.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar la reconsideración del punto 9 de comunicaciones.

(Se vota)

Mayoría (23 en 30)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

SR. BÓFFANO: Gracias, presidente. Leyendo en la página 21 lo que... (interrupciones) (campana de orden)

¿Puedo continuar, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Continúe.

SR. BÓFFANO: En el punto 9 –de comunicaciones- se indica que hay una solicitud de información del Municipio de Quebracho, información respecto a la asistencia del alcalde a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo municipal. Creo que al aprobarse en bloque, se le dio un enterado a este tema y si hay una solicitud de informes me parece que lo que corresponde es que ese pedido, que viene del Municipio de Quebracho, se envíe -y es lo que propongo-, a la Comisión de Descentralización para que lo estudie, lo analice y brinde la contestación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR. PINTOS: Gracias, señor presidente. Nuevamente comparto parte de lo expresado por –me voy a permitir nombrarlo sin que se dé por aludido– el señor edil Bóffano.

(Salen los señores ediles Illia y Ferreira) (Entra la señora edila Ortiz)

Lo que solicita el Concejo Municipal de Quebracho es, justamente, algún tipo de información o de referencia al hecho que se denuncia en el informe. Pero también es importante que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, es más, siendo más profundo, sería propicio para el propio Concejo que se lo invite, por parte de la Junta Departamental, a participar de una reunión o que dicha Comisión de

Descentralización se dirija a Villa Quebracho para mantener una reunión con el Concejo en su conjunto o con parte –al menos con los firmantes– para asesorar sobre cuál debería ser la actitud del señor alcalde en este hecho.

Por lo tanto, comparto la preocupación de los integrantes del Concejo así como la propuesta del edil Bóffano, agregándole ese pequeño detalle: o que se invite a los integrantes del Concejo o que la Comisión de Descentralización se dirija a la localidad de Quebracho. Gracias. (Sale el señor edil Balparda)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Obviamente, me llama poderosamente la atención el contenido del informe porque nosotros tenemos un decreto departamental que establece cómo y en qué condiciones tiene que funcionar el Concejo Municipal de Quebracho y todos los Concejos Municipales del departamento. Acá no hay dudas; no podemos estar pidiéndole informes a la Junta sobre lo que se debe hacer. Considero que el planteo es improcedente e impertinente, porque existe una reglamentación que los ediles deben conocer y los alcaldes y concejales también. No hay dudas de lo que se tiene que hacer. Yo no estoy de acuerdo con derivar esto a ninguna Comisión. Estoy de acuerdo –porque lo faculta la reglamentación y la legislación vigente– con hacer un llamado a Sala al señor alcalde, a los señores concejales y al presidente del Municipio de Quebracho para aclara esta situación. No podemos seguir en este juego de idas y vueltas. La ley está, no podemos perder el tiempo porque se está hablando de la institucionalidad política del Concejo Municipal de Quebracho y quiero que funcione como debe ser y no como la Junta le diga porque, en la pasada administración, la Junta votó un Reglamento que está vigente y es aplicable y minucioso en su funcionamiento sobre lo que pasa, lo que no, lo que debe hacer, la forma en que se deben levantar las actas y cómo debe sesionar. (Entra el señor edil Illia) Entonces, estamos hablando de algo que está regulado y si no se cumple tenemos una patología de funcionamiento. Nosotros, como ediles departamentales, además tenemos que controlar a los alcaldes y concejales.

Solicito –me voy a permitir modificar el planteo– hacer un llamado a Sala al alcalde y a los concejales para que nos expliquen si conocen el funcionamiento, porque concurre cualquiera a cualquier hora y no se sesiona, siendo que hay una obligación legal de hacerlo.

Señor presidente: ¿estamos jugando a la escondida? No. Estamos hablando de algo muy serio. La gente, el pueblo de Quebracho votó y eligió un alcalde y un Cuerpo de concejales, y ellos tienen la obligación de hacer funcionar el Municipio. Las decisiones políticas y de funcionamiento las tiene que tomar el Concejo funcionando en pleno u homologarlas a través de la actuación del Concejo. Todo eso está establecido; es tan minuciosa la reglamentación que prácticamente no queda ningún intersticio legal para establecer qué es lo que se debe hacer.

Entonces, si tenemos una patología en el funcionamiento de un órgano democrático y representativo (timbre reglamentario), necesitamos...

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Debemos declarar el tema grave y urgente para seguir con su debate.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (24 en 29)

Prosiga.

(Sale el señor edil J. Genoud) (Entra el señor edil F. Genoud)

SR.TORTORELLA: Necesitamos resolver esa situación porque la gente de Quebracho, a esta altura, se estará preguntando qué están haciendo nuestros representantes ¿Se reúnen? ¿Toman decisiones? O, en definitiva ¿se hace lo que se quiere? De esta forma, no estamos respetando el Estado de derecho.

Por lo tanto, hago el planteo y espero que todos me acompañen, porque el Cuerpo tiene que acompañar esto. Si estamos ninguneando el funcionamiento de un órgano de integración colegiada y política representativa, de una comunidad muy importante, ¿vamos a dejar esto para mañana? ¿Vamos a seguir permitiendo que unos tiren de la piola para un lado y otros para otro? No. El funcionamiento orgánico de todos los Municipios del departamento está establecido en la regulación departamental.

No sé si a la Junta Departamental ya han entrado o van a entrar algunas modificaciones de ese Reglamento, pero nosotros somos respetuosos y defensores de la ley; por lo tanto, todo lo que la ley mande nos somete, y todo lo que la ley no nos mande, obviamente, no lo vamos a cumplir. Tenemos que ser reglamentaristas porque, de alguna manera, debemos darle una señal positiva al departamento de Paysandú, pero, especialmente, a la comunidad Quebracho. Entiendo que esto es equivocado, señor presidente; es absolutamente equivocado que se pida por parte del Concejo Municipal un pedido de informes a la Junta, siendo que es la Junta Departamental la que tiene que pedirle al Concejo Municipal. No vamos a estar cambiando cartitas y comunicados, vamos a citar al alcalde y a los concejales para que, en una sesión extraordinaria, como debe ser, nos expliquen qué es lo que está pasando, cuál es el problema, cuál es la situación porque esto no amerita la menor demora, señor presidente. Mi planteo es devolver por improcedente este pedido y disponer la concurrencia a Sala del señor alcalde y concejales. Este tema lo resolvemos acá, estoy absolutamente seguro. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Muchas gracias, señor presidente. Coincido con lo expresado por el edil que me antecedió en el uso de la palabra. Si él presenta la solicitud de la concurrencia a Sala del alcalde y sus concejales, lo apoyaremos.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se recibe su propuesta. Tiene la palabra el señor edil Bentos...(interrupción).

SR.TORTORELLA: No corresponde que la Junta curse informe, es improcedente y antirreglamentario.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Estimo que esto lo debe resolver la Comisión. El tema debe ser estudiado, por eso estuve de acuerdo con el planteo; debe resolverlo la Comisión y no el plenario sin estudiarlo...(interrupción).

SR.TORTORELLA: Señor presidente, discúlpeme, quiero hacer una aclaración porque esto es improcedente, absolutamente improcede: un Concejo Municipal no puede, reglamentariamente, pedirle informes a la Junta porque el órgano controlante es la Junta Departamental y no el controlado. Moción devolver el pedido de informes por improcedente y convocar a sala al señor alcalde y a los concejales a Sala.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: Iba a expresar exactamente lo mismo que acaba de decir mi compañero.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Vega.

SR.VEGA: Gracias, señor presidente. Estoy de acuerdo con el edil que me antecedió. Me sorprende un poco lo dicho por él, porque el alcalde actual también lo fue en los cinco años anteriores, por lo tanto trabajaba de la misma manera. Nunca sesionó el Consejo, la reglamentación que hoy está aplicando el compañero creo que se debió aplicar también en los cinco años anteriores. Estoy de acuerdo con lo que está mocionando, porque justamente, hoy hay concejales que le están exigiendo al alcalde que concurra, lo llaman a reuniones extraordinarias y ordinarias y no concurre, reiteran el llamado, y no concurre, sí los concejales. Muchas veces han tenido que suspender las sesiones porque no va el alcalde o los concejales del partido de la oposición, que en Quebracho es el partido de gobierno. Por eso digo que estoy de acuerdo en que se haga un llamado a Sala, que los concejales expliquen y el alcalde dé las razones por qué no concurre hace más de diez sesiones. Hay pedidos de informes que han llegado al Consejo y ni siquiera se les ha informado a los concejales. Gracias.

(Sale el señor edil F. Genoud) (Entran los señores ediles Báez y J.Genoud)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Si el edil Bóffano no retira su moción, procedemos a considerar, en primer lugar.

SR.BÓFFANO: Señor presidente: retiro mi moción así se pasa a considerar las que expusieron después.

SR.TORTORELLA: Fui aludido, señor presidente. (Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Fue aludida su posición pero no usted. Está a consideración, en primer lugar, la moción presentada en sala que es convocar al alcalde y a los señores concejales para que expresen su posición frente a las diferencias que existen en el Consejo Local de Quebracho. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Que la votación sea nominal.

(Dialogados)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Yo creí que eran dos mociones, si es una sola...

SR.TORTORELLA: Yo dije, y permítame aclarar, que tenemos que devolver por improcedente esta nota y convocar a Sala al alcalde y a los concejales, y esa es mi moción.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Vamos a votar devolver por improcedente el pedido de informes y convocar a sala al alcalde y a los concejales de Quebracho.

VOTACIÓN NOMINAL: SR.CIRÉ: Afirmativa. SRA. ORTÍZ: Afirmativa. SR.MANFREDI: Afirmativa. SRA.CRAVEA: Afirmativa. SR.SUÁREZ: Afirmativa.

SR.BÁEZ:Afirmativa.SR.BENTOS:Afirmativa.SR.PIZZORNO:Afirmativa. SRA.CABALLERO:Afirmativa.SRA.GÓMEZ:Negativa.SR.ILLIA:Afirmativa.SRA.FERNÁNDEZ:Afirmativa.SRA.CABILLÓN:Afirmativa.SR.CASTILLO: Afirmativa. SR.SUPERÍ: Afirmativa. SRA.LISTUR: Afirmativa. SR.BENÍTEZ: Afirmativa. SR. BÓFFANO: Afirmativa y si me permite quiero fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Puede hacerlo, señor edil.

SR.BÓFFANO: Voto afirmativo porque considero que va a ser una magnífica oportunidad y el ámbito óptimo para que el Concejo aclare sus

dudas, y esta Junta aclare el funcionamiento, supuestamente, anómalo en varias cosas, como lo acaban de mencionar algunos de los ediles que me precedieron en el uso de la palabra. Gracias.

SR.ÁLVAREZ: Negativa. SRA.MARTÍNEZ: Negativa. SR.MARTÍNEZ: Negativa. SR.BALPARDA. Afirmativa. SR.PAREDES: Afirmativa. SR.J.GENOUD: Afirmativa y solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Puede hacerlo, señor edil.

SR.GENOUD: Voto afirmativo por una cuestión de tener una línea de conducta. Si hace un rato reclamábamos espacios en determinados lados para mantener la representación y la legitimidad de este Cuerpo, afirmativo también para revalorizarlo, darle el lugar que le corresponde y que realmente se cumpla con lo que ya está legislado. Simplemente eso. Muchas gracias.

SR.TORTORELLA: Afirmativa y voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Puede hacerlo, señor edil.

SR.TORTORELLA: Voto afirmativo, porque entiendo que entre todos debemos construir la democracia y especialmente los municipios del departamento de Paysandú que están debidamente reglamentados y tienen una mecánica de funcionamiento que debe ser aceptada y en función de las necesidades de quienes votan. Nosotros no podemos ni tenemos el derecho de empoderarnos de los cargos y de las funciones, tenemos el deber de cumplir con gobernar, y gobernar significa también ponerse en el lugar del otro y reconocer que tenemos la decisión y la voluntad de compartir los órganos colegiados de poder, como son, en este caso, los municipios departamentales. Gracias.

SRA.CÁNOVAS: Afirmativa. SR.VALIENTE Afirmativa y si me permite voy a fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Puede hacerlo, señor edil.

SR.VALIENTE: Lo mío es corto. Saludo la iniciativa del partido de la oposición al que pertenece el alcalde del municipio de Quebracho. Primero, indignado al escuchar las palabras, capaz que en otras alcaldías pasa lo mismo, que los alcaldes no asuman con responsabilidad su cargo; eso me indigna y es motivo para realizar algún otro tipo de investigación, porque aquellas personas que los votaron y los pusieron en ese cargo merecen respeto. Por eso mi voto es afirmativo.

SR.VEGA: Afirmativa. SR.ARRIGONI: Afirmativa.

SR. DIGHIRO: Mi voto es negativo, por la negativa que tuvo el edil mocionante en cuanto a no dividir la moción. Considero, y el artículo 44 -que me lo acaban de hacer llegar- nos faculta en pleno ejercicio de la democracia a convocar a sala cuando hay diferencias en cualquier Concejo del departamento, porque nosotros somos el primer órgano de alzada

Voto negativo porque considero que no corresponde devolver el oficio por improcedente sin un adecuado informe de comisión. Como afortunadamente la votación me habilita -porque va a salir afirmativa- a mostrar mi discrepancia, por eso mi voto fue negativo.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Mayoría de 25 en 30.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1127/2015.- VISTO el tema: “MUNICIPIO DE QUEBRACHO.- Solicita información respecto a asistencia del Alcalde a sesiones ordinarias y extraordinarias del Municipio”.**

CONSIDERANDO que luego de una extensa discusión en Sala, se propuso devolver por improcedente la nota enviada por el Municipio de Quebracho, y llamar a Sala al Sr.

Alcalde y Concejales del mencionado Municipio para que expresen su posición sobre el funcionamiento de dicha institución local de gobierno.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE:

1o.- Devuélvase al Municipio de Quebracho, por improcedente, el Oficio No. 009/2015.

2o.- Convóquese a Sala al Alcalde y a los Señores Concejales del Municipio de Quebracho”.

103o.- RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DESDE EL 11/1/16, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS.- La solicita el señor intendente Guillermo Caraballo”.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se debe poner a consideración la moción del señor edil Álvarez, en cuanto a reconsiderar el pedido de licencia del señor Intendente que fue debidamente aprobada al inicio de esta sesión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (14 en 30)

(Sale el señor edil Valiente) (Entra la señora edila Techera)

Tiene la palabra el señor edil Balparda.

SR. BALPARDA: Gracias, señor presidente. Para los que votaron negativo, el presidente de la Junta está facultado para otorgar o negar la licencia del Intendente. Gracias.

(Sale la señora edila Cravea) (Entran el señor edil Gentile y la señora edila Alonzo)

104o.- EL SALÓN DE LA TERCERA EDAD DE SAN FÉLIX NO SE PRESTA PARA EVENTOS SOCIALES POR NO TENER HABILITACIÓN DE BOMBEROS.-

Moción de los señores ediles Pablo Bentos, Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Caballero.

SR. CABALLERO: Gracias, señor presidente. Hemos tratado este tema en varias oportunidades y expresándonos de esta misma forma, que el salón de la tercera edad de San Félix no es prestado porque no tiene habilitación de bomberos (campana de orden). Desde la bancada oficialista se expresó que no era así, incluso hubo un informe de la Comisión de Promoción Social, donde dialogaron con la señora Campbell, quien expresó que el salón era prestado si se presentaba una carta mencionando que una persona se debería hacer responsable.

Cuando hablábamos en ese momento, quisimos expresarlo y plantear que no era así (campana de orden) y se nos aplicó un bozal, llamado artículo 50 y no se nos dejó expresarlo.

Nos consta que el salón no se está prestando, que hay cuatro personas que hicieron la solicitud según lo expresado en la moción, de parte de la Intendencia se les comunicó en forma verbal que no se les presta el salón porque no tiene habilitación de bomberos. Es una lástima que estemos dando mal la información y jugando con la necesidad de los vecinos de San Félix, de contar con ese espacio social. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Fernández.

SR. FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Creo que la Directora Campbell dio las explicaciones claras en la comisión el motivo por el cual no se prestaba el salón. Tiene que ser por escrito y sin autorización de bomberos no se puede hacer uso de los salones.

En períodos anteriores (campana de orden) se hizo uso de los salones hasta para bailes con cobro de entrada. Yo me pregunto, si no había habilitación de bomberos, ¿cómo se hacían bailes con cobro de entrada?, ¿cómo se hacían cumpleaños?, ¿con qué irresponsabilidad se trabajaba en cuanto a ese salón? No es así nomás que se pueden prestar las cosas de interés público. Deben darse las garantías cuando se está haciendo uso del mismo. No es por gusto propio. El día que el salón tenga autorización de bomberos se verá la forma. También se dijo que se iban a ajustar esos detalles. ¿Por qué? Porque se usaba para cualquier cosa, para bailes, en los que se cobraba entrada, hasta para fiestas en altas horas de la noche.

¿Qué seguridad les damos a los ciudadanos si se hicieron todas esas cosas sin la habilitación de bomberos, señor presidente? Hoy tenemos la responsabilidad de cuidar a la ciudadanía. Por lo tanto, si no hay habilitación de bomberos no se debe prestar el salón y yo comparto la resolución que hace la Intendencia departamental en ese sentido, porque tiene que dar el ejemplo a todos los ciudadanos de cómo se deben tratar los temas. Si estamos pidiendo a todas las instituciones públicas y me consta de muchas de ellas, que necesitan realizar el trámite. (Sale el señor edil Balparda) (Entra el señor edil Otegui).

Por lo tanto, como Intendencia debemos dar el ejemplo, y ser los primeros en cuidar a la ciudadanía en este sentido. Ha sido usado por la tercera edad, como ha venido usándose siempre en horas diurnas –también se dijo eso en la comisión- en horarios donde los funcionarios puedan estar y no adjudicarles horas extras. Por lo tanto, (campana de orden) hay un ajuste de funcionamiento tanto de este salón como de muchos salones. Siempre los cambios, los ajustes, provocan problemáticas a la comunidad, pero a medida que se van organizando, poniendo en orden, supongo que la comunidad va a estar agradecida de los cambios realizados por esta Administración. Muchas gracias, señor presidente.

(Sale señor edil Arrigoni) (Entra el señor edil Pastorini)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SR. GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Recuerdo que el tema fue tratado acá en la Junta. Se había dicho que presentando una nota en tiempo y forma este local iba a ser abierto para uso del adulto mayor.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Debemos votar la consideración grave y urgente del tema. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 30)

Está a consideración la moción que estaba en discusión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (13 en 30)

Señor edil, proceda a fundamentar.

SR. GENOUD: Voy a fundamentar mi voto afirmativo porque se ha argumentado cualquier excusa para no prestar el salón. Aprovecho la oportunidad para decirles que vamos a hacer un pedido de informes sobre todo

a la Intendencia que ese salón no tiene habilitación de bomberos -me consta, por ejemplo, el museo histórico, el museo de la Perpetuidad, de la Tradición, como también me consta en algunas áreas del Palacio Municipal.

Si es ese el argumento que esgrimieron acá para no prestar el salón, realmente se está inventando cualquier cosa y se está dejando de rehén a la población de San Félix. Muchas gracias, señor presidente.

(Sale el señor edil Vega) (Entra el señor edil Martins)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Gómez para fundamentar el voto.

(Sale el señor edil J. Genoud)

SR. GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente. Voté afirmativo, en primer lugar, porque soy una de las mocionantes, en segundo lugar, la verdad que me llama poderosamente la atención, (campana de orden) que siempre estamos haciendo revisionismo, yo no quiero hablar más de revisionismo porque si no vamos a tener que empezar a hablar de la refundación. Ya que el salón no tiene habilitación de Bomberos, como acá se dijo que presentando una nota para los distintos eventos se iba a tener a consideración -yo tengo buena memoria-, si no está habilitado para eso, habría que pensar en todas las dependencias de la Intendencia que no están habilitadas por Bomberos vamos a hacer un pedido de informes para que tampoco funcionen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR. BENTOS: Gracias, presidente. Voté afirmativo porque además de ser uno de los firmantes de la moción, el día en que concurrió la directora de Promoción Social también escuché, como dijo la compañera edila, los argumentos por los cuales ellos tenían esa política con ese salón. También sabemos con qué fin se construyó ese salón, por qué se le cedió ese lugar a la tercera edad que, sin embargo, ahora no se lo están dejando usar libremente. Ese salón fue construido, justamente, para que lo pudiera usar esa gente que no fue tenida en cuenta en el anterior gobierno, de esta misma administración. Creemos que estas personas de la tercera edad no van a hacer cosas raras ahí ni nada por el estilo, si en algún momento se cobró un bono colaboración fue, justamente, para usarlo en beneficio del salón que les fuera cedido que ahora, reitero, no se los dejan usar. (Sale la señora edila Cánovas) (Entran los señores ediles Valiente y F. Genoud)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR. CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Voté negativo porque considero que la Intendencia, como decía una compañera, tiene la obligación de regular aspectos en los que se está en falta. El Decreto 260, del 13 de agosto, establece que es necesaria la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos, evidentemente, es algo que está en desarrollo. Este decreto empezó a regir en el año 2010 y cada vez más la Dirección Nacional de Bomberos va a solicitar la habilitación de los espacios públicos. No tengo ninguna duda de que, en definitiva, la administración, tomará medidas para satisfacer la demanda de los ediles de la oposición, cuando soliciten el informe sobre los lugares que mencionaron. Por lo tanto, voté negativo porque considero que hay que regular, hay que administrar, porque, en definitiva, es responsabilidad de la mayoría y también del intendente que los espacios públicos sean utilizados como se debe y no de cualquier forma.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR. OTEGUI: Gracias, presidente. Voté afirmativo porque en la moción se solicitaba un pase a comisión y si nos remitimos a la explicación que nos han dado hasta ahora, se habla de un decreto que comenzó a regir hace cinco años y ni siquiera esta sala tiene extinguidores ni habilitación de bomberos, por lo tanto, deberíamos estar sesionando en la plaza pública o en el Cuartel de Bomberos.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Castillo.

SR. CASTILLO: Voté negativo porque me parece que debemos informarnos un poco más, esta reglamentación es una ley nacional, no es un antojo de la señora Campbell. Parecería que estamos actuando en contra de la gente de San Félix y no es así. Como bien dice la Ley 15.896, en su artículo 4, de la Dirección Nacional de Bomberos, dice que no se pueden utilizar salones para organizar bailes y fiestas, si no están habilitados. Estamos hablando de una ley nacional y yo que recorro todo el país conozco de estas cosas y sé que hay muchos salones que tienen el mismo problema. Pienso que este tema no tiene por qué enviarse nuevamente a comisión porque ya fue tratado y la señora Campbell nos explicó claramente la situación. Gracias.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1128/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Pablo Bentos, Guadalupe Caballero y Gabriela Gómez en el día de la fecha, referente a: “El Salón de la Tercera Edad de San Félix no se presta para eventos sociales por no tener habilitación de bomberos”.**

CONSIDERANDO I) que solicita se remita su planteo a la Intendencia Departamental y que se radique en la Comisión de Promoción Social;

II) que la moción se votó en forma negativa (13 votos en 30).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

105o.- COLOCACIÓN DE UN CARTEL CON EL NOMBRE DE LA CIUDAD AL INGRESO DE LA MISMA.- Moción del señor edil Alfredo Dolce.

CARPETA N° 1296/2015 PÁGINA 27/27

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1129/2015.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por el Sr. Edil Lic. Alfredo Dolce referente a: “Colocación de un cartel con el nombre de la ciudad al ingreso de la misma”.**

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción, y que además, el tema se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiarse a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Turismo”.

106o.- DONACIÓN DE MATERIALES LEGISLATIVOS PARA BIBLIOTECAS DE LICEOS PÚBLICOS DE PAYSANDÚ.- Moción de la señora edila Gabriela Gómez y Braulio Álvarez.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1130/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Prof. Gabriela Gómez y Proc. Braulio Álvarez, referente a: “Donación de materiales legislativos para Bibliotecas de Liceos Públicos de Paysandú”**

CONSIDERANDO que solicitan que el planteo se remita al Parlamento Nacional y a IMPO a los efectos que se instrumente la donación, a los liceos del Departamento y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE:

1o.- Remítase oficio al Parlamento Nacional, a IMPO y Liceos de Paysandú.

2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Cultura”.

107o.- PROBLEMÁTICA EN CALZADA SOBRE ARROYO SARANDÍ.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín y José Díaz.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1131/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Téc. Agrop. Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín e Ing. José Díaz, referente a: “Problemática en calzada sobre Arroyo Sarandí”.**

CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y al Municipio de Quebracho y que el tema se derive a la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE:

1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental y al Municipio de Quebracho.

2o.- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

108o.- POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín y José Díaz.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1132/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Francisco Gentile, Roberto Ciré, Téc. Agrop. Miguel Otegui, Ángel Martínez, Edgardo Quequín e Ing. José Díaz, referente a: “Polideportivo de la ciudad de Quebracho”.**

CONSIDERANDO que proponen que el tema pase a la Intendencia Departamental solicitando una inspección técnica en el lugar y que se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiése a la Intendencia Departamental, solicitando una inspección técnica en el lugar, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA. ORTIZ: Si el Cuerpo me acompaña, propongo votar en bloque desde el punto 3 al 8.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR. OTEGUI: El punto 5, Jornadas Uruguayas de Buiatría, es una declaración de interés departamental, se debería votar por separado.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): El edil propone dejar fuera el punto 5. Tiene la palabra el señor edil Facundo Genoud.

SR. GENOUD: Solicito dejar fuera el punto 8.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se van a votar en bloque los puntos 3, 4, 6 y 7. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

109o.- JORNADAS (XLIV) URUGUAYAS DE BUIATRÍA 2016.- Solicita auspicio y declaración de interés departamental para las mismas, a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR. OTEGUI: Propongo votar sobre tablas estas jornadas, dado que todos conocemos la historia y la importancia que tienen para el departamento.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7300/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental las “XLIV Jornadas Uruguayas de Buiatría 2016”, a realizarse los días 9 y 10 de junio de 2016.**

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.”

110o.- PROYECTO DE PERFORACIONES SOLIDARIAS.- Moción del señor edil Facundo Genoud.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Facundo Genoud.

SR. GENOUD: Gracias, presidente. Perforaciones solidarias fue una inversión de aproximadamente 272 mil dólares, que se comenzó a planificar en el año 2010 y su ejecución, se puso en marcha en el año 2012. Como todos sabemos en el año 2010 nuestro país sufrió una gran sequía que llevó a la desaparición de muchos pozos semisurgentes. A raíz de ello, la Administración departamental del momento, en conjunto con el director de Desarrollo Agropecuario de la misma, inició la búsqueda de una solución definitiva para productores y/o personas del medio rural del departamento que no contaban con agua potable. Después de varias investigaciones se llegó a la solución que fue la compra de una máquina perforadora para crear pozos semisurgentes, con una inversión de 272 mil dólares. Se puede decir que la solución fue muy efectiva, de 25 pozos que se hicieron solamente falló uno, lográndose una efectividad de un 96%. Quiero destacar que fue una inversión realizada por y para los sanduceros, “una inversión que se hizo para que perdurara en el tiempo sin importar la administración que esté”.

En la actualidad la perforadora no está funcionando por causas que se desconocen, habiendo quedado 76 personas inscriptas en lista de espera por este servicio solidario. Nos surgen varias interrogantes: ¿Qué funciones estarán cumpliendo los funcionarios asignados a dicha perforadora y qué funciones está cumpliendo la perforadora en la actualidad?

Señor Presidente: considero oportuno que este plan permanezca en ejecución en el tiempo y que se atienda a quienes quedaron en lista de espera. Por eso en la moción solicito que este planteo se haga llegar al señor intendente y por su intermedio al director de Desarrollo Agropecuario y que, además, el tema sea estudiado por la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo por la importancia que reviste y la premura que seguramente exige la llegada del verano y el mayor requerimiento de agua que exige. Gracias, señor presidente. (Salen los señores ediles Manfredi y Baez)

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR. ILLIA: Gracias, señor presidente. Me parece muy importante lo que plantea el compañero edil, pero también creo que es importante que el tema también se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, porque como todos sabrán no se trata de andar perforando “a troche y moche” por todos lados. El agua es un recurso finito, donde están en juego un montón de cosas, fundamentalmente en lo que hace a aspectos técnicos en el que los ingenieros que se dedican al tema sabrán darle un marco de regulación. Por lo tanto, quisiera agregar a la moción del señor edil, si me lo permite, pasar el tema a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para que se haga en un marco de regulación y concreción más a fondo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Señor edil Genoud: ¿habilita el agregado?

SR. GENOUD: Sí, estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción con el agregado hecho en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1133/2015.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por el Sr. Edil Facundo Genoud, respecto a: “Proyecto de perforaciones solidarias”.**

CONSIDERANDO I) que solicita que se remita el planteo al Sr. Intendente Departamental, y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Agropecuario;

II) que el tema se radique en al Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo;

III) que en Sala, el Sr. Edil Esc. Pedro Illia, solicita que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, conjuntamente con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:
1o.- Oficiése al Sr. Intendente Departamental, y por su intermedio a la Dirección de Desarrollo Agropecuario, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo, y en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente conjuntamente con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.

111o.-PARQUE “PARÍS-LONDRES”.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se pone a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1134/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el Sr. Edil Jorge Bartaburu, referente a: “Parque ‘París – Londres’”.**

CONSIDERANDO que solicita que el tema pase al Sr. Intendente Departamental y por su intermedio a las Direcciones de Paseos Públicos y de Turismo y que se radique en la Comisión de Turismo.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiése al Sr. Intendente Departamental y por su intermedio a las Direcciones de Paseos Público y de Turismo, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese en la Comisión de Turismo”.

112o.-GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Moción de los señores ediles Javier Pizzorno y José pedro Illia.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Este es un emprendimiento muy interesante que surgió en la administración de Bentos. Con la Comisión de Higiene y Medio Ambiente de aquel entonces tuvimos la oportunidad de visitar Rivera, donde se llevó de excelente forma esta Ley de envases en el vertedero municipal, hasta las cooperativas llegaron a tener un invernadero. Esto se logró debido a que tuvieron tres Gobiernos consecutivos del mismo partido, pero no debería de ser así, cuando las cosas se hacen de buena forma, aunque sean de otro Partido, (campana de orden) se debería de proseguir con esa gestión que comprende a tres partes: a la Intendencia Departamental de Paysandú, a la Dinama y a la Cámara de Industria. Con esto no solo se logra mejorar la recolección de residuos, sino que también se logra dar un trabajo digno a una cantidad de gente. Es un trabajo que, lamentablemente, muchas veces se lleva a cabo en condiciones bastante paupérrimas y, con esta iniciativa, se puede lograr que cobren un sueldo básico. Aparte de esto, podrían obtener los dividendos suficientes que siempre han logrado por la recolección de los

envases de plástico. (Salen el señor edil Bentos y la señora edila Ortíz) (Entran los señores ediles Vega y Dalmás) (Campana de orden)

La Ley no. 17.849, más conocida como la Ley de envases, es muy interesante, y sería conveniente que se prosiguiera con el sistema que se comenzó en la administración de Bentos. Es por eso que llevo adelante esta moción y espero que el Cuerpo me acompañe. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción. Por la afirmativa. (Se vota)

Negativa (10 en 27)

Tiene la palabra el señor edil Pizzorno, para fundamentar el voto

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. Realmente lamento que no se voten las buenas iniciativas. Como decía, en Rivera, tuvieron la suerte de tener tres partidos políticos sucesivos del mismo color político y pudieron llevarlo adelante. Evidentemente, cuando se cambia de Gobierno, por más bueno que haya sido el anterior, se echan para atrás buenas iniciativas –tenemos la experiencia clara de la Oficina de Tránsito. Es lamentablemente que, al cambiar el partido político, las cosas que se hicieron bien se consideren mal hechas. Gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1135/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Javier Pizzorno y Esc. José Pedro Illia, referente a: “Gestión de residuos sólidos urbanos”.***

CONSIDERANDO I) que solicitan se remita su planteo a la Intendencia Departamental, a todas las Juntas Departamentales, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, a las Comisiones de Higiene de ambas Cámaras y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente;

II) que la moción se votó en forma negativa (10 votos en 27).

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

(Sale el señor edil Gentile) (Entran los señores ediles Bentos, Molinari y la señora edila Gómez)

113o.-PELIGROSOS EUCALIPTOS EN EL BALNEARIO MUNICIPAL.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente. En el último ventarrón han caído varios eucaliptos. Si bien fue una tormenta un poco fuerte, no fue de grandes dimensiones. Sin embargo, los eucaliptos de la playa no pudieron resistirlo (campana de orden), con lo que queda totalmente claro que la administración anterior no estaba equivocada. No se cortaron los eucaliptos por capricho, señor presidente, el tema fue tratado con técnicos que vinieron de Montevideo para ver en qué situación se encontraban. Desafortunadamente, quien hoy está a cargo de esa zona de la playa, en dicha oportunidad, decía que no debían cortarse los árboles, que debían curarse y así se solucionaba el problema. Pero, por desgracia, hemos tenido que lamentar un accidente que, por suerte, a pesar del daño, no llegamos a perder la vida de la madre y de su niño que transitaban por ese lugar. De cualquier manera, si no se toma una solución para este tema, si no se podan estos árboles que ya se encuentran en un estado crítico, vamos a tener, tarde o temprano, que padecer una desgracia peor de la que ya hemos tenido.

En su momento, en esa zona (campana de orden) estaba prohibido el paso del tránsito, justamente por el peligro que ocasionaban estos eucaliptos. Sin embargo, ahora parece que el problema ya pasó. Evidentemente no pasó, señor presidente, el problema es grave. Espero, no por esta administración sino por el pueblo sanducero, que no vuelva a ocurrir un accidente de esta índole. Es todo –espero que esta moción sí la voten. (Salen los señores ediles Biglieri y Amozza) (Entran los señores ediles Tortorella y Bóffano)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Simplemente quiero aclarar algunos conceptos. Cuando en el año 2011 mi compañero de bancada planteó este tema, dio toda una explicación sobre la enfermedad que tenían los árboles y cuál era la forma de curarlos. Naturalmente que nadie curó absolutamente nada –se trajeron otros técnicos. Cuando los árboles estaban todos podridos se decidió su poda y ahora, indudablemente, siguen todos podridos porque nunca los curaron. En cinco meses no se puede curar lo que no se hizo en cinco años. Me parece que no vale la pena discutir este tema. (Entra la señora edila Martínez) Para mí es una provocación hacia el técnico experto en el tema que en aquella época hizo el estudio y se trajo a la Junta con elementos suficientes. La solución era cortar cuando ya estaban todos podridos y plantar árboles nuevos; plantaron, pero árboles nuevos hasta ahora no he visto ninguno. Por lo tanto, me parece que este tema no vale la pena ni siquiera discutirlo, es algo que no tiene sentido plantear, creo simplemente que es para ver si le buscan la boca al compañero que era de nuestra bancada pero él sabrá lo que va a contestar en su momento. Discutir esto acá en la Junta, a mí no me afecta, cuando sabemos perfectamente bien que hay que cortar, pero hay que plantar y no se plantó absolutamente nada porque en aquella época se cortaron árboles de buen porte que estaban en perfectas condiciones y no sabemos por qué, nunca se dijo. Incluso, no solamente se cortaban árboles de buen porte sino que se destrozaron otros, como en el teatro de Verano, pasando motosierra y rompiendo el escenario y así quedó. No voy a votar seguir con este circo. Gracias. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración declarar el tema grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (9 en 29)

Se va a votar la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa. (12 en 29)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra para fundamentar el voto el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Voy a fundamentar mi voto afirmativo, porque obviamente, escuchamos muchas payasadas sobre este tema sin reconocer que hubo técnicos trabajando y que decretaron hace bastante tiempo que el estado de los árboles en cuestión no era recuperable, que había que sustituir el arbolado. Incluso, vino un técnico español que aconsejó sustituir toda la forestación de alta altura por una de baja altura, en toda la costa sobre el río Uruguay en Paysandú, porque los árboles habían cumplido ya su ciclo y generaban un peligro latente. Y esa es la situación, acá escuchamos -antes y ahora- un conjunto de argumentaciones que son absolutamente improcedentes y que no tienen contenido científico. Entonces, a veces, en lugar de hablar al

santo botón, lo que tienen que hacer es escuchar a los que saben, y nosotros lo que hicimos siempre fue escuchar a los que saben por esa razón yo estoy votando afirmativa la moción del compañero edil Pizzorno.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

SR.PIZZORNO: Gracias, señor presidente, para fundamentar mi voto. Evidentemente, como dice el compañero que me precedió, se han escuchado muchas cosas que se hablan sin tener conocimiento del asunto. Parece que los únicos que tienen la sabiduría son técnicos, que vinieron de otro lado a estudiar el tema, parece que estudiaron en otro lugar donde no tenían el menor conocimiento. Pero más allá de todo eso, se reconoce que están todos podridos, creo que en cinco meses que ha estado esta persona, quien tiene conocimiento de que aparentemente están todos podridos, no hizo nada para tratar de solucionar el problema. ¿Qué tenemos que esperar? ¿Qué mate a alguien algún árbol de esos? Acaban de reconocer que están todos podridos, por lo menos en cinco meses, aunque sea, se podría haber...-señor presidente, por favor ampáreme en el uso de la palabra, (campana de orden)- cortado los árboles de esa zona. (Timbre reglamentario)

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Finalizó su tiempo, señor edil.

SR.PIZZORNO: Es una lástima que no se encuentre ninguna solución.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Fundamento mi voto sobre la base de los conocimientos científicos y técnicos de mi compañero de bancada en el año anterior y que ahora está a cargo de toda esa zona. El otro problema, naturalmente, es que no que no tiene conocimiento en el manejo de una motosierra y todo ese tipo de cosas, tal vez debería conseguir algún asesoramiento de las Fuerzas Armadas para que corten todos los árboles. Yo, a esta altura, como se ha dicho de que se están hablando payasadas y entramos en las provocaciones, sinceramente, en eso no entro, sí, en algún otro tipo de provocaciones que valgan la pena. Por lo tanto, por eso voté negativo, porque no deja de ser una moción que simplemente trata un tema que está deshecho, digamos, porque no plantaron ni siquiera un desgraciado árbol y cortaron una cantidad. Le voy a pedir al compañero que estudie a ver si puede plantar un árbol de malla sombra, para poder tener sombra en la playa. Por lo tanto, vamos a seguir hablando de pavadas, si acá todo el mundo habla pavadas. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Manfredi.

SR.MANFREDI: Gracias, señor presidente. Hay ediles que cuando hablan parecen tener la varita mágica. En el período pasado algunos estuvieron presentes, pregunto ¿no recuerdan al director de Turismo cuando cortaba los árboles e hizo destrozos? Porque vamos a ser claros, con los árboles de gran porte que cortaron no fueron capaces ni siquiera de hacer un tirante, lo cortaron chiquito para leña, y, como si eso fuera poco, dejaron todas las raíces para que después la Intendencia tenga que poner plata en retroexcavadoras para sacarlas. Muchas gracias.

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1136/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Javier Pizzorno en el día de la fecha, referente a: “Peligrosos eucaliptos en el Balneario Municipal”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se remita el planteo a la Intendencia Departamental y se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente;

II) que el tema se votó en forma negativa (12 votos en 29)

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU, RESUELVE: No aprobar la moción mencionada en el VISTO”.

114o.- QUE LA FRACCIÓN 779 LLEVE EL NOMBRE “MAESTRO JULIO CASTRO” (actual del INC, ex Estancia El Arrayán).- Moción del señor edil Luis Ferreira.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Ferreira por una moción de orden.

SR.FERREIRA: Señor presidente: voy a levantar la moción ya que ya hay una colonia con el nombre del maestro Julio Castro.

SR.PRESIDENTE (Dighiero): Se procede a retirar la moción.

115o.- PROBLEMÁTICA DEL TRÁNSITO EN 18 DE JULIO.- Moción de los señores ediles Juan Porro y Gabriela Gómez.

SRA. DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1137/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Juan Porro y Gabriela Gómez, referente a: “Problemática del Tránsito en 18 de Julio”.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.- Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

116o.- PROBLEMÁTICA EN LOS TECHOS DE VIVIENDAS DE PLANES DE MEVIR CONSTRUIDOS EN QUEBRACHO.- Moción de los señores ediles Aldo Bóffano y Pablo Vega.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil mocionante.

SR. BÓFFANO: Señor presidente, voy a ser muy breve. No voy a reiterar los términos de la exposición de motivos, donde generalmente se transcriben conceptos que los vecinos de los barrios Mevir de Quebracho han expresado.

Lo que quiero destacar es que el día en que nos reunimos con el edil mocionante y los vecinos de Quebracho, se desató una tormenta, viento y la cantidad de vecinos que suscribieron este pedido, no es representativa de los que están reclamando lo mismo. La inquietud esta plasmada en lo que ellos expresaron y en lo que estuvimos recogiendo con el compañero que me acompaña con la moción.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Otegui.

SR. OTEGUI: Gracias, señor presidente. Para pedirle al señor edil mocionante que la moción vaya al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que es de quien depende Mevir.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): ¿Acepta el agregado a la moción?

SR. BÓFFANO: Los mocionantes aceptamos el agregado.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR. ILLIA: Gracias, señor presidente. Como dice en la moción los techos de las viviendas son de fibrocemento, no puedo dejar pasar la oportunidad de decir que el fibrocemento es una chapa cancerígena, porque tiene en su composición de asbesto y amianto. Por lo tanto, sé que hay leyes en el Reglamento –el Sunca lo maneja– que protege a los obreros que trabajan con este tipo de material, porque tienen que tener especial cuidado en el corte de la chapa porque es en el polvillo donde se libera el asbesto y el amianto. Creo que es una oportunidad imperdible para pedir que esta moción pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, y exigir a Mevir que cambie los techos por un material que no sea cancerígeno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración la moción presentada con los agregados hechos en Sala. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1138/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por los Sres. Ediles Aldo Bóffano y Pablo Vega, referente a: “Problemática en los techos de viviendas de planes de MEVIR construidos en Quebracho”.***

CONSIDERANDO I) que solicita que el tema pase al Directorio de MEVIR, a la Agencia Nacional de Vivienda, al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, a la Intendencia Departamental, al Consejo Municipal de Quebracho, a los Medios de Comunicación y al Gerente de Canal 2 Video Cable Quebracho;

II) que además plantea se radique en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo;

III) que en Sala se solicita que se oficie al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y que el tema pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiese a los destinos indicados en los CONSIDERANDOS I) y III).

2o.- Radíquese en las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo e Higiene y Medio Ambiente”.

117o.- DEBER CUMPLIDO.- Moción de la señora edila Cristina Ruiz Díaz.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita que se envíen oficios; no se vota. Se hará como se solicita.

118o.- DESIGNAR CON EL NOMBRE "CIUDAD DE QUEBRACHO" A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ.- Moción del señor edil Aldo Bóffano.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCION No. 1139/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por el Sr. Edil Aldo Bóffano, referente a: “Designar con el nombre “ciudad de Quebracho” a una calle de la ciudad de Paysandú”***

CONSIDERANDO que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, al Concejo Municipal de Quebracho, a los medios de comunicación incluido Canal 2 Video Cable

Quebracho, y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiése al los destinos indicados en el CONSIDERANDO, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.

119o.-QUE LA INTENDENCIA INCLUYA EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO QUINQUENAL LA COMPRA DE UN AUTO PARA DAR CLASES DE CONDUCIR GRATUITAS PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS.-

Moción de la señora edila Laura Cruz.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Gracias, señor presidente. Como forma práctica, así como cuando la Intendencia otorga una autorización, en este caso a las distintas academias de choferes para que brinden esta actividad, y para que la Intendencia departamental no genere costos adicionales para mantener así sea una unidad, una persona, horas de trabajo, lo que debería hacerse, señor presidente, es que las empresas autorizadas brinden en forma honoraria, a aquellas personas de limitados recursos, el curso básico y entrenamiento necesarios si no que se realice en algunos de los vehículos de los tantos que dispone la Intendencia a tales efectos, incluso el propio vehículo del señor Intendente. Sería un gesto de grandeza, en este caso, de ponerlo a disposición de los nobles conductores.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se pasa a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (26 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCION No. 1140/2015.- VISTO la moción presentada en el día de la fecha por la Sra. Edila Laura Cruz referente a: “Que la Intendencia incluya en el próximo Presupuesto Quinquenal la compra de un auto para dar clases de conducir gratuitas para personas de bajos recursos”.**

CONSIDERANDO que solicitan se oficie a la Intendencia Departamental y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto para su seguimiento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1o.- Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.

2o.- Radíquese en la Comisión de Presupuesto”.

120o.- MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO No. 8 DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CHAPICUY.- Moción de los señores ediles R. Ciré, M.

Otegui, L. Cruz, F. Gentile y W. Guerrero.

SRA.DIR.^a GRAL. (Ramagli): Solicitan que el tema se radique en la Comisión Especial de Plan Urbanístico.

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

121o.- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se va a votar el artículo 28 de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

122o.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.-

SR. PRESIDENTE (Dighiero): Se levanta la sesión.
(Así se hace siendo las 22:46 horas)
